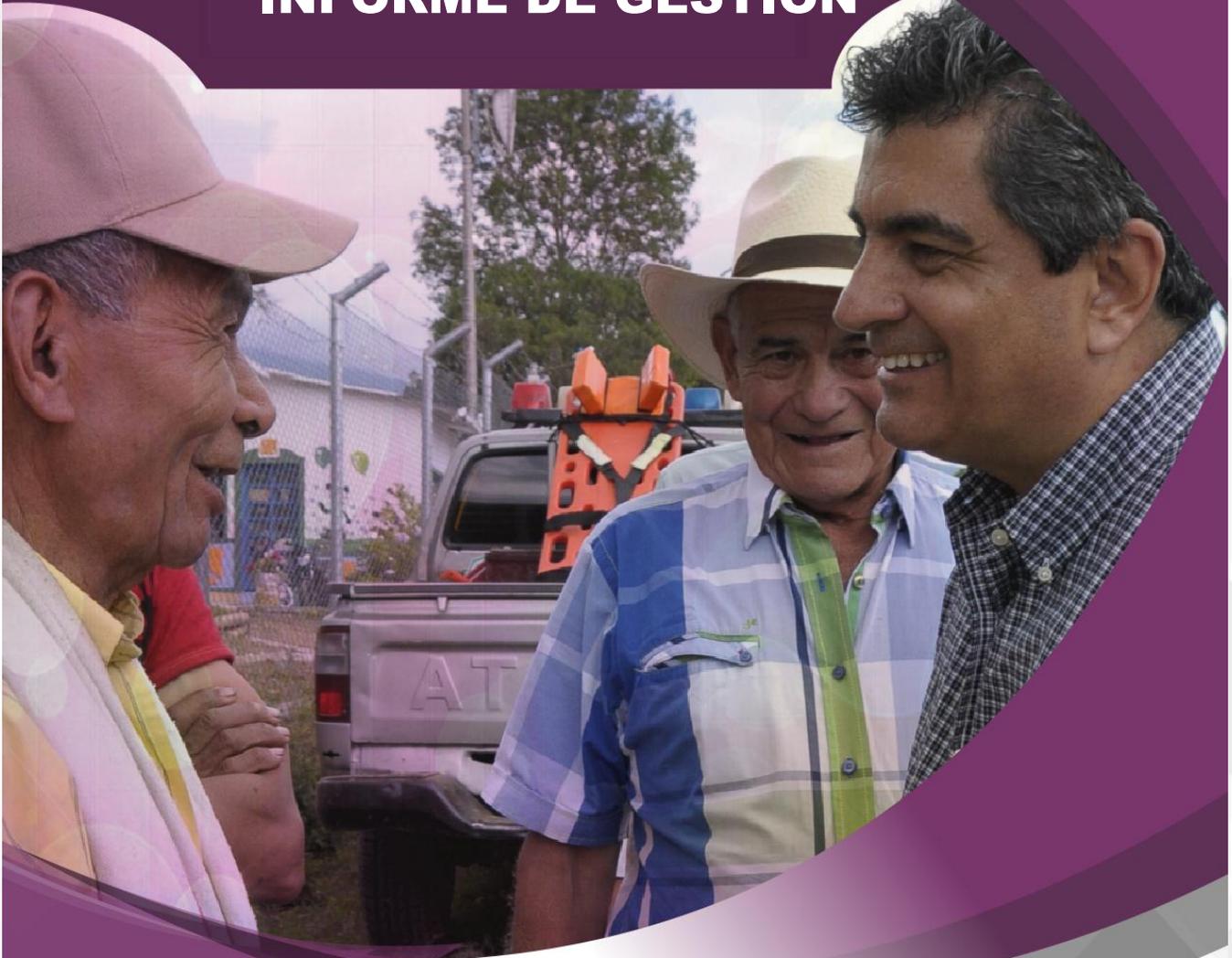




# INFORME DE GESTIÓN



## VIGENCIA 2018 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



Gobernación del Quindío



# **INFORME DE GESTIÓN**

**VIGENCIA 2018**

**DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO**

## **GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ - GOBERNADOR DEL QUINDÍO**

**José Joaquín Rincón Pastrana**

Director Oficina Privada

**Cielo López Gutiérrez**

Secretaria Jurídica y de Contratación

**José Ignacio Rojas Sepúlveda**

Secretario de Planeación

**Jorge Andrés Buitrago Moncaleano**

Secretario del Interior

**Luz Elena Mejía Cardona**

Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

**César Augusto Rincón Zuluaga**

Secretario de Salud

**Natalia Andrea Rodríguez Londoño**

Secretaria de Turismo, Industria y Comercio

**Juan Antonio Osorio Álvarez**

Secretario de Aguas e Infraestructura

**Francisco Javier López Sepúlveda**

Secretario de Educación

**Álvaro Arias Young**

Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural  
y Medio Ambiente

**Jamer Chaquip Giraldo Molina**

Secretario de Representación Judicial

**Catalina Gómez Restrepo**

Secretaria Administrativa

**María del Carmen Aguirre Botero**

Secretaria de Familia

**James González Matta**

Secretario de Cultura

**Liliana Palacio Álvarez**

Jefe de Control Interno Disciplinario

**José Duván Lizarazo Cubillos**

Jefe de Control Interno y de Gestión

## **ENTES DESCENTRALIZADOS**

**Olga Lucía Fernández Cárdenas**

Gerente General INDEPORTES

**Leonardo Rodríguez Ospina**

Gerente General PROMOTORA

**Gloria Mercedes Buitrago Salazar**

Gerente General IDTQ

**Javier Fernando Rincón Ordoñez**

Gerente General Lotería del Quindío

# CONTENIDO

CAPÍTULO I .....	10
CONTEXTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO .....	10
1. Misión.....	10
2. Visión.....	10
3. Principios del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 .....	11
4. Objetivos Generales .....	13
5. Cadena de Valor Plan de Desarrollo .....	14
6. Estructura Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” 2016-2019 .....	15
CAPÍTULO II .....	16
INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO.....	16
“EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” VIGENCIA 2018 .....	16
1. Competencias del Departamento del Quindío articuladas a las estrategias del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 .....	16
2. Estado de ejecución metas producto por Ejes Estratégicos Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común” vigencia 2018.....	20
3. Estado de ejecución recursos de inversión por Ejes estratégicos Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común” vigencia 2017 .....	23
4. Estado de ejecución recursos de inversión por Programas Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común” vigencia 2018 .....	32
5. Principales logros de la Administración Departamental y Entes Descentralizados por Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo .....	38
CAPÍTULO III .....	71
ANÁLISIS SECTORIAL EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” POR SECRETARÍA SECTORIAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS VIGENCIA 2018 .....	71
1. Estado de ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI por Unidades Ejecutoras Vigencia 2018.....	72
2. Estado de Ejecución Metas Producto Plan de Desarrollo por Unidad Ejecutora .....	77
CAPÍTULO IV .....	79
INDICADORES OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS E INDICADORES DE RESULTADO PLAN DE DESARROLLO.....	79
“EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” .....	79

1. Indicadores Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” .....	79
2. Indicadores de Resultado contenidos Plan de Desarrollo Departamental “ EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” .....	80
CAPÍTULO V .....	81
GESTIÓN FINANCIERA .....	81
1. Departamento del Quindío comparativo vigencia 2017-2018.....	81
2. Departamento del Quindío Sector Central Vigencia 2018 .....	91
3. Nivel de Deuda Pública y Análisis de Sostenibilidad .....	99
4. Marco Conceptual .....	102
CAPITULO VI .....	108
ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	108
1. Planta de Personal.....	108
2. Acuerdos con organizaciones sindicales – vigencia 2018 .....	110
3. Peticiones, Quejas y Reclamos - Vigencia 2018 .....	114
4. Procesos Disciplinarios .....	115
5. Controversias Judiciales- Sector Central y Salud 2018.....	116
6. Acciones de Repetición 2018.....	117
7. Plan de Acción Control Interno de Gestión Vigencia 2018 .....	118
8. Estado Planes De Mejoramiento .....	118
9. Indicadores de Gestión Oficina de Control Interno de Gestión 2018 .....	118
10. Informe Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG .....	118
11. Modalidades de Contratación .....	118
12. Clasificación por Modalidad y Tipos de Contratos.....	119

## GRÁFICAS

- Gráfica No. 1** Cadena de Valor Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “En Defensa del Bien Común”.
- Gráfica No. 2** Estructura Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del Bien Común”.
- Gráfica No. 3.** Estado de ejecución de recursos de inversión por Ejes Estratégicos Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común” Vigencia 2018.
- Gráfica No. 4** Estado de ejecución de recursos de inversión por Programas Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del Bien Común” Vigencia 2018.
- Gráfica No. 5.** Estado de ejecución gastos de inversión Administración Departamental y Entes Descentralizados.
- Gráfica No. 6** Estado de ejecución gastos de inversión por Secretaría Sectorial y Entes Descentralizados.

## ANEXOS

- Anexo No. 1 Plan Indicativo.
- Anexo No. 2 Seguimiento Plan Indicativo.
- Anexo No. 3 Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.
- Anexo No. 4 Seguimiento Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Anexo No. 5 Listado de Proyectos.
- Anexo No. 6 Plan de Acción.
- Anexo No. 7 Seguimiento Plan de Acción.
- Anexo No. 8 Metas y Proyectos.
- Anexo No. 9 Indicadores Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.
- Anexo No.10 Indicadores de Resultado.
- Anexo No. 11 Plan de Acción Control Interno de Gestión vigencia 2018
- Anexo No. 12 Estado Planes de Mejoramiento.
- Anexo No. 13 Indicadores de Gestión de Control Interno.
- Anexo No. 14 Informe Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG.

## TABLAS

<b>Tabla No. 1</b>	Ejecución metas producto por Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo "En Defensa del Bien Común" Vigencia 2018.
<b>Tabla No. 2</b>	Estado de Ejecución de recursos por Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo "En Defensa del Bien Común" Vigencia 2018.
<b>Tabla No. 3</b>	Ejecución de recursos de inversión por Programas del Plan de Desarrollo "En Defensa del Bien Común" Vigencia 2018.
<b>Tabla No. 4</b>	Principales Logros Eje Estratégico Desarrollo Sostenible.
<b>Tabla No. 5</b>	Principales Logros Eje Estratégico Prosperidad con Equidad.
<b>Tabla No. 6</b>	Principales Logros Eje Estratégico Inclusión Social.
<b>Tabla No. 7</b>	Principales Logros Eje Estratégico Seguridad Humana.
<b>Tabla No. 8</b>	Principales Logros Eje Estratégico Buen Gobierno.
<b>Tabla No. 9</b>	Principales Logros Lotería del Quindío.
<b>Tabla No. 10</b>	Estado de ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.
<b>Tabla No. 11</b>	Estado de Ejecución Metas Producto Plan de Desarrollo Vigencia 2018.
<b>Tabla No. 12</b>	Comparativo Ejecución Presupuestal de Ingresos.
<b>Tabla No. 13</b>	Comportamiento de los ingresos corrientes vigencias 2017-2018.
<b>Tabla No. 14</b>	Composición de los Ingresos Tributarios.
<b>Tabla No. 15</b>	Impuestos Directos.
<b>Tabla No. 16</b>	Impuestos Indirectos.
<b>Tabla No. 17</b>	Ingresos No Tributarios – Transferencias de Capital.
<b>Tabla No. 18</b>	Fondos Especiales – Ingresos.
<b>Tabla No. 19</b>	Recursos de Capital.
<b>Tabla No. 20</b>	Comparativo Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión.
<b>Tabla No. 21</b>	Gastos de Funcionamiento.
<b>Tabla No. 22</b>	Servicio de la Deuda.
<b>Tabla No. 23</b>	Inversión Social.
<b>Tabla No. 24</b>	Ingresos Sector Central.
<b>Tabla No. 25</b>	Ingresos Corrientes Sector Central.
<b>Tabla No. 26</b>	Ingresos No tributarios Sector Central.
<b>Tabla No. 27</b>	Fondos Especiales Sector Central.
<b>Tabla No. 28</b>	Recursos de Capital Sector Central.
<b>Tabla No. 29</b>	Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión Sector Central.
<b>Tabla No. 30</b>	Gastos de Funcionamiento Sector Central.
<b>Tabla No. 31</b>	Gastos Servicio de la Deuda Sector Central.
<b>Tabla No. 32</b>	Inversión Social Sector Central.
<b>Tabla No. 33</b>	Deuda.
<b>Tabla No. 34</b>	Indicador de Ley 617.
<b>Tabla No. 35</b>	Cumplimiento Ley 617.
<b>Tabla No. 36</b>	Planta de Personal por Niveles Jerárquicos.
<b>Tabla No. 37</b>	Planta de Personal por Naturaleza del Cargo.

<b>Tabla No. 38</b>	Acuerdos Sindicales.
<b>Tabla No. 39</b>	Peticiones, Quejas y Reclamos.
<b>Tabla No. 40</b>	Procesos Disciplinarios.
<b>Tabla No. 41</b>	Controversias Judiciales.
<b>Tabla No. 42</b>	Acciones de Repetición.
<b>Tabla No. 43</b>	Modalidades de Contratación.
<b>Tabla No. 44</b>	Modalidades y Tipos de Contratación.

## PRESENTACIÓN

El presente informe de gestión correspondiente a la vigencia 2018 da cuenta de las ejecutorias desarrolladas por la Administración Departamental en un año que, por marcar el setenta y cinco por ciento del período constitucional de alcaldes y gobernadores en el país; es decir, la tercera parte del tiempo para el cual fuimos elegidos, permite consolidar un balance robusto de los logros materializados y de los que aún faltan por cristalizar en el último año de gobierno.

Así, este documento preparado por la Administración del Departamento del Quindío busca, esencialmente, presentar de manera clara y precisa a toda la ciudadanía, las acciones, logros y avances de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “En Defensa del Bien Común”, con sus secretarías sectoriales y entes descentralizados como unidades ejecutoras y puntales para cumplir nuestros objetivos.

A lo largo de sus páginas, los lectores podrán hacer una inmersión detallada y conocer cualitativa y cuantitativamente la manera como el Gobierno Departamental ha interpretado las necesidades y sentires de los ciudadanos y visitantes de este territorio. De este modo, tenemos la certeza de aportar a la construcción colectiva de un departamento mejor administrado por sus dirigentes, en un proceso que se ha desarrollado de manera conjunta con todas las fuerzas vivas presentes en el territorio, sin cuya labor decidida, los gobernantes y nuestros equipos de trabajo, no podríamos llevar a buen puerto nuestros propósitos.

En concordancia con el programa de gobierno elegido por los quindianos y convertido en un plan de desarrollo que a partir de sus componentes de estrategias, programas, subprogramas, metas y proyectos, se ha dado cumplimiento y respuesta de manera integral a la filosofía de gobierno que, durante estos tres años, hemos puesto al servicio del territorio para avanzar hacia mayores y mejores oportunidades, desde todas las aristas del quehacer público, sin renunciar a la premisa orientadora y rectora de la búsqueda de la transparencia y el bien común.

Así mismo, convocamos el apoyo y la veeduría responsable de todos los ciudadanos para culminar de manera exitosa nuestro período constitucional y poder entregarles a las personas elegidas por los quindianos, para los próximos períodos de gobierno, un departamento en orden, con cuentas claras y bases suficientemente sólidas para solventar los retos y aprovechar para todos las oportunidades que el presente y el futuro deparan, sin duda, para este Quindío llamado a jugar un papel estratégico y preponderante en el desarrollo del país en los años venideros.

**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ**  
Gobernador del Departamento del Quindío

## CAPÍTULO I

### CONTEXTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

#### 1. Misión

Liderar y coordinar de manera eficiente y efectiva los recursos económicos, sociales y logísticos, así como los esfuerzos del gobierno nacional, de los municipios, de los empresarios, academia y diferentes sectores sociales, para el cumplimiento de la función esencial del Estado Social de Derecho en el departamento del Quindío.

#### 2. Visión

El Plan de desarrollo 2016 - 2019 *“En Defensa del Bien Común”* tiene dos visiones para el departamento que representan, por un lado, el respeto a los principios constitucionales y programáticos de la administración sobre la prevalencia de los derechos de los niños y niñas animando a su participación y garantizando el derecho a ser escuchados; y, por otro lado, la situación de transición que vive el país y el departamento en particular, entre unas generaciones que han afrontado los rigores del conflicto armado interno durante 60 años, y una nueva generación que siente y piensa su departamento sin conflicto, con el arte, la cultura y la innovación imponiéndose como las mayores manifestaciones humanas en una nueva sociedad.

Esa transición desde el conflicto y la muerte hacia la paz y la vida en un hermoso Quindío Territorio Verde se expresa con claridad en las dos visiones que se presentan a continuación.

Los adultos investigadores, profesionales y expertos en los diferentes temas que fueron consultados en un ejercicio especial para definir la visión, concluyeron:

“Para el 2019 el departamento del Quindío será reconocido en el contexto nacional e internacional como territorio verde, sostenible y emprendedor; modelo en la utilización de energías limpias, capaz de integrar sabiamente la educación, la investigación y la innovación para la competitividad, la productividad y la generación de empleo en el marco del desarrollo sostenible; con un modelo de liderazgo social y político que privilegia el bien común y la transparencia de la administración pública; y que es ejemplo nacional en la construcción de la paz territorial, gracias a la aplicación de los principios de justicia, equidad y enfoque diferencial para el desarrollo humano”.

En el ejercicio de participación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes provenientes de diferentes lugares del departamento, ellos definieron la siguiente visión del Quindío para 2019:

“Para el 2019 el departamento del Quindío será reconocido en el contexto nacional e internacional como modelo de prosperidad, innovación y emprendimiento para el desarrollo regional, basado en la excelencia académica de sus estudiantes y en la centralidad del arte y el deporte para la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; con autoridades y ciudadanía que trabajan unidos por la seguridad y la convivencia ciudadana; y con modelos de gestión de lo público sustentados en la cultura de la legalidad y no tolerancia con la corrupción”.

Dos expresiones complementarias de dos generaciones dispuestas a construir un futuro en paz, empeñadas en que el departamento cumpla sus compromisos con la humanidad a través de su apego a los ODS al interior de un Quindío Territorio Verde<sup>1</sup>.

### 3. Principios del Plan de Desarrollo 2016 - 2019

**Incidencia ciudadana.** No es solamente la participación de la población en los asuntos públicos, se trata de que la ciudadanía incida en las decisiones que toman las instituciones, que hagan efectivo control social a los proyectos de la administración y que evalúen el desempeño de sus representantes y administradores públicos. Es importante que la ciudadanía utilice todos los mecanismos que le ofrece la democracia para evaluar, sancionar o premiar ideas, decisiones y líderes sociales y políticos de la región. El diseño y discusión del Plan ha sido un ejemplo de ello, y en su ejecución será primordial la incidencia de toda la ciudadanía del departamento.

**No tolerancia con la corrupción.** Se promoverán y respetarán mecanismos pertinentes y respetuosos de regulación social frente a la administración de los recursos públicos. No será solamente la sanción legal o la ejecución de los programas de transparencia la que devolverán al Quindío la confianza en sus gobernantes. El departamento impulsará un cambio cultural para que la corrupción sea erradicada del departamento del Quindío. Más acción y sanción social y administrativa de carácter preventivo que acompañen a las denuncias y procesos ante los tribunales.

---

<sup>1</sup> Misión y Visión del Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío 2016 – 2019 “En Defensa del Bien Común”

**Mitigación y adaptación al cambio climático.** Las decisiones y acciones de desarrollo que se tomen en ejecución de este Plan de Desarrollo deberán considerar los efectos de estas en el mediano y largo plazo con respecto al cambio climático. No se trata exclusivamente de pensar en la mitigación de los efectos del cambio climático en la región, se trata de analizar permanentemente cómo las decisiones y comportamientos que se tienen en el Quindío, afectan de manera regional y global la posibilidad de la existencia del ser humano en la tierra. El análisis de implicaciones de las decisiones públicas sobre la sostenibilidad, será un ejercicio permanente de la administración departamental.

**Primacía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.** Además de cumplir con el principio constitucional, tiene que ver como en el caso anterior, con que cada decisión y actuación que se adelante por parte de la administración departamento, se haga pensando en las implicaciones que esta tiene en la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Naturaleza y nuevas generaciones serán los guías

**Trabajo respetuoso, coordinado y articulado.** El cumplimiento de las metas de desarrollo sostenible y la construcción de la paz en el departamento del Quindío, depende de una buena relación de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno. La administración departamental apoyará diferentes mecanismos de integración regional e intermunicipal como estrategia básica para la prestación de servicios públicos y sociales, así como para la consolidación del Quindío como un Territorio Verde. Cualquier mecanismo que se implemente se hará respetando la opinión y voluntad de alcaldes, concejos y asamblea departamental.

**Cambio cultural.** La implementación de los acuerdos de paz será la oportunidad de hacer las cosas mejor y de manera diferente. Los avances y la sostenibilidad de los mismos en la sociedad quindiana, dependen de que se logre transformar conductas individuales y comportamientos colectivos. El “valor simbólico” que otorga la sociedad a temas como la educación, el maltrato, el homicidio, la corrupción, el consumo del agua, la paz, la ciencia y la tecnología o muchos otros que tienen que ver con el desarrollo de una sociedad, definen el esfuerzo de la administración por transformar positivamente los comportamientos que de ellos se derivan. Es difícil hablar de ordenar el territorio alrededor del agua, si no existe en la sociedad un comportamiento acorde con su importancia; si se contaminan las fuentes o si no hay una actitud de consumo responsable de este recurso por parte de la ciudadanía, será muy difícil que las propuestas del Plan se concreten.

De la misma manera se podría hacer referencia a todos y cada uno de los programas que plantea el Plan de Desarrollo del departamento. Para que la agroecología avance, se debe consolidar una cultura proclive a la seguridad alimentaria; para dejar de enterrar residuos contaminando el ambiente, hay que empezar la separación en la fuente; para que haya mayor transparencia es importante que la ciudadanía reconozca y se movilice en defensa del bien común; para que haya menos accidentes y homicidios, la ciudadanía debe regular el consumo del alcohol; para que haya menos enfermedades se debe apreciar y practicar más el ejercicio físico. Y así sucesivamente, cada buen propósito del Plan de Desarrollo, conlleva una transformación de valores y, sobre todo, de comportamientos ciudadanos. Será labor de la administración, contemplar en la ejecución de los programas y proyectos, estos componentes de cambio cultural que son necesarios para alcanzar y mantener los impactos esperados por la ejecución del Plan<sup>2</sup>.

#### 4. Objetivos Generales

El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío tiene dos objetivos centrales:

**Desarrollo sostenible:** Consolidar un proceso de desarrollo regional que lleve al cumplimiento de las Metas de Desarrollo Sostenible establecidas para el 2030 en el departamento, a partir de un compromiso colectivo alrededor de la visión del Quindío como Territorio Verde, que permita el trabajo mancomunado con las administraciones municipales, los empresarios, los centros de producción de conocimiento y las diferentes organizaciones sociales, políticas y religiosas del departamento.

**Paz territorial:** Construir la paz territorial en el Quindío bajo un enfoque sustentado en el poder de la ciudadanía, la reparación y reconciliación, la equidad social y el buen gobierno, como compromiso de la administración para que las nuevas generaciones del departamento progresen bajo un nuevo paradigma de relaciones humanas basadas en la convivencia y el respeto mutuo<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Principios orientadores del Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío 2016 – 2019 “En Defensa del Bien Común”

<sup>3</sup> Objetivos del Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío 2016 – 2019 “En Defensa del Bien Común”

## 5. Cadena de Valor Plan de Desarrollo

La cadena de valor que articula los problemas del desarrollo del departamento con productos y metas de resultado y de impacto, se expresa en el siguiente gráfico:

**Gráfica No. 1 Cadena de Valor Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN**

### INSUMOS

Ejecución de proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Departamental de Desarrollo.



### PRODUCTOS

289 productos ( bienes y servicios que serán entregados a la población del Departamento).



### RESULTADOS

Cumplir con 38 metas de resultado al 2019 para resolver 173 problemas que afronta el departamento.



### IMPACTOS

En el 2030 el Quindío haya cumplido con 57 metas de Desarrollo Sostenible identificadas en el Plan de Desarrollo 2016 -2019 " En Defensa del Bien Común"



Tomado del Plan del Desarrollo 2016 -2019 “En Defensa del Bien Común”, p.p. 216 – 221.

## 6. Estructura Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” 2016-2019

Gráfica No. 2 Estructura Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” “2016-2019



Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

## CAPÍTULO II

### INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO

#### “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” VIGENCIA 2018

#### 1. Competencias del Departamento del Quindío articuladas a las estrategias del Plan de Desarrollo 2016 – 2019

Como se ha puesto de presente en diversos escenarios, para el cuatrienio 2016 – 2019, el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío contempla cinco estrategias denominadas Sostenibilidad Ambiental, Prosperidad con Equidad, Inclusión Social, Seguridad Humana y Buen Gobierno, que se soportan en programas, subprogramas, metas y proyectos en las que se desarrollan las acciones del gobierno departamental en el territorio. Con relación a las competencias conferidas a los entes territoriales departamentales por la Constitución Política de Colombia, con esta estructura el Departamento del Quindío busca responder de manera efectiva a las necesidades evidenciadas en el Plan de Desarrollo, en todas las dimensiones y ámbitos propios de cada sector de los que se ocupan cada una de las unidades ejecutoras del nivel central y descentralizado.

De manera articulada a las necesidades evidenciadas y el carácter preponderantemente social del modelo de gobernanza propuesto por el presente gobierno, **la Estrategia de Inclusión Social**, la más significativa del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 en cuanto a presupuesto y alcance en términos de programas, subprogramas y metas, se constituye en una poderosa herramienta que tiene a su disposición la Administración Departamental para velar, en el marco de la competencia de Bienestar, por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para ejercer vigilancia y control a las entidades prestadoras de servicios de bienestar social, en cumplimiento de la Ley 715 de 2001.

En el mismo sentido, esta estrategia contempla programas y subprogramas que permiten el diseño y ejecución de políticas públicas para atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento con un enfoque diferencial que garantice sus derechos de manera integral. En esta misma línea estratégica, la promoción de la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre se constituye en uno de los factores más importantes del gobierno departamental para el presente cuatrienio.

En torno a esta competencia se han diseñado una serie de iniciativas que responden a la necesidad de desarrollar programas y actividades orientadas a la práctica del deporte y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, como mecanismos eficaces para la construcción de proyecto de vida en la población joven, así como en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y el mejoramiento de los indicadores de salud pública en el departamento a través de la prevención de enfermedades no trasmisibles.

Desde la planificación Departamental, la competencia de Cultura se desarrollan herramientas traducidas en programas y subprogramas a través de los cuales se coordinan acciones con los entes municipales, para fomentar sus diversas expresiones y manifestaciones con el fin de beneficiar a los diferentes segmentos poblacionales que habitan el territorio. En lo referente al sector Educación, los esfuerzos se han cimentado sobre la base de trece programas y dieciséis subprogramas contenidos en la estrategia de Inclusión Social, que a su vez, están debidamente articulados al ordenamiento jurídico colombiano; por cuanto corresponde a los entes territoriales departamentales diseñar estrategias para prestar asistencia técnica, financiera y administrativa a las instituciones educativas de su jurisdicción.

Con respecto a los municipios no certificados, es menester del ente territorial departamental prestar servicios educativos de calidad, eficaces e incluyentes que propendan por el cierre de brechas sociales, para lo cual es necesaria su concurrencia en la cofinanciación de infraestructura educativa y en la administración eficiente de los recursos provenientes del Sistema General de Participación para el Sector Educación.

El Sector Salud, a través de la estrategia de Inclusión Social, está vinculado a cinco programas y veintiún subprogramas que se han enmarcado en la Ley 715 de 2001, de tal manera que la Administración Departamental coordina y ejerce funciones de vigilancia en lo relativo a este sector y al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones nacionales mencionadas sobre la materia en cuestión. Esta estrategia, además, contempla mecanismos encaminados a la Prevención y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia en el marco de la Ley 1257 de 2008, así como acciones de complementariedad con los municipios del Departamento en aras de concentrar esfuerzos hacia la protección de los derechos de las mujeres y la promoción de iniciativas que se conviertan en oportunidades laborales y de generación de ingresos para este segmento de la población.

En el mismo sentido, dada la necesidad de dinamizar la economía de la región y combatir problemáticas como el desempleo y la generación de recursos y oportunidades de movilidad social para los habitantes del departamento, se ha estructurado la **Estrategia de Prosperidad con Equidad** que articula las acciones del sector Turismo como mecanismo para conseguir dichos propósitos, con un plan sincronizado al Plan Departamental de Desarrollo, en aras de formalizar las iniciativas de este rango de la economía, mejorar la oferta, aumentar el número de visitantes que llegan cada año al Departamento y generar oportunidades de empleo para sus habitantes. Dicha estrategia, se articula a la competencia de generación y formalización del Empleo y Desarrollo Económico en el Departamento, para lo cual se han trazado además, una serie de metas que desde diferentes instancias de la estructura orgánica del ente departamental, le apuntan a dinamizar la economía y a generar oportunidades de empleo que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Así mismo, por medio de la **Estrategia Sostenibilidad Ambiental**, se materializan los esfuerzos del ente territorial encaminados a protección del Medio Ambiente, mediante la ejecución de programas sectoriales que propendan por la conservación de los recursos naturales de manera conjunta con la Corporación Autónoma Regional, CRQ; en aras de ejercer además acciones de vigilancia y control.

En el mismo sentido, esta estrategia propende por el Desarrollo Rural como una de las competencias del ente territorial, de tal manera que desde la secretaría sectorial se orientan y coordinan acciones de asistencia, acompañamiento y concurrencia con los doce municipios del Departamento, para fortalecer las áreas rurales y la seguridad alimentaria del territorio, a través de iniciativas orientadas hacia la comercialización y control sanitario de los alimentos.

Para ofrecer servicios de calidad en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Departamento del Quindío cuenta dentro de su estructura organizacional con el Plan Departamental de Aguas, cuyo objeto es lograr la armonización integral de los recursos, implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales, prestadores de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización, según lo estipulado en la Ley 1176 de 2007. Otro de los aspectos fundamentales de competencia departamental considerados en el Plan de Desarrollo es la Infraestructura del Transporte, a través de programas y proyectos estructurados para atender las necesidades de construcción, mantenimiento, rehabilitación y conservación de la infraestructura vial a su cargo.

El Plan de Desarrollo 2016 – 2019, contempla además una serie de herramientas para garantizar a la población la efectiva prestación de Otros Servicios Públicos Domiciliarios, a través del ejercicio de funciones administrativas, de coordinación y concurrencia con las acciones municipales; de tal manera que tengan acceso a la energía eléctrica, gas natural, entre otros aspectos. Esta categoría de competencias también está ligada a la de Vivienda, en tanto que el Departamento del Quindío tiene entre su misionalidad brindar asistencia técnica, administrativa y financiera a los entes municipales y además concurrir en la financiación de programas de vivienda de interés social e infraestructura social desde las instancias competentes.

Desde la **Estrategia de Seguridad Humana**, por su parte, se han establecido mecanismos de comunicación permanente y unido esfuerzos con las autoridades militares y de policía, en el marco de la competencia de Justicia, Orden Público, Seguridad, Convivencia Ciudadana y Protección al Ciudadano, con el fin de controlar y disminuir el índice de ocurrencia de delitos, mejorar la percepción de seguridad, disminuir la tasa de homicidios, apoyar la desmovilización efectiva y reintegración de población al margen de la ley, apoyar a la víctima del conflicto y mantener el orden público, entre otros aspectos.

Esta estrategia también contempla líneas programáticas cuyo objetivo es la adecuada Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento, de acuerdo con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “Una Estrategia de Desarrollo”, con mecanismos de control y vigilancia que permitan prevenir y atender desastres con incidencia regional. La seguridad vial y la prevención de la accidentalidad vial es otra de las competencias misionales del Departamento, reflejada en lo relativo al Tránsito, por cuanto es deber del ente trabajar de manera articulada con la Policía Nacional, y elaborar planes de seguridad vial de manera armónica con el Código Nacional de Tránsito. Adicionalmente, el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío contempla en su estructura la **Estrategia de Buen Gobierno**, cuyo objetivo es propender por un estilo de gobernanza que respete de manera estricta los principios de la administración pública y que además les dé a sus ciudadanos, las mismas oportunidades de participar y acceder a las diferentes fuentes de recursos que permitan, a través del concurso de la administración pública y la sociedad civil, materializar iniciativas sociales, de convergencia, de infraestructura y de generación de alianzas productivas para el beneficio del departamento y sus habitantes.

La Transparencia se constituye en un valor fundamental para el cumplimiento de las competencias conferidas al Departamento a través de la Constitución; por ello, en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, ha quedado manifiesta en la visión territorial y administrativa planteada para alcanzar al término del cuatrienio; además, se han establecido una serie de estrategias, programas, subprogramas y metas tendientes a velar por la transparencia en la administración de los recursos públicos. En la coyuntura actual de postconflicto que vive el país, no se puede hablar de competencias de los entes territoriales departamentales sin considerar la Paz Territorial como uno de los pilares en los cuales debe estar fundamentado el ejercicio de la función pública, por tanto, en la visión territorial y administrativa también se ha priorizado la construcción de la paz territorial como objetivo estratégico junto con el desarrollo sostenible, definiendo claramente para ello, principios de equidad y justicia para el desarrollo humano.

Del mismo modo se han estructurado programas, subprogramas y metas direccionadas a buscar la reparación y reconciliación, no sólo de las víctimas del conflicto armado, sino de cualquier manifestación de violencia y de las causas que originan nuevas violencias. Así, a través de las estrategias, programas, subprogramas y proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 y en los instrumentos de planificación, el Departamento del Quindío articula dentro de su estructura organizacional y el quehacer misional las competencias que la Constitución y la Ley le asignan en la búsqueda constante del bien común.

## **2. Estado de ejecución metas producto por Ejes Estratégicos Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común” vigencia 2018.**

(ANEXO No. 1 Plan Indicativo ANEXO No. 2 Seguimiento Plan Indicativo)

El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío “*En Defensa del Bien Común*” **2016-2019** se encuentra estructurado por cinco (5) estrategias, veintiocho (28) Programas, ochenta y nueve (89) Subprogramas, treinta y ocho (38) metas de resultado y doscientos ochenta y nueve (289) metas producto, construidas a través de los procesos de participación ciudadana celebrados como etapa previa a la formulación del plan.

Para la vigencia 2018, de las 286 metas producto del Plan de Desarrollo programadas para este período, se encuentran contenidas con el 52 %, en la estrategia de Inclusión Social; seguidas en su orden por las estrategias Buen Gobierno, con el 16 %; Prosperidad con Equidad, con el 15%; Seguridad Humana con el 10 % y Desarrollo Sostenible, con el 7 %. Situación acorde con lo priorizado en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo a través de las mesas sectoriales, donde se le dio especial énfasis a la atención de problemáticas diagnosticadas en los sectores Salud, Educación, Deporte y Recreación, Cultura, Familia, entre otros.

Las metas producto tuvieron la siguiente semaforización, que se refleja en los diferentes porcentajes de cumplimiento, así: Sobresaliente (semáforo verde Oscuro) con el 87.41 %; Satisfactorio (Semáforo verde claro) con el 1.75%; Medio (Semáforo Amarillo) con el 3.15%; Bajo (Semáforo Naranja) con el 3.55% y Crítico (Semáforo Rojo) con el 3.15%. Situación que ha dado lugar a la proyección de acciones de mejoramiento por parte de las Secretarías Sectoriales y Entes Descentralizados en la ejecución de las metas con porcentajes bajos de cumplimiento.

**Tabla No. 1 Ejecución metas producto por Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN" Vigencia 2018**

No	ESTRATEGIAS	METAS PRODUCTO PROGRAMADAS	%	ESTADO DE CUMPLIMIENTO (SEMAFORO)									
				RANGO SOBRESLENIENTE		RANGO SATISFACTORIO		RANGO MEDIO		RANGO BAJO		RANGO CRÍTICO	
				Verde Oscuro (80% - 100%)	%	Verde Claro (70% - 79%)	%	Amarillo (60% - 69%)	%	Naranja (40% - 59%)	%	Rojo (0-39%)	%
1	Desarrollo Sostenible	19	7%	14	74%			3		2	11%		0%
2	Prosperidad con equidad	44	15%	38	86%		0%		0%	2	5%	4	9%
3	Inclusión Social	149	52%	134	90%	4	3%	4	3%	6	4%	1	1%
4	Seguridad Humana	29	10%	23	79%	0	0%	1	3%	2	7%	3	10%
5	Buen Gobierno	45	16%	41	91%	1		1	2%	1	2%	1	2%
	<b>TOTAL</b>	<b>286</b>	<b>100%</b>	<b>250</b>	<b>87,41%</b>	<b>5</b>	<b>1,75%</b>	<b>9</b>	<b>3,15%</b>	<b>13</b>	<b>4,55%</b>	<b>9</b>	<b>3,15%</b>

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### 3. Estado de ejecución recursos de inversión por Ejes estratégicos Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común” vigencia 2017

(ANEXO No. 1 Plan Indicativo)

Para la vigencia 2018, como quedó expresado, fueron programadas 286 metas producto, las cuales fueron debidamente definidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, en cada una de las secretarías sectoriales según su competencia. Es de anotar, que en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, aportan los Entes Descentralizados; Promotora de Vivienda, Instituto Departamental de Tránsito IDTQ e Indeportes, los cuales fueron considerados en la matriz plurianual del Plan de Desarrollo y por consiguiente en el Plan Indicativo del Departamento del Quindío.

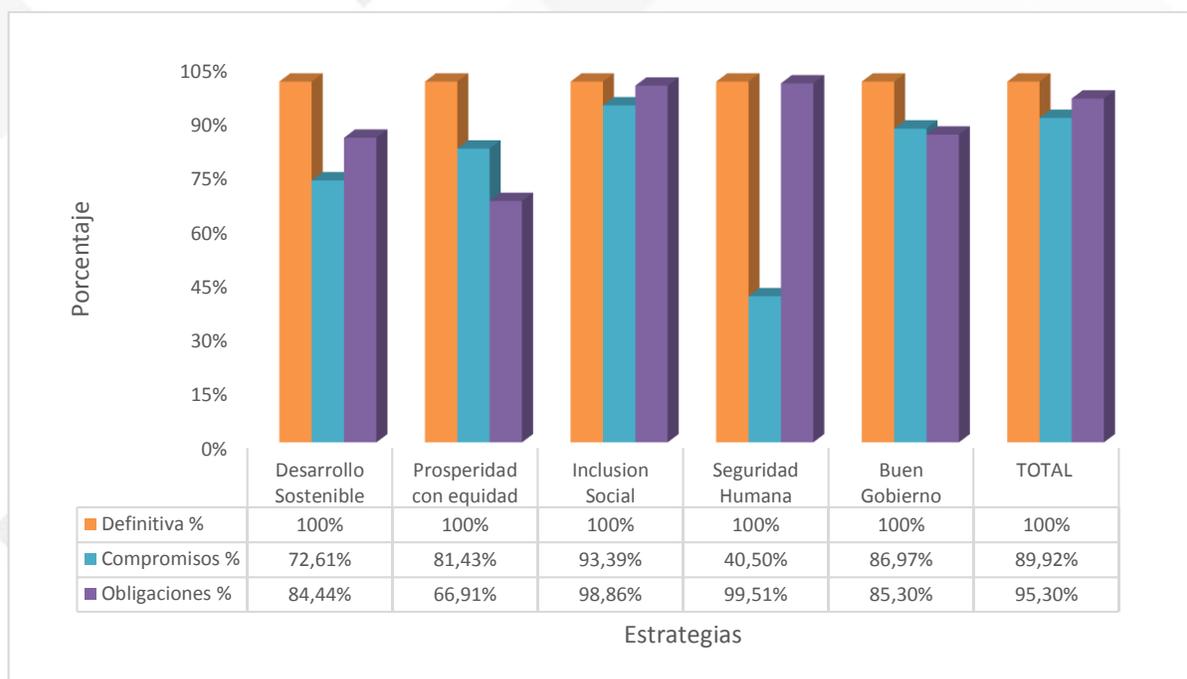
**Tabla No. 2 Ejecución de recursos de inversión por Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN" Vigencia 2018**

No	ESTRATEGIAS PLAN DE DESARROLLO	DEFINITIVA	Definitiva %	COMPROMISOS	Compromisos %	OBLIGACIONES	Obligaciones %	SEMAFORO (COMPROMISO)	SEMAFORO (OBLIGACIONES)
								Verde Oscuro (80% - 100%) Verde Claro (70% y 79%) Amarillo (60% y 69%) Naranja (40% y 59%) Rojo ( 0%-39%)	Verde Oscuro (80% - 100%) Verde Claro (70% y 79%) Amarillo (60% y 69%) Naranja (40% y 59%) Rojo ( 0%-39%)
1	Desarrollo Sostenible	5.471.953.697	100%	3.973.106.326	72,61%	3.354.894.120	84,44%	72,61%	61,31%
2	Prosperidad con equidad	28.085.724.224	100%	22.869.115.702	81,43%	15.301.522.870	66,91%	81,43%	54,48%
3	Inclusion Social	222.928.289.548	100%	208.200.470.111	93,39%	205.824.285.906	98,86%	93,39%	92,33%
4	Seguridad Humana	8.466.516.954	100%	3.428.577.390	40,50%	3.411.648.390	99,51%	40,50%	40,30%
5	Buen Gobierno	7.321.941.457	100%	6.367.961.138	86,97%	5.431.816.421	85,30%	86,97%	74,19%
	<b>TOTAL</b>	<b>272.274.425.880</b>	<b>100%</b>	<b>244.839.230.666</b>	<b>89,92%</b>	<b>233.324.167.706</b>	<b>95,30%</b>	<b>89,92%</b>	<b>85,69%</b>

Nota: Recursos Sector Central y Entes Descentralizados (Promotora de Vivienda – INDEPORTES, IDTQ e IDTQ)

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

### Gráfica No. 3 Estado de Ejecución Recursos de Inversión por Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN" Vigencia 2018



De los cinco ejes estratégicos que conforman la estructura del Plan de Desarrollo del Departamento, el eje estratégico Inclusión Social, obtuvo el mayor porcentaje de compromiso y obligación (93.39% y 92.33% respectivamente) del total de recursos apropiados para la vigencia, ubicándose en semáforo verde (sobresaliente) de cumplimiento; seguido de la estrategia Buen Gobierno, con el 86.97% de compromiso y 74.19% de Obligación; Prosperidad con Equidad con el 81.43% de compromiso y 54.48% de Obligación; Desarrollo Sostenible con el 72.61% de compromiso y 61.31% de Obligación y Seguridad Humana con el 40.5% de compromiso y 40.3% de obligación. En total, el nivel de compromiso y obligaciones (Sector Central y Descentralizado) para la vigencia 2018, fue del orden del 89.92% y 85.59% respectivamente.

Los compromisos y obligaciones adquiridos en las diferentes estrategias estuvieron determinados con el desarrollo de los siguientes proyectos, así:

## **Estrategia Inclusión Social**

- **Secretaría de Cultura**
  - Apoyo al arte y la cultura en todo el Departamento del Quindío.
  
- **Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente**
  - Fomento a la agricultura familiar, urbana y mercados campesinos para la soberanía y Seguridad alimentaria en el Departamento del Quindío.
  
- **Secretaría de Educación**
  - Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.
  - Implementación de estrategias de inclusión para garantizar la atención educativa a población vulnerable en el Departamento del Quindío.
  - Aplicación funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas.
  - Implementación de estrategias para el mejoramiento continuo del índice sintético de calidad educativa en los niveles de básica primaria, básica secundaria y nivel de media en el Departamento del Quindío.
  - Mejoramiento de ambientes escolares y fortalecimiento de modelos educativos articuladores de la ciencia, los lenguajes, las artes y el deporte en el Departamento del Quindío.
  - Implementación de estrategias educativas en lectura y escritura en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío.
  - Mejoramiento de estrategias que permitan una mayor eficiencia en la gestión de procesos y proyectos de las instituciones educativas del Departamento del Quindío.
  - Implementación de estrategias para el mejoramiento de las competencias en lengua extranjera en estudiantes y docentes de las instituciones educativas del Departamento del Quindío.
  - Fortalecimiento de los niveles de educación básica y media para la articulación con la educación terciaria en el Departamento del Quindío
  - Implementación de un fondo de apoyo Departamental para el acceso y la permanencia de la educación técnica, tecnológica y superior en el Departamento del Quindío.

- Fortalecimiento de los niveles de eficiencia administrativa en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío.
  - Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas en las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío.
  - Funcionamiento y Prestación de Servicios del Sector Educativo del nivel Central en el Departamento del Quindío.
  - Mejoramiento de la gestión administrativa y docente para la eficiencia del bienestar laboral del Departamento del Quindío.
  - Implementación del modelo de atención integral de la educación inicial en el Departamento del Quindío.
- **Secretaría de Familia**
    - Implementación de un modelo de atención integral a niños y niñas en entornos protectores en el Departamento del Quindío.
    - Formulación e implementación de la política pública de la familia en el departamento del Quindío.
    - Implementación de la política de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento del Quindío.
    - Desarrollo de acciones encaminadas a la atención integral de los adolescentes y jóvenes del Departamento del Quindío.
    - Diseño e implementación de una estrategia para la atención de la población en vulnerabilidad extrema en el Departamento del Quindío
    - Implementación del programa para la atención y acompañamiento del ciudadano migrante y de repatriación en el Departamento del Quindío.
    - Actualización e implementación de la política pública departamental de discapacidad "Capacidad sin límites" en el Quindío.
    - Diseño e implementación de una estrategia para la atención de la población en vulnerabilidad extrema en el Departamento del Quindío.
    - Implementación del programa para la atención y acompañamiento del ciudadano migrante y de repatriación en el Departamento del Quindío.
    - Fortalecimiento resguardo indígena DACHI AGORE DRUA del municipio de Calarcá del Departamento del Quindío.
    - Apoyo a la elaboración y puesta marcha de Planes de Vida de los cabildos indígenas en el departamento del Quindío.
    - Implementación de un programa de atención integral a la población afrodescendiente en el Departamento del Quindío
    - Formulación e implementación de la política pública de diversidad sexual en el Departamento del Quindío.

- Implementación de la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento del Quindío.
- Apoyo y bienestar integral a las personas mayores del Departamento del Quindío.
- **Secretaría de Salud**
  - Aprovechamiento biológico y consumo de alimentos idóneos en el Departamento del Quindío.
  - Control Salud Ambiental Departamento del Quindío.
  - Fortalecimiento de acciones de intervención inherentes a los derechos sexuales y reproductivos en el Departamento del Quindío.
  - Fortalecimiento, promoción de la salud y prevención primaria en salud mental en el Departamento del Quindío.
  - Control y vigilancia en las acciones de condiciones no transmisibles y promoción de estilos de vida saludable en el Quindío.
  - Fortalecimiento de las acciones de la prevención y protección en la población infantil en el Departamento del Quindío.
  - Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío.
  - Fortalecimiento de la inclusión social para la disminución de riesgos de contraer enfermedades transmisibles en el Departamento del Quindío
  - Prevención en emergencias y desastres de eventos relacionados con la salud pública en el Departamento del Quindío.
  - Prevención vigilancia y control de eventos de origen laboral en el Departamento del Quindío.
  - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío
  - Implementación de programas de promoción social en poblaciones especiales en el Departamento del Quindío.
  - Asistencia atención a las personas y prioridades en salud pública en el Departamento del Quindío- Plan de Intervenciones Colectivas PIC.
  - Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en el Departamento del Quindío
  - Fortalecimiento del sistema de vigilancia en salud pública en el Departamento del Quindío.
  - Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.
  - Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.

- Asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión de las entidades territoriales del Departamento del Quindío.
- Servicio de salud en alerta en el Departamento del Quindío.
- Fortalecimiento de la red de urgencias y emergencias en el Departamento del Quindío.
- Apoyo al proceso del sistema obligatorio de garantía de calidad a los prestadores de salud en el Departamento del Quindío.
- Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.
- Apoyo Operativo a la inversión social en salud en el Departamento del Quindío.

- **Indeportes**

- Apoyo al deporte asociado en el Departamento del Quindío.
- Apoyo a los juegos intercolegiados en el Departamento del Quindío.
- Apoyo al Deporte formativo, deporte social comunitario y juegos tradicionales en el Departamento del Quindío.
- Apoyo a la Recreación, para el Bien Común en el Departamento del Quindío.
- Apoyo a la actividad física, salud y productividad en el Departamento del Quindío.
- Apoyo a proyectos deportivos, recreativos y de actividad física, en el Departamento del Quindío.

### **Estrategia Desarrollo Sostenible**

- **Secretaría de Aguas e Infraestructura**

- Apoyo en atenciones prioritarias en Agua Potable y/o Saneamiento Básico en el Departamento del Quindío.
- Construcción y mejoramiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico del Departamento del Quindío.
- Ejecución del plan de acompañamiento social a los proyectos y obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Quindío.
- Actualización e implementación del Plan Ambiental para el sector de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Quindío.
- Ejecución del plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico urbano y rural en el Departamento del Quindío.
- Formulación y ejecución de proyectos para la gestión del riesgo del sector de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Quindío.

- **Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente**

- Generación de entornos favorables y sostenibilidad ambiental para el Departamento del Quindío.
- Gestión integral de cuencas hidrográficas en el Departamento del Quindío.
- Aplicación de mecanismos de protección ambiental en el Departamento del Quindío.
- Fortalecimiento y potencialización de los servicios ecosistémicos en el Departamento del Quindío.

**Estrategia Prosperidad con Equidad**

- **Secretaría de Aguas e Infraestructura**

- Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.
- Construcción Cancha Sintética y Adecuación del Polideportivo en el Sector de Naranjal, Quimbaya Quindío.

- **Secretaría de Turismo, Industria y Comercio**

- Apoyo al mejoramiento de la competitividad a iniciativas productivas en el Departamento del Quindío.
- Fortalecimiento de la competitividad a través de la gestión de la innovación y la tecnología en el Departamento del Quindío.
- Apoyo al emprendimiento, empresarismo, asociatividad y generación de empleo en el departamento del Quindío.
- Fortalecimiento del sector empresarial hacia mercados globales en el Departamento del Quindío.
- Fortalecimiento de la oferta de prestadores de servicios, productos y atractivos turísticos en el Departamento del Quindío.
- Apoyo a la competitividad como destino turístico en el Departamento del Quindío.
- Apoyo a la promoción nacional e internacional como destino turismo del Departamento del Quindío.

- **Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente**

- Fortalecimiento e innovación empresarial de la caficultura en el Departamento del Quindío.
- Creación e implementación de los Centros Agroindustriales para la Paz CARPAZ en el Departamento del Quindío.
- Creación e implementación del Fondo de Financiamiento de Desarrollo Rural FIDER.

- Implementación de un instrumento para la Prevención de eventos naturales productos agrícolas en el Departamento del Quindío.
- Fomento al emprendimiento y al empleo rural en el Departamento del Quindío.
- Fortalecimiento a la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío.
- **Promotora de Vivienda**
  - Apoyo en la formulación y ejecución de proyectos de vivienda, infraestructura y equipamientos colectivos y comunitarios en el Departamento del Quindío.

### **Estrategia Buen Gobierno**

- **Secretaría Administrativa**
  - Apoyo a la estrategia de Gobierno en línea en el Departamento del Quindío.
  - Formulación e implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo, capacitación y bienestar social en el Departamento del Quindío.
  - Actualización de la infraestructura tecnológica de la Gobernación del Quindío.
  - Apoyo a la sostenibilidad de las tecnologías de la información y comunicación de la Gobernación del Quindío.
  - Implementación de un programa de modernización de la gestión administrativa en el Departamento del Quindío.
- **Secretaría de Planeación**
  - Realización procesos de capacitación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación en la aplicabilidad de los componentes del Índice de Transparencia en el Departamento del Quindío.
  - Realización procesos de Rendición Pública de Cuentas Departamentales en los entes territoriales municipales del Departamento del Quindío.
  - Asistencia al Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío.
  - Diseño e implementación instrumentos de planificación para el ordenamiento territorial, social y económico del Departamento del Quindío.
  - Diseño e implementación del Observatorio de Desarrollo Humano en el Departamento del Quindío.
  - Diseño e implementación del Tablero de Control para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y las Políticas Públicas del Departamento del Quindío.

- Implementación Sistema de Cooperación Internacional y de Gestión de proyectos del Departamento del Quindío - " Fabrica de Proyectos.
  - Actualizar y/o ajustar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA del Departamento del Quindío.
  - Asistencia técnica, seguimiento y evaluación de la gestión territorial en los municipios del Departamento del Quindío.
- **Secretaría de Hacienda**
    - Mejoramiento de la sostenibilidad de los procesos de fiscalización liquidación control y cobranza de los tributos en el Departamento del Quindío.
    - Implementación de un programa de gestión financiera para la optimización de los procesos en el área de tesorería, presupuesto y contabilidad en el Departamento del Quindío.
- **Secretaría del Interior**
    - Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas en el Departamento del Quindío.
    - Construcción de la participación ciudadana y control social en el Departamento del Quindío.
    - Desarrollo de los Organismos Comunales en el Departamento del Quindío.
- **Secretaría de Representación Judicial**
    - Formulación adopción e implementación de políticas de prevención del daño antijurídico en el Departamento del Quindío.
- **Secretaría Privada**
    - Fomento a la agricultura familiar, urbana y mercados campesinos para la soberanía y Seguridad alimentaria en el Departamento del Quindío.

### **Estrategia Seguridad Humana**

- **Secretaría del Interior**
  - Construcción integral de la seguridad humana en el Departamento de Quindío.
  - Apoyo a la convivencia, justicia y cultura de paz en el Departamento del Quindío.
  - Implementación del Plan de Acción Territorial para la prevención, protección, asistencia, atención, reparación integral en el Departamento del Quindío.
  - Implementación del Plan Integral de prevención de vulneraciones de los Derechos Humanos DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH en el departamento del Quindío.

- Construcción de la Paz Territorial en el Departamento del Quindío
- Administración del riesgo mediante el conocimiento, la reducción y el manejo del desastre en el Departamento del Quindío.
- Apoyo institucional en la gestión del riesgo en el Departamento del Quindío.
- **Secretaría de Agua e Infraestructura**
  - Implementación Plataforma Tecnológica para la Recolección Actualizada y Análisis de Datos de Siniestralidad Vial, Mapa de Siniestralidad e Insumos línea Base Plan Seguridad Vial Quindío.
- **Instituto Departamental de Tránsito**
  - Fortalecimiento de la seguridad vial en el Departamento del Quindío.

#### **4. Estado de ejecución recursos de inversión por Programas Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común” vigencia 2018**

De los veintiocho (28) programas que conforman la estructura del Plan de Desarrollo del Departamento, los cinco mayores porcentajes de compromiso y obligación en la vigencia 2018 fueron en su orden: Eficiencia Educativa con el 99%; Cobertura Educativa con el 97%; Atención Integral al Adulto Mayor con el 96%; Promoción y Protección de la Familia con el 93%; Gestión Posible con el 92% y Poder Ciudadano con el 91%, ubicándose en semáforo Sobresaliente (verde) de cumplimiento.

Estos programas estuvieron focalizados al desarrollo de los siguientes objetivos:

- **Eficiencia Educativa**

Mejorar los niveles de eficiencia administrativa para promover la medición y seguimiento a la gestión de los procesos de las instituciones educativas y el nivel central, en cuanto a manejo presupuestal, eficacia en la ejecución de los programas y proyectos e índice de oportunidad de respuesta del servicio de atención al ciudadano.

- **Cobertura Educativa**

Incrementar la tasa de cobertura y eliminar las barreras para el acceso al sistema educativo, disminuyendo la inequidad en el acceso y la permanencia, a través de políticas de educación inclusiva para poblaciones diferenciales, mediante el funcionamiento y prestación del servicio educativo de calidad.

- **Atención Integral al Adulto Mayor**

Contribuir al cuidado, la independencia y la autonomía de las personas adulto mayor por medio de la gestión integral del desarrollo, el fortalecimiento en la atención, la formación de capacidades humanas y la promoción de estilos de vida saludables acorde a la política pública de envejecimiento y vejez 2010-2020.

- **Promoción y Protección de la Familia**

Promover los derechos de los integrantes de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad quindiana, alrededor de ambientes de protección, autocuidado y atención integral forjando seres a los servicios de la sociedad.

- **Gestión Posible**

Apoyar los procesos misionales estratégicos y de evaluación de la secretaria de salud departamental.

Es de anotar, que el Programa No.22 Deporte, Recreación, Actividad física en los Municipios del Departamento del Quindío, concluyó en la vigencia 2018 sin apropiación presupuestal en el Pan Operativo Anual de Inversiones POAI del Ente Descentralizado INDEPORTES; ya que la partida inicialmente presupuestada con fuente de financiación de recursos Telefonía Móvil Celular, tuvo que ser reducida dado la notificación de COLDEPORTES del no giro de recursos por este concepto en la vigencia 2018. Sin embargo, la meta producto asignada a este programa de inversión fue ejecutada con los recursos del balance de telefonía móvil de la vigencia 2017 asignada a los entes territoriales municipales.

**Tabla No. 3 Estado de ejecución de recursos de inversión por Programas del Plan de Desarrollo "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN" Vigencia 2018**

No	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO	DEFINITIVA	%	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%	SEMÁFORO (COMPROMISO) Verde Oscuro (80% - 100%) Verde Claro (70% y 79%) Amarillo (60% y 69%) Naranja (40% y 59%) Rojo ( 0%-39%)	SEMÁFORO (OBLIGACIONES) Verde Oscuro (80% - 100%) Verde Claro (70% y 79%) Amarillo (60% y 69%) Naranja (40% y 59%) Rojo ( 0%-39%)
1	Quindío territorio vital	5.471.953.697	100%	3.973.106.326	72,61%	3.354.894.120	84%	72,61%	61,31%
2	Quindío rural, inteligente, competitivo y empresarial	2.528.360.000	100%	1.875.741.459	74,19%	1.800.215.931	96%	74,19%	71,20%
3	Quindío Potencia Turística de Naturaleza y Diversión	1.495.353.698	100%	1.272.075.551	85,07%	1.257.450.195	99%	85,07%	84,09%
4	Infraestructura Sostenible para la Paz	24.062.010.526	100%	19.721.298.692	81,96%	12.243.856.744	62%	81,96%	50,88%
5	Cobertura Educativa	134.801.271.660	100%	131.131.791.327	97,28%	129.918.319.064	99%	97,28%	96,38%
6	Calidad Educativa	968.912.452	100%	802.392.214	82,81%	802.392.214	100%	82,81%	82,81%
7	Pertinencia e Innovación	1.641.338.527	100%	1.587.472.328	96,72%	1.587.472.328	100%	96,72%	96,72%

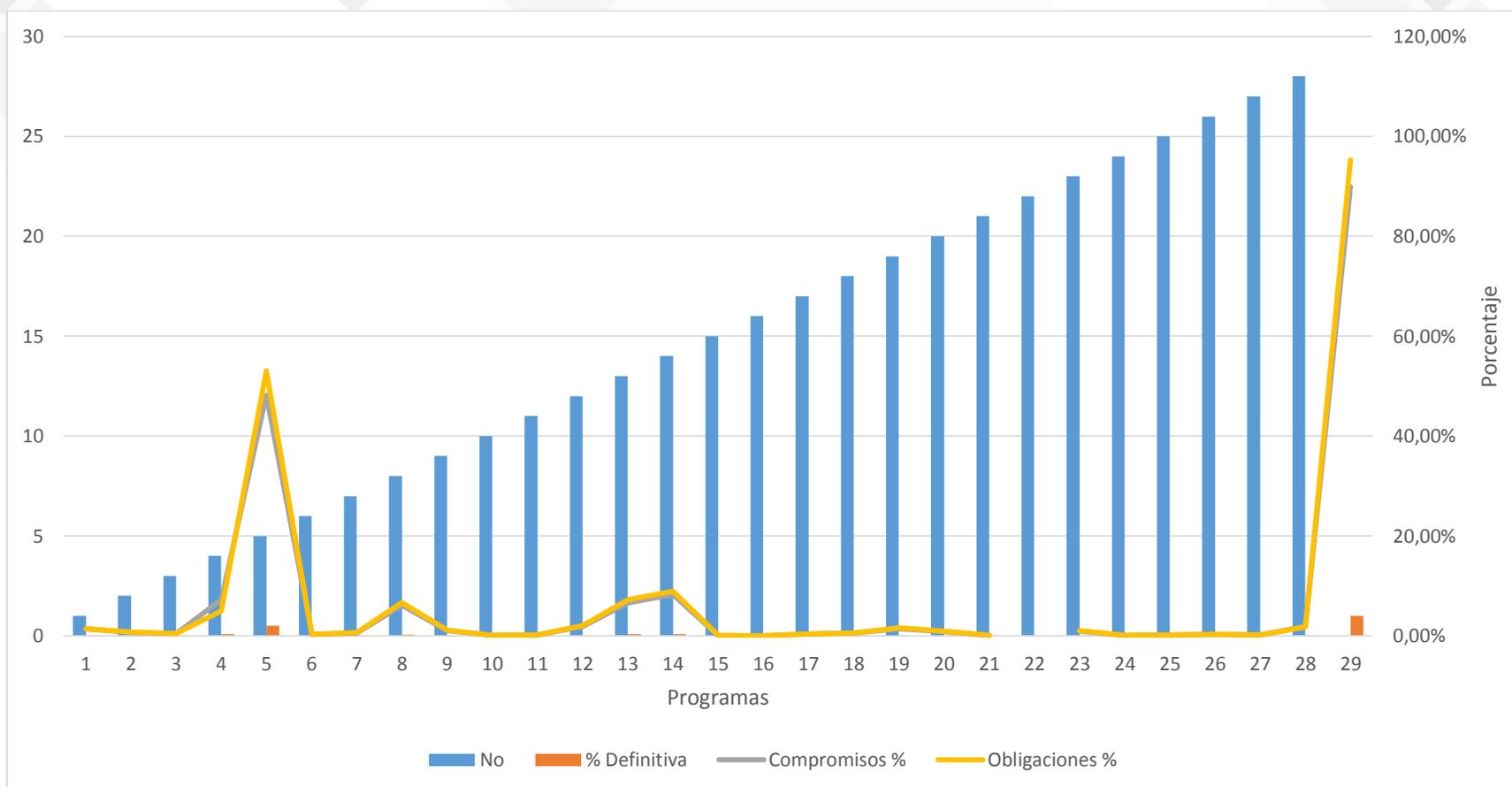
8	Eficiencia educativa	16.798.881.861	100%	16.557.608.960	98,56%	16.302.528.472	98%	98,56%	97,05%
9	Cultura, Arte y educación para la Paz	4.569.113.815	100%	2.854.796.326	62,48%	2.854.796.326	100%	62,48%	62,48%
10	Patrimonio, paisaje cultural cafetero, ciudadanía y diversidad cultural	1.000.770.010	100%	356.829.300	35,66%	356.829.300	100%	35,66%	35,66%
11	Soberanía, seguridad alimentaria y nutricional	472.282.000	100%	405.259.903	85,81%	404.301.903	100%	85,81%	85,61%
12	Salud Pública para un Quindío saludable y posible	6.331.840.619	100%	5.101.812.053	80,57%	4.964.129.243	97%	80,57%	78,40%
13	Universalidad del aseguramiento en salud para un bien común	20.856.816.694	100%	17.802.162.415	85,35%	17.802.162.415	100%	85,35%	85,35%
14	Inclusión social en la prestación y desarrollo de servicios de salud	25.356.078.493	100%	22.589.195.977	89,09%	21.928.806.885	97%	89,09%	86,48%
15	Gestión Posible	157.396.240	100%	144.098.000	91,55%	144.098.000	100%	91,55%	91,55%
16	Atención Integral a la Primera Infancia	89.000.000	100%	59.776.000	67,16%	59.776.000	100%	67,16%	67,16%
17	Promoción y Protección de la Familia	996.000.000	100%	928.888.335	93,26%	915.911.583	99%	93,26%	91,96%
18	Género, Poblaciones vulnerables y con enfoque diferencial	1.809.220.000	100%	1.452.737.098	80,30%	1.357.112.298	93%	80,30%	75,01%
19	Atención integral al Adulto Mayor	4.031.210.678	100%	3.877.709.744	96,19%	3.877.709.744	100%	96,19%	96,19%
20	Apoyo al deporte asociado	2.788.476.573	100%	2.348.281.503	84,21%	2.348.281.503	100%	84,21%	84,21%
21	Si Recreación y actividad física para ti	259.679.925	100%	199.658.627	76,89%	199.658.627	0%	76,89%	76,89%

22	Deporte, Recreación, Actividad física en los Municipios del Departamento del Quindío								
23	Seguridad humana como dinamizador de la vida, dignidad y libertad en el Quindío	7.019.956.012	100%	2.503.676.377	35,67%	2.492.189.977	100%	35,67%	35,50%
24	Construcción de paz y reconciliación en el Quindío	614.000.000	100%	360.521.669	58,72%	355.691.069	99%	58,72%	57,93%
25	El Quindío Departamento Resiliente	832.560.942	100%	564.379.344	67,79%	563.767.344	100%	67,79%	67,71%
26	Quindío Transparente y Legal	856.000.000	100%	659.743.321	77,07%	650.140.421	99%	77,07%	75,95%
27	Poder Ciudadano	753.000.000	100%	522.470.289	69,39%	456.893.626	87%	69,39%	60,68%
28	Gestión Territorial	5.712.941.457	100%	5.185.747.528	90,77%	4.324.782.374	83%	90,77%	75,70%
<b>TOTAL</b>		<b>272.274.425.880</b>		<b>244.839.230.666</b>		<b>233.324.167.706</b>		<b>89,92%</b>	<b>85,69%</b>

Nota: Recursos Sector Central y Entes Descentralizados (Promotora de Vivienda – INDEPORTES, IDTQ e IDTQ)

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

**Gráfica No. 4 Ejecución de recursos de inversión por Programas Plan de Desarrollo "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN" Vigencia 2018**



## 5. Principales logros de la Administración Departamental y Entes Descentralizados por Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo





# DESARROLLO SOSTENIBLE

**Tabla No. 4 Principales logros Eje Estratégico Desarrollo Sostenible**

No.	LOGROS
1	Aprobación del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión-OCAD Regional Eje Cafetero, por un valor de \$14.845.854.825.472; con cubrimiento del 100% de los municipios del Departamento, con el propósito de desarrollar estrategias de adaptación (ecosistemas) en 1.748,28 hectáreas del Departamento del Quindío.
2	Noventa (90) jóvenes, mujeres, población vulnerable y con enfoque diferencial, capacitada a través de la implementación del programa de formación de líderes ambientales, con herramientas prácticas, centradas en los problemas ambientales y necesidades de las comunidades rurales y urbanas del Departamento.
4	Sistema de Gestión Ambiental Departamental (SIGAD) implementado por medio de la versión web de la página de la Gobernación en el Micrositio de SADRA <a href="https://www.quindio.gov.co/sigad">https://www.quindio.gov.co/sigad</a> ; con la consolidación de los documentos nacionales, regionales, departamentales y municipales más relevantes en materia ambiental, logrando la gestión de conocimiento, reduciendo reprocesos en generación de información y agilizando la toma de decisiones por medio de consultas en tiempo real.
6	Cuatro (4) planes de manejo de áreas protegidas del Departamento apoyados: 1. Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI- del Río Quindío del Municipio de Salento; 2. Distrito Regional de Manejo Integrado Chilí Bosque Alto Andino del Municipio de Pijao; 3. Distrito de conservación de suelos Barbas – Bremen del municipio de Filandia; 4. Distrito Regional de Manejo Integrado Páramos y Bosque Alto Andinos del Municipio de Génova.
7	Seis (6) de los sectores productivos del Departamento apoyados; 1. Curtiembres. 2. Guadua. 3. Ganadería. 4. Agrícola. 5. Turismo. 6. Construcción; en actividades de producción más limpia y Buenas Prácticas Ambientales (BPA).
8	12 municipios apoyados en las acciones de control y vigilancia de la explotación minera en coordinación con la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minas y la Junta Departamental Minera.
9	Dos (2) microcuencas de abastecimiento de los acueductos municipales caracterizadas en cuanto a la calidad, cantidad y estado de la biodiversidad a lo largo del Río Lejos en el municipio de Pijao y el Río Santo Domingo en el municipio de Calarcá.
10	Dos (2) microcuencas con procesos de conservación, el río Lejos y el río Verde, con procesos de monitoreo en campo, sobre el estado de las intervenciones realizadas con la aplicación de Herramientas del Manejo del Paisaje, Bioingeniería, Biodigestores, mejoramiento del procesamiento del Café y Filtros para agua potable; actividades desarrolladas en el marco del Programa de Sostenibilidad Ambiental del PCC en articulación con el Comité de Cafeteros y la CRQ.



# PROSPERIDAD. CON EQUIDAD

**Tabla No. 5 Principales logros Eje Estratégico Prosperidad con Equidad**

No.	LOGROS
1	18 empresas pertenecientes al CLUSTER QUINDÍO DESTINO VITAL, TURISMO DE SALUD Y BIENESTAR apoyadas con la consecución de recursos de cofinanciación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo a través de IMPULSA Colombia, por la suma de \$308.406.570 para el desarrollo de estrategias comerciales y procesos de innovación, orientados al fortalecimiento de este sector empresarial.
2	30 empresas pertenecientes al CLUSTER UXARTE -TIC apoyadas con la consecución de recursos de cofinanciación del Programa de Transformación Productiva por la suma de \$335.000.000 para el diseño de estrategias competitivas, fortalecimiento de procesos de apertura de nuevos mercados, estructuración del portafolio de productos y servicios, además de la realización de dos (2) misiones comerciales exploratorias en Brasil y País Vasco (España); con el fin de establecer alianzas comerciales y empresariales.
3	2.604 personas (1222 hombres y 1382 mujeres), lograron ubicarse laboralmente a través del Centro Público de Empleo, liderado por la Gobernación del Quindío, la Alcaldía de Armenia y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como estrategia para la facilitar la intermediación laboral y disminuir los índices de desempleo en el Departamento.
4	75 emprendimientos de Jóvenes Emprendedores y Población con enfoque diferencial, apoyados en temas como: Estructuración de plan de mercadeo, comercialización de productos con grandes y medianas superficies, promoción comercial en ferias, asistencia técnica en estructura contable y financiera, análisis de estructura de costos de producción, actualización al modelo NIIF y diseño de imagen corporativa.
5	\$5.000.000.000 de recursos gestionados con el Ministerio de Hacienda para la implementación de la estrategia de generación de empleo e ingresos en articulación con el DPS: Programa de Emprendimiento Colectivo, logrando la postulación de 18 asociaciones de productores, de las cuales 7 cumplen con requisitos a la fecha. Programa "Mi Negocio" con 667 emprendimientos capitalizados con una inversión aproximada de \$1.350.000.000.
6	138 emprendedores con procesos de fortalecimiento en sus proyectos, participación en 9 eventos entre ferias y muestras comerciales en diferentes sectores del país, con resultados comerciales aproximados de \$76.000.000 en ventas, permitiendo así, la sostenibilidad en sus negocios.
7	90 productores y 12 asociaciones capacitadas en herramientas digitales mediante la puesta de la Red de Conocimiento de Agronegocios a través de módulos de alfabetización digital, asociatividad y educación financiera.
8	193 pequeños empresarios apoyados con líneas de crédito flexibles en el marco del "Programa Solidario", con el fin de brindar capital de trabajo para el crecimiento de sus negocios en los diferentes municipios del departamento del Quindío (Armenia, Quimbaya, Montenegro, Córdoba, Filandia, Calarcá, La Tebaida, Circasia y Génova). Logrando un acumulado de 822 créditos por valor de \$1.934.570.000 desde la implementación del programa en la vigencia 2016.

9	1.525 nuevos empleos al llevarse a cabo el desarrollo de 3 proyectos gestionados para el Departamento del Quindío: Camposol (320 hectáreas de terreno para la siembra de aguacate hass en el municipio de Salento con una generación de empleo de alrededor de 450), ARTISAN TROPIC (2000 metros cuadrados de planta de producción de snacks saludables en el municipio de la Tebaida. Generación de empleo directo e indirecto: 75), AGRÍCOLA TAMARINDO (1.000 hectáreas de terrenos mayoritariamente en el municipio de Calarcá para la siembra de aguacate hass con una expectativa de generación total de empleo de 1.000 puestos de trabajo) , AGRÍCOLAS ALTOS DEL VALLE (550 hectáreas sembradas en aguacate hass en tres municipios del Quindío; empleos 480); lo anterior, producto de contactos realizados con 400 empresas de 17 países y la participación en 9 eventos estratégicos de promoción del destino "Departamento del Quindío Territorio de Inversión"; actividades desarrolladas a través de la Agencia de Inversión para el Quindío INVEST IN ARMENIA.
10	QUINDIO CONVENTION BUREAU gestionó: 20 postulaciones para realización de eventos en el destino, de los cuales 9 fueron captados; desarrollo de 8 visitas de inspección de verificación y 250 propuestas de valor; 8 participaciones en ferias; 9 miembros adherentes y 70 investigación Leads, logrando de esta forma promocionar al Departamento en el segmento de congresos, convenciones, incentivos, reuniones y eventos en general.
11	Sexto (6) puesto a nivel nacional entre 26 regiones evaluadas con 105 indicadores de competitividad Turística emitido por COTELCO. De los veinte (20) municipios más competitivos turísticamente a nivel nacional, cuatro del Departamento del Quindío se encuentran dentro del ranking: El Municipio de Filandia, ocupó el puesto No.1, siendo el más competitivo del País; seguido de los municipios de Quimbaya con el puesto No. 8, Salento con el No.12 y La Tebaida con el No.18.
12	El Quindío Único Departamento de Colombia que cuenta con tres municipios certificados como Destino Turístico Sostenible (Norma Técnica Sectorial NTS - TS-001-1): Salento, Filandia y Pijao. Cabe destacar que a finales del año 2018 también fue aprobada la certificación al municipio de Armenia.
13	El Departamento del Quindío es el único Destino a nivel Nacional que cuenta con pista y empresa de parapentismo certificada, minimizando de esta forma los riesgos a los que puedan estar expuestos los usuarios con la práctica de esta disciplina deportiva, complementado los procesos de certificación en la calidad de las prestación de los servicios turísticos.
14	Diseño e implementación del manual de buenas prácticas para el balsaje, para la búsqueda de la profesionalización y mejoramiento de la calidad del servicio turístico prestado a los usuarios de manera segura, logrando la formalización de 19 empresas, conformadas por 164 personas entre empresarios y bogas de los municipios de Quimbaya y Montenegro.
15	Implementación del Parque Abierto de Ciclo Montañismo en el corregimiento de la Virginia en Calarcá, contribuyendo al aprovechamiento del tiempo libre y promoción del paisaje cultural cafetero, diversificando la oferta turística del Departamento.
16	77 empresarios se unen en torno al fortalecimiento de los productos turísticos cordilleranos: Cafés especiales, recorridos experienciales por el PCC, turismo ecológico, ruta gastronómica y rescate de productos de origen, turismo de aventura (parapente, canotaje) y recorridos por lugares patrimoniales y tradicionales conducentes a fortalecer el CORREDOR ECOTURÍSTICO CORDILLERANO como una iniciativa de desarrollo local.

17	Se ganan dos puestos en el índice de competitividad turística pasando del octavo (8°) lugar en 2017 al sexto (6°) en 2018, subiendo 7 de los 9 indicadores medidos, destacando el indicador social, que pasó del 5,74 al 7,70 lo que refleja los resultados de la implementación de la estrategia de Inclusión Social del Plan de Desarrollo "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN", pilar fundamental del programa de gobierno del Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá.
18	El Quindío obtuvo el máximo puntaje en destinos certificados en sostenibilidad, compartiendo los 10 puntos con los departamentos de Antioquia y Magdalena
19	El Departamento aporta 8,80 puntos del sector turismo, en el PIB, ocupando el segundo lugar del País después de Magdalena que aporta 10 puntos.
20	<p>211,23 kms de vías con procesos de mantenimiento y rehabilitación de los corredores viales del Departamento, distribuidos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Filandia:</b> 33,7 kms (veredas La India- Santa Teresa Ulloa- Pavas- El Brillante-Filandia/ Montenegro- la Cauchera- Bambuco- Bizcocho - La Palmera- La Guaca y Aguadeños).</li> <li>- <b>Córdoba:</b> 3,6 kms (vereda Jardín Alto)</li> <li>- <b>Calarcá:</b> 64,44 kms ( La Virginia- Santo Domingo, vía la Española- Villa Esther, Vía Puerto Rico- La Virginia, Vía La Paloma- La Palma- La Virginia, El Jardín-Incorados, La Paloma- La Rochela, Puerto Rico- La Rochela, La Rochela-Quebrada Negra, Planadas-La Repetidora, La Rochela- El Pensil- Quebrada Negra, La Virginia - Santo Domingo Alto.</li> <li>- <b>Pijao:</b> 37,93 kms (vereda El Broche- La Mariela- Berlín-Cañaveral- Barragán-Santana- El Cocuyo)</li> <li>- <b>Montenegro:</b> 2,2 kms (La Ceiba-Pueblo Tapao)</li> <li>- <b>Salento:</b> 22,56 kms (Armenia- Boquía, La Nubia-Navarco- Salento, Palestina)</li> <li>- <b>Armenia:</b> 11,9 kms (El Caimo- Cristales- Sector Aeropuerto El Edén, vereda La Campiña).</li> <li>- <b>Circasia:</b> 7,58 kms (Aguadeños-Vigilante, Barrio Alto de la tasa, vía Buenavista La Julia).</li> <li>- <b>La Tebaida:</b> 7,07 kms (La Palma - Maravelez, La Argentina).</li> <li>- <b>Quimbaya:</b> 11,65 kms (Tres Esquinas-Pueblo Rico / Vía Filandia- Montenegro / Jazmín- La Peligrosa, Sector de la Carrilera).</li> <li>- <b>Génova:</b> 8,6 Kms (Volga-Topacio- Cedral Bajo / La Laguna).</li> </ul>
21	11.999,08 m3 de tierra removida y 292.600 galones de agua suministrados en la atención de emergencias viales en los (12) municipios del Departamento.
22	<p>Seis (6) estudios y diseños viales para las siguientes vías del Departamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vía Circasia - Montenegro.</li> <li>- Estudios y diseños para la estabilización y recuperación de la banca en puntos críticos y reforzamiento estructural del puente sobre el Río Rojo de la Vía Barragán Génova 40QN02.</li> <li>- Estudios y diseños para el mejoramiento y rehabilitación de las vías secundarias en los siguientes tramos: a) Quebrada Negra- Puerto Rico; Puerto Rico de la Vía Calarcá (Sector Puerto Rico); b) Córdoba / Pijao - Génova, Armenia- Pueblo Tapao, Cruce Ruta 4 4002A (La Bella); c) Cruce vía 40QN09 (La Chichonera) y d) Filandia-Morelia-Montenegro.</li> </ul>

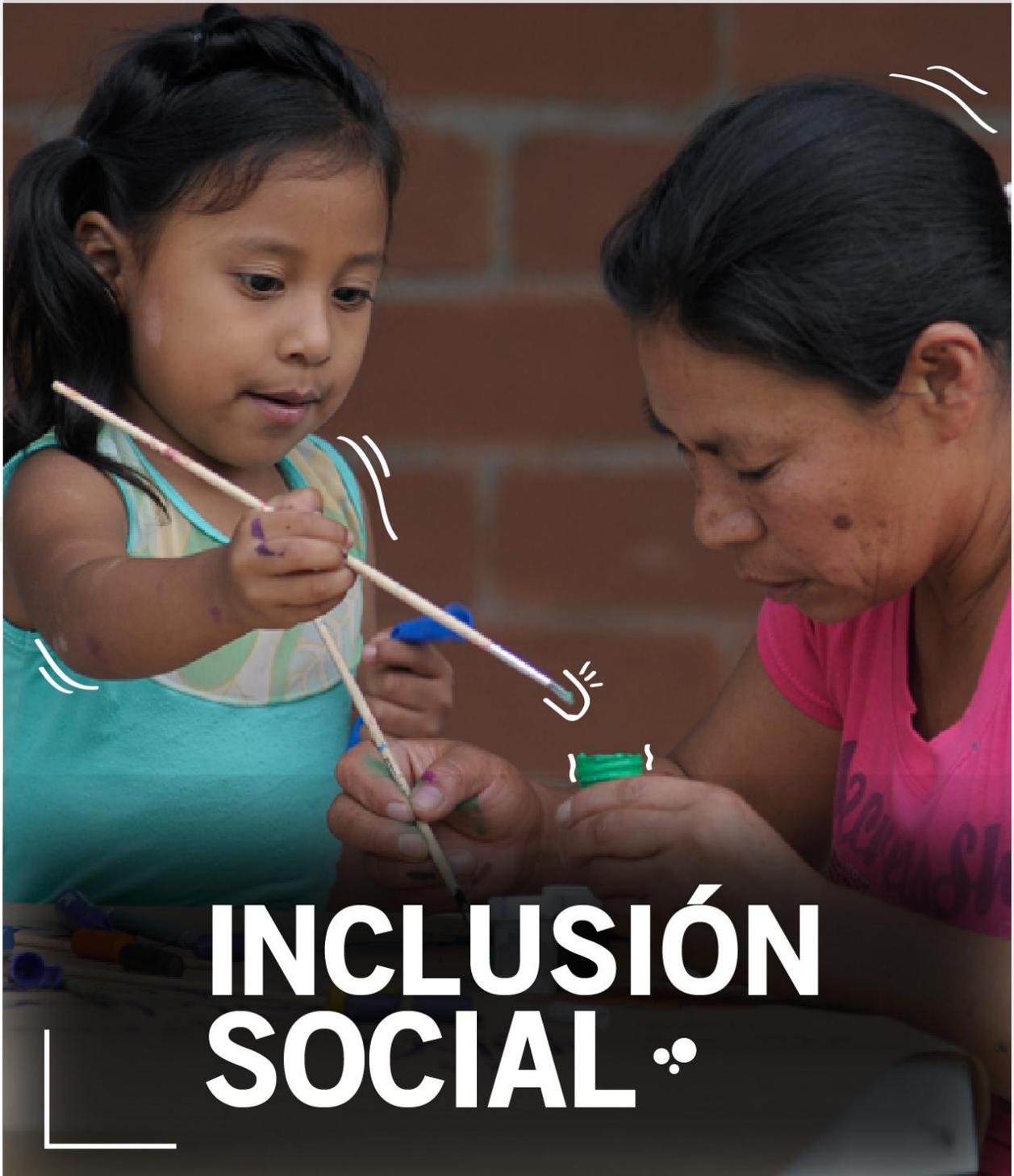
23	<p>11 sedes educativas que corresponden a (28) Instituciones Educativas del Departamento, se beneficiaron con actividades de mantenimiento y mejoramiento por valor de \$4.578 millones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Calarcá:</b> (4) sedes (Rafael Uribe Uribe)- (San José)- La Bella- Teresa Galindo (Baudilio Montoya) - Puerto Rico (Jesús María Morales).</li> <li>- <b>Génova:</b> (2) sedes -(Instituto Génova)- Cedral (San Vicente de Paul).</li> <li>- <b>Pijao:</b> (1) sede María Auxiliadora (Instituto Pijao).</li> <li>- <b>Salento:</b> (1) sede (Boquía) Llanogrande- Palestina y la Nubia.</li> <li>- <b>Buenavista:</b> (1) sede Río Verde Bajo (Jesús María Morales).</li> <li>- <b>Montenegro:</b> (3) sedes (Marco Fidel Suárez)- (Fundadores) y mantenimiento y rehabilitación (General Santander).</li> <li>- <b>Quimbaya:</b> (1) sede (Instituto Quimbaya).</li> <li>- <b>La Tebaida:</b> (1) sede (Instituto Antonio Nariño).</li> <li>- <b>Circasia:</b> (4) sedes (Francisco Londoño) - Luis Eduardo Calvo y el Colegio Libre - (Hojas Anchas)- Rafael Uribe Uribe- (San José)- Adecuación Colegio San José convenio Ministerio de Educación.</li> </ul> <p>Se atendieron (78) pozos sépticos con actividades de limpieza en las siguientes sedes educativas de los municipios de:</p> <p><b>Buenavista:</b> I.E. Río Verde Bajo (sedes Palo Negro, El Oralito - Vereda La Granja).</p> <p><b>Calarcá:</b> I.E. Baudilio Montoya (sede Baudilio Montoya, La Bella, La Albania, Potosí y Teresa Galindo); I.E. Jesús María Morales (Sede Puerto Rico); I.E. San Rafael (sedes Buenos Aires, el Túnel, La Zulia, Planadas y Santo Domingo Alto).</p> <p><b>Circasia:</b> I.E. Hojas Anchas ( sedes Llanadas, San José La Siria, Buenavista, La Pola, El Roble, La Cristalina, Olaya Herrera, Rafael Uribe Uribe, La Cabaña, la Pradera, la Concha, Barcelona Baja, Barcelona Alta, Membrillal, Santa Rita).</p> <p><b>Filandia:</b> I.E. San José (sedes la Cima, La Paz, Mesa Alta, San Gabriel, San Pablo y Santa Teresita).</p> <p><b>Córdoba:</b> I.E. José María Córdoba (sede Río Verde Alto).</p> <p><b>Génova:</b> I.E. Instituto Génova (sede El Cairo); I.E. San Vicente Paul (sede la Mayoría).</p> <p><b>Montenegro:</b> I.E. Marco Fidel Suárez (sedes Policarpa Salavarrieta, San José, Manuela Beltrán, la Esperanza , Guatemala; I.E. Luis Granada Mejía (sedes Berlín, Río Lejos, la Moravita, los Balsos, Luis Granada Mejía); I.E. La Mariela (sedes Hogar Espartillal, Francisco de Paula Santander, Patio Bonito, Siete de Agosto, las Pizarras, Juan XXIII).</p> <p><b>Quimbaya:</b> I.E. El Laurel (sedes Camilo Torres, Palermo); I.E. El Naranjal (sedes La Unión, Morelia Alta, Morelia Baja, Sagrada Familia).</p> <p><b>Salento:</b> I.E Boquía (sedes La Nubia, Llano Grande, Luis Menotti Pescarmona, Palestina, San Gabriel, San Juan de Carolina).</p> <p>Se realizaron intervenciones con cuadrillas y materiales en (10) municipios así:</p> <p><b>Armenia:</b> Colegio INEM.</p> <p><b>Circasia:</b> I.E. Hojas Anchas (sede Nueva Barcelona Alta, Pradera, Buenavista, la Cabaña y Santa Rita).</p> <p><b>Buenavista:</b> I.E. Buenavista (sede Instituto Buenavista), I.E. Río Verde Bajo (sedes: El Placer, Oralito, La Granja y Palogrande).</p> <p><b>Calarcá:</b> I.E. María Auxiliadora (sede María Auxiliadora); I.E. Baudilio Montoya (sede Potosí, La Bella-Teresa Galindo, la Albania, Baudilio Montoya, la Granja); I.E. San</p>
----	---

	<p>Rafael (sede Buenos Aires Bajo, Quebrada Negra, San Rafael Sector la Línea, Zulia, Santo Domingo, El Túnel, Planadas); I.E. Jesús María Morales (sede La Rochela, Puerto Rico); I.E. Jhon F. Kenedy (sede Jhon F. Kenedy); I.E. San Bernardo (sede Calle Larga y Barragán).</p> <p><b>Pijao:</b> I.E. Luis Granada Mejía (sedes La Cruz, Cañaveral, Sede principal), I.E. La Mariela (sede Espartillal).</p> <p><b>Quimbaya:</b> I.E. Mercadotecnia María (Sede General Santander).</p> <p><b>Salento:</b> I.E. Boquía (sede Llanogrande, Luis Menotti Pescarmona).</p> <p><b>Circasia:</b> I.E. Hojas Anchas (sede Pradera, La Cabaña, Nueva Barcelona Alta, Buenavista, Santa Rita).</p> <p><b>Córdoba:</b> I.E. Río Verde Alto (sede Guayaquil Alto y Río Verde Alto).</p> <p><b>Montenegro:</b> I.E. Marco Fidel Suárez (sede Antonio Nariño, La Isabela y Campohermoso).</p> <p><b>La Tebaida:</b> I.E. Antonio Nariño (sede Antonio Nariño).</p>
24	<p>4 obras de infraestructura en salud con procesos de construcción, mejoramiento y/o rehabilitación:</p> <p>a) Suministro de Planta eléctrica para el mejoramiento de la Infraestructura eléctrica de la ESE Hospital Universitario Departamental San Juan de Dios en el municipio de Armenia.</p> <p>b) Estudios- Diseños y trámites de licencias para construcción nueva del Laboratorio de Salud Departamental en el municipio de Armenia.</p> <p>c) Mantenimiento a la infraestructura del actual laboratorio de salud Departamental con actividades de reparación de humedades, recorrido de cubierta y pintura puerta de acceso.</p> <p>d) Reparación de la cubierta por filtraciones en el CRUE Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Quindío.</p>
25	<p>4 equipamientos de espacios públicos con procesos de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación:</p> <p>a) Plaza de Mercado del municipio de Circasia con actividades como la localización y replanteo de la obra arquitectónica existente. Desmonte de cubierta fibrocemento y construcción de muro concreto de contención.</p> <p>b) Mantenimiento del Parque las Garzas del municipio de Pijao con labores de pintura general y reparación de lámparas y conexiones eléctricas.</p> <p>c) Mantenimiento del CDI - Centro de Desarrollo Infantil- Corregimiento de Barcelona en el municipio de Calarcá con actividades de construcción de alfajías perimetrales, impermeabilizante en cubierta, adecuación de baterías sanitarias e impermeabilización de muros y pintura general.</p> <p>d) Casa de la Cultura del Corregimiento de la Virginia.</p>

26	<p>27 escenarios deportivos y recreativos del Departamento intervenidos así:</p> <p>a) Construcción y dotación de infraestructura deportiva en el Departamento del Quindío: 1) La Tebaida - Ciudadela deportiva municipal. 2) Córdoba - Barrio Javier Baquero - Villa Teresa. 3) Filandia - Polideportivo Panorama, Construcción Skate Park y obras adicionales cancha Siete Cueros y Julia. 4) Buenavista - Cancha sintética vereda la Cabaña. 5) Buenavista - Parque recreodeportivo vereda la Cabaña.</p> <p>b) Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de escenarios deportivos y construcción de gimnasios biosaludables: 1) Armenia: Barrio Tigreros, las Colinas, Parque de la Vida. 2) Circasia: Barrio la Esmeralda. 3) Filandia: Barrio la Castalia. 4) Calarcá: Barrio la María, Playa Rica, San Felipe, Construcción de Gimnasios biofísicos en el barrio Laureles y Gaitán, 5) Montenegro: Barrios: la Isabela, Comuneros. 6) La Tebaida: Barrio la Nueva Tebaida. 7) Quimbaya: Barrio Villa del Prado (2 obras). 8. Circasia: Construcción camerinos y baterías sanitarias en el estadio municipal de Circasia 9) Génova: Construcción Skate en el municipio de Génova. 10) Salento: Mejoramiento y obras complementarias estadio y cubierta palma de Cera en Salento así como el Mejoramiento del polideportivo del barrio José Ilario del municipio de Quimbaya.</p>
27	<p>6 obras físicas de infraestructura Social y/o de Justicia construidas y/o mantenidas en los municipios del Departamento: Construcción del Proyecto productivo Paisaje, Café y Mujer en los municipios de Filandia, Buenavista, Circasia, Montenegro y Génova. Mantenimiento del Centro de Atención Especializado - CAE LA PRIMAVERA del municipio de Montenegro.</p>
28	<p>2 obras de infraestructura institucional o de edificios públicos con procesos de mantenimiento:</p> <p>a) Mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de las Fachadas, Plazoletas y Circulaciones peatonales externas y obras varias del Centro Administrativo Departamental “Ancizar López López”, con actividades de impermeabilización de muros, pintura general, reparación de cielo raso en drywall, rocería, recorrido y reparación de la cubierta y demolición e instalación de muros en superboard, resane y pintura en el piso 18 del Centro Administrativo Departamental.</p> <p>b) Mantenimiento del Centro Metropolitano de Convenciones de Armenia.</p>
29	<p>5 proyectos formulados, enfocados en fortalecer la infraestructura de Agua potable y saneamiento básico en el Departamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de solución para la problemática de vertimientos para el sector Hawaii-municipio de La Tebaida.</li> <li>- Estudios y diseños para la optimización del colector La Tulia en el municipio de La Tebaida.</li> <li>- Estudios y diseños de detalle para el acueducto rural regional del municipio de Córdoba.</li> <li>- Estudio y diseños para la puesta en marcha del sistema de contingencia de suministro de agua potable para el municipio de La Tebaida.</li> <li>- Estudios y diseños para el acueducto veredal Portachuelo-Ramal Carmelita-Chaquiro municipio de Quimbaya.</li> </ul>
30	<p>Formulación del Plan de Aseguramiento de la Prestación 2018, por medio del cual fue aprobado el proyecto “Fortalecer institucionalmente a once prestadores de servicios públicos domiciliarios del área urbana (1) y rural (10) para que cumplan con el marco legal del sector”, con una asignación presupuestal de \$ 459.116.964,25.</p>

31	<p>11 alianzas productivas creadas para contratos de compra anticipada de productos de la agricultura familiar en el departamento del Quindío.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alianza entre la asociación Fruta Andina del municipio de Córdoba y el aliado comercial Plata Crunch para la comercialización de plátano.</li> <li>2. Alianza entre un productor del municipio de Circasia y el aliado comercial Plata Crunch para la comercialización de plátano.</li> <li>3. Alianza entre un productor de hortalizas (lechugas) y el aliado comercial Supermercado Ventanilla Verde a través de Mi Querido Fruver.</li> </ol> <p>Además se realizó apoyo a 9 proyectos de alianzas productivas del Ministerio de Agricultura, los cuales cuentan con un componente de alianza comercial de los productos agropecuarios (plátano, cacao, panela, leche, queso): MUSACEAS plátano Calarcá; ASPROFIL plátano Filandia; AGROSOLIDARIA plátano Salento; ASOPRACIR Plátano Circasia; CORDILLERANOS cacao cordillera Buenavista – Génova; ASOBLAPI plátano Pijao; ASCAPACORPIGEN panela Córdoba, Pijao, Génova; APROLACIR Leche Circasia, Salento beneficiarios, ASOPROAGRO Quesos Filandia; para un total de 389 beneficiarios.</p>
32	<p>402 Ha de productos de la canasta básica familiar sembrados a partir de: La implementación de las parcelas de agricultura familiar (11 especies, Arveja, Acelga, Habichuela, Cebolla larga, Cebolla de huevo, Cilantro, Espinaca, Repollo, Lechuga, Remolacha, Zanahoria) en todos los municipios del Departamento con 13,6 has.</p> <p>En el marco del proyecto de Alianzas Productivas se han realizado las siguientes siembras:</p> <p><b>Asociación Musáceas del Quindío</b>, Municipio de Calarcá - 35 productores con 42 hectáreas en plátano.</p> <p><b>Asociación Asprofil</b>, Municipio Filandia, siembra plátano 50,6 has por 46 productores.</p> <p><b>Asociación Agrosolidaria</b>, Municipio de Salento siembra de 35 productores - 38,5 has en plátano.</p> <p><b>Asociación Asopracir</b> Municipio de Circasia 35 productores con siembra de 42 has de plátano.</p> <p><b>Asociación Asoblapi</b>, Municipio de Pijao, 55 productores con siembra de 77 has en plátano.</p> <p><b>Asociación Ascapacorpigen</b> Municipios Córdoba, Génova y Pijao 36 productores con siembra de 27 has de caña panelera.</p> <p><b>Asociación Cordilleranos</b> Municipios de Buenavista, Génova y Pijao 57 productores con siembra de 67,2 has de cacao, con un total de 344.7 has.</p> <p>En convenios con los municipios de Armenia, Circasia y Quimbaya, con el acompañamiento del Comité de Cafeteros, se sembraron en los tres Municipios, 43,7 has de cultivos de pancoger como frijol y maíz.</p>
33	<p>Apoyo en la participación de 3 eventos para oportunidades de negocios y acuerdos comerciales:</p> <p><b>EXPOAGROFUTURO 2018</b> en Bogotá donde se lograron ventas por valor de \$13.233.300 y 93 contactos para posibles negocios.</p> <p><b>AGROEXPLORA</b> en Cenexpo donde se lograron ventas por valor de \$9.112.000.</p> <p><b>EXPO ORGÁNICA 2018</b> feria de productores orgánicos, impulsando los métodos de mercadeo que propicien innovación en los aspectos comerciales para volverlos más competitivos.</p>

34	71 participantes (32 fresco, 9 cárnicos, 30 procesados) en las ruedas de negocios con Grupo Éxito, la Promotora de Comercio Social, PROCOLOMBIA, acceso a oferta local, FEDEORGÁNICOS.
35	11 articulaciones comerciales realizadas: Agromarcas S.A.S. (Plátano), Tierra Morena LLC   EE.UU (Café), Agroplastic S.A.S. (Plátano – Con Gold Chips y planto S.A.S.), Frutos de Córdoba (Comercialización de productos – Pulpa de fruta) con Restaurante “El Roble” y MOI 24 SAS, Grupo Ergone   Brasil (Café y Guadua), Acodrés capítulo Quindío (Abastecimiento de productos orgánicos. Prueba técnica con plátano), Musáceas del Quindío (Plátano con Acodrés capítulo Quindío y Grupo Éxito), Asociación de víctimas de Filandia “Asovif” (Comercialización de Mojarra)
36	505 caficultores del Departamento capacitados en diferentes temas técnicos como aseguramiento de la calidad del café, implementación de buenas prácticas agrícolas y de manufactura, producción limpia y sostenible con obtención de café con taza limpia.
37	Se diseñó e implementó (1) un instrumento de planificación e información rural para la comercialización de productos transables mediante la construcción de una página web para la promoción y difusión de los productos agropecuarios y agroindustriales.



# INCLUSIÓN SOCIAL

**Tabla No. 6 Principales logros Eje Estratégico Inclusión Social**

No.	LOGROS
1	2616 niños y niñas de 12 Instituciones Educativas de los municipios de Montenegro, Quimbaya, La Tebaida, Circasia, Calarcá, Buenavista y Córdoba; beneficiados con el programa "Primaria Artística", con una inversión aproximada a los 593 millones de pesos, representados en la adecuación de la infraestructura física para el desarrollo de las actividades artísticas y el pago de profesores de danza y música. En la actualidad el 18.5% (de 54) de las Instituciones Educativas del Departamento, cuenta con el Programa Primaria Artística en el Proyecto Educativo Institucional PEI, con su respectiva malla curricular.
2	52 proyectos apoyados en el Programa de Concertación Cultural: 28 en Concertación Departamental por un valor de \$706.210.000 y 26 en Concertación Nacional por un valor de \$190.000.000. Los proyectos aprobados y financiados, se desarrollaron en áreas de teatro, música, danza, patrimonio (saberes oficios, eventos religiosos y tradicionales), medios audiovisuales, museos, literatura, dotación artística; beneficiando las Organizaciones Culturales que presentaron sus iniciativas artístico culturales.
3	17 proyectos apoyados a través del Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y Producción Artística y Cultural, por un monto de \$171.300.000; fortaleciendo las posibilidades de creación de los talentos culturales del Departamento.
4	48 escuelas de formación artística apoyadas en danza, teatro, música y artes plásticas a través de las Casas de la Cultura; beneficiando a 999 niños y jóvenes de los 12 municipios del departamento del Quindío.

5	<p>6 proyectos y/o actividades en investigación, capacitación y difusión de la lectura y escritura en el proceso de fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas del Departamento Quindío apoyados:</p> <p>a) Plan de Lectura y Escritura en los 12 municipios del departamento del Quindío, impactando de manera directa 569 personas.</p> <p>b) Dotación de 13 bibliotecas públicas del departamento del Quindío, incluido el corregimiento de Barcelona del municipio de Calarcá.</p> <p>c) Organización y catalogación de material bibliográfico, beneficiando a los usuarios de las bibliotecas municipales de Salento, Circasia, La Tebaida, Filandia y Montenegro.</p> <p>d) Edición e impresión de 9 mil libros, (3 títulos Espresso Literario), beneficiando a los usuarios de las 13 bibliotecas públicas del Departamento.</p> <p>e) Promoción de la literatura y la escritura en los municipios de Calarcá, Barcelona, Quimbaya y Armenia, beneficiando de manera directa 1.021 personas.</p> <p>f) Difusión y promoción del patrimonio literario y comunitario promovido desde las bibliotecas públicas de los municipios, a través de la impresión de un libro "Cafeto Cartonera" que narra la historia de 13 mujeres quindianas; con una impresión de 300 ejemplares, beneficiando a los 12 municipios del departamento del Quindío.</p>
6	Formación de 30 vigías de Patrimonio Cultural quienes serán ciudadanos que velarán por el Bien Común representado en el patrimonio material e inmaterial del Quindío.
7	Realización del inventario de la biodiversidad, georreferenciación y señalización del "Camino del Quindío" en el tramo de Filandia, generando un nuevo atractivo para el turismo cultural con apropiación social.
8	4970 adolescentes y jóvenes vulnerables, beneficiados con procesos de sensibilización en prevención y reincidencia delictiva, por medio de cine foros y sesiones educativas; actividades realizadas en el marco de la estrategia "Dragones de Papel" siendo ésta, adoptada por la Fiscalía General de la Nación y replicada a nivel nacional.
9	Segundo Departamento a nivel nacional en crear la Plataforma Departamental de juventud, la cual sirve como herramienta para que los jóvenes planeen, coordinen, concerten y decidan sobre las agendas públicas de juventud del territorio.
10	Más de 1000 indígenas pertenecientes al pueblo Yanacona se beneficiaron con la construcción y puesta en marcha de su plan de vida, constituyéndose, en carta de navegación para la garantía de sus derechos y protección de la identidad cultural de este grupo étnico en el Departamento.

11	Quindío es uno de los departamentos pioneros a nivel nacional en tener espacios de participación para el adulto mayor, con la creación y reglamentación del cabildo del adulto mayor "Cabildo de sabios del Quindío" cuyo objetivo es promover la organización, gestión y derechos colectivos, contemplados en la política de envejecimiento y vejez.
12	Cerca de 4500 adultos mayores del Departamento, integrantes de grupos organizados, fueron beneficiados a través de intervenciones en temas como: autoestima, autocuidado, hábitos de vida saludable y gimnasia pasiva, en pro del bienestar de esta población.
13	\$2.833'917.411 del presupuesto recaudado por la estampilla pro adulto mayor girados de manera oportuna a los entes territoriales, para el fortalecimiento de los Centros de Bienestar y Vida, garantizando la atención adecuada de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en el Departamento.
14	3869 adolescentes se beneficiaron con la estrategia de prevención de embarazo en adolescentes. "Por mis sueños, planeo mi vida cuido mi cuerpo" a través del desarrollo de ciclos educativos en los 12 municipios del Departamento.
15	255 niños, niñas y cuidadores se beneficiaron a través de la estrategia "Derechos y Deberes" por medio de la cual fortalecieron las redes de apoyo en los barrios priorizados mediante encuentros pedagógicos en los municipios de Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya y el corregimiento de Barcelona.
16	35 familias conformadas por 162 personas en estado de vulnerabilidad extrema, se beneficiaron a través del modelo de atención integral "Semillas Infantiles", por medio del cual se lleva a cabo la promoción de entornos protectores en los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya.
17	Cerca de 130 familias de mujeres cafeteras conformadas por 520 personas de 11 municipios del Departamento, se beneficiaron con la consolidación de la Red Departamental de Mujeres Cafeteras, a través de: asistencia técnica para el fortalecimiento productivo, generación de ingresos, fortalecimiento familiar, prevención de violencias y el inicio de la construcción de las "Tiendas Café Mujer" en los municipios de Buenavista, Circasia y Génova; así como la entrega de dotación y puesta en funcionamiento de la tienda "Canción Mujer" en el municipio de Filandia.
18	100 mujeres emprendedoras beneficiadas por la red intercambio empresarial, a través de la cual se han realizado ruedas de negocio, ferias empresariales y capacitaciones en comercialización, marketing y desarrollo financiero; promoviendo el fortalecimiento productivo, generando empoderamiento y liderazgo en mujeres vulnerables.

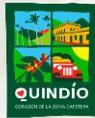
19	Cerca de 20000 personas beneficiadas con las diferentes estrategias de atención a población vulnerable: 557 niños y niñas beneficiados con el programa Departamento de los niños; construcción e implementación de 32 planes de acción participativos en barrios priorizados. 8100 atenciones a habitantes de la calle en el municipio Armenia; 300 personas beneficiadas con estrategias de fortalecimiento familiar, emprendimiento y convivencia; cerca de 11000 personas beneficiadas con el plan “Navidad con Espíritu de Vecindad”.
20	431 familias conformadas por 863 personas de los doce municipios del Departamento beneficiadas con la estrategia “Familias Fuertes, Amor sin Límites” avalada por la Organización Mundial de la Salud, validada científicamente e implementada en Colombia por los Ministerios de Justicia y Salud; cuyo objetivo es mejorar la salud y el desarrollo de adolescentes entre 10 y 14 años, así como prevenir conductas de riesgo a través de la comunicación entre padres e hijos.
21	El 36% de las veredas del departamento del Quindío participaron en los juegos veredales en sus fases municipal y departamental, en las disciplinas deportivas de fútbol, fútbol de salón femenino, masculino, tejo y sapo, con la participación de 1.187 deportistas de la zona rural del Departamento que contaron con el acompañamiento de sus familias, fomentando espacios de sano esparcimiento y buen uso del tiempo libre.
22	12 municipios del Quindío beneficiados con la estrategia de inclusión social y recreación, incrementando el uso de escenarios deportivos de los barrios priorizados (36) de los doce municipios del departamento del Quindío, además de generar bienestar en pro del desarrollo integral de sus habitantes.
23	5878 personas a través de la estrategia “Palpita Quindío” en los municipios del Departamento mejoraron sus hábitos y estilos de vida.
24	23 Ligas de Departamento fortalecidas con el desarrollo de las siguientes actividades: Apoyo económico a eventos federativos, apoyo logístico para el desarrollo de actividades, apoyo Metodológico y Técnico.
25	13 ligas apoyadas en la participación en eventos federados, garantizando el acompañamiento técnico, desplazamiento, alojamiento, alimentación, transporte, entre otros. Se hizo presencia con deportistas en eventos nacionales como: Liga de Bolo torneos nacionales realizados en Medellín, Bogotá y Cali y en eventos internacionales como suramericanos y panamericanos; Liga de Bádminton torneo nacional en Cundinamarca Uvate; Liga de atletismo torneo nacional realizado en Bogotá, Medellín, Cali y suramericano juvenil; Liga de pesas torneo nacional de pesas en Cali, Cartago y suramericano; Liga de ciclismo torneo nacional en Bogotá, Medellín, Barrancabermeja, Manizales y campeonato mundial de BMX; Liga de patinaje torneo nacional en Medellín, Tunja y Cali; Liga de fútbol torneo nacional zonal en Florencia y Nariño; Liga de ajedrez torneo

	nacional en Medellín, Tunja y Dosquebradas Risaralda; Liga de karate do torneo nacional de karate do en Bogotá; Liga de discapacidad física torneo internacional Europa; las ligas de hapkido torneos nacionales, balonmano, tenis de mesa y Triatlón.
26	Segundo lugar en los premios "Colombia Participa" del Ministerio del Interior, otorgado cada año a las cuatro mejores experiencias de participación ciudadana en salud del país, donde se hace un reconocimiento a la Administración Departamental por el trabajo que realiza en los procesos de participación social de los usuarios de los servicios de salud (veedurías) y manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC.
27	Se lograron coberturas de vacunación en los biológicos trazadores por encima de la media nacional, así: BCG en recién nacido, en el Departamento con un 97.7% y la Nación con el 88.6%. Triple viral de un año en el Departamento con un 99.9% y la Nación con el 94.7%; Pentavalente menor de un año en el Departamento con un 96.1% u la Nación con el 92% y DPT a los 5 años en el Departamento con un 95.2% y la Nación con el 87.5%.
28	Se concretaron los diseños y estudios de pre factibilidad y factibilidad para la construcción de la obra del Nuevo Laboratorio Departamental de Salud Pública.
29	8 municipios del Departamento con mapas de riesgos de calidad de agua, como insumo fundamental en la formulación del plan de acción para minimizar los riesgos identificados, generando confianza en los usuarios de dicho servicio.
30	Se dio inicio a la obra de construcción del nuevo Hospital para el municipio de Circasia y se acompañó al Hospital de Salento en la viabilización ante el Ministerio de Salud del Proyecto para la construcción del nuevo Hospital.
31	Se disminuyeron los pagos por concepto de tutelas en temas de salud en un 54%, lo que refleja una mayor oportunidad en la capacidad de respuesta de la red contratada por el departamento.
32	Aumentó en un 14% la cofinanciación del Régimen subsidiado con respecto a la vigencia 2017, mostrando una mayor participación y apoyo a la sostenibilidad y prestación de servicios a la población del régimen subsidiado.
33	Se logró la depuración de la deuda de la Secretaría Departamental de Salud por concepto de los servicios NO POS del Régimen subsidiado, logrando con ello realizar los pagos por un valor cercano a \$9.000 millones, lo que genera solvencia a la Red de Servicios Pública y Privada del Departamento.
34	Se logró conciliar el 100% de la deuda de la Secretaría Departamental de Salud por concepto de los servicios NO POS del régimen subsidiado con el área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

35	A través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, se logró la optimización de la red de Servicios de Salud del Departamento, bajo la coordinación directa de la Secretaría de Salud Departamental operando a través de comodato en las instalaciones del Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.
36	17.647 estudiantes atendidos en la Jornada Única, incrementándose en un 13,14% con respecto al año 2017.
37	3.156 alumnos niñas y niños de 11 Instituciones Educativas Oficiales de los municipios de Calarcá, La Tebaida, Circasia, Buenavista, Montenegro, Quimbaya y Córdoba; beneficiados con el programa "Primaria Artística", así mismo se asignaron docentes con énfasis en Teatro, Música y Danza.
38	54 Instituciones Educativas de los 11 municipios no certificados del Departamento, fortalecidas con herramientas tecnológicas; 268 Sedes Educativas beneficiadas con infraestructura de Red Wifi, para la implementación de las Intranet Locales; 38.283 estudiantes beneficiados en el uso de herramientas TICS; 205 sedes educativas beneficiadas con la implementación de la plataforma educativa INTEGRATIC; 185 docentes capacitados en uso y apropiación pedagógica de las TIC; 16 Kioskos Digital en Sedes Educativas Oficiales, que benefician el Servicio de Conectividad.
39	26.500 estudiantes de 54 Instituciones Educativas oficiales de los 11 municipios no certificados del Departamento del Quindío, beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), con la entrega de 106.240 complementos alimentarios tipo almuerzo; 51.113 complementos alimentarios preparados en Sitio y 97.240 complementos alimentarios industrializados.
40	3.013 estudiantes que residen en el sector rural de los 11 municipios del Departamento, beneficiados con subsidio de transporte escolar, como una de las estrategias para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo en el Departamento.
41	3.816 personas de la población adulta del Departamento, se beneficiaron con los diferentes ciclos de la educación ofrecidos por la Secretaría de Educación Departamental. Así mismo, se realizó la Graduación de 151 Adultos Mayores bajo el programa "Quindío Libre de Analfabetismo".
42	2.634 estudiantes en condición de Discapacidad y 120 estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, atendidos con personal profesional debidamente capacitado, como parte de la implementación del plan para la caracterización y atención de esta población estudiantil.

43	1.728 docentes de las 54 instituciones educativas del sector rural y urbano capacitados, para el mejoramiento del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE), en estrategias para la enseñanza de las matemáticas a través de microcentros (talleres), en lectoescritura, en fortalecimiento curricular y acompañamiento pedagógico para la construcción de planes de área y evaluación formativa.
44	6.199 estudiantes, 17 instituciones educativas y 233 docentes apoyados, con el Programa "Todos a Aprender" -PTA-, con el objeto de acompañar en el aula a los docentes en el nivel de básica primaria para el mejoramiento de las prácticas pedagógicas en las áreas de lenguaje y matemáticas, con 9 tutores asignados por el Ministerio de Educación Nacional y 6 profesionales de apoyo asignados por la Secretaría de Educación.
45	54 comités de convivencia escolar de las instituciones educativas de los 11 municipios fortalecidos en el desarrollo de actividades de capacitación y acompañamiento a los diferentes grupos de la comunidad educativa que conforman el comité de convivencia escolar, en apego a la Ley 1620 de 2013.
46	54 instituciones educativas apoyadas el diseño e implementación de la estrategia "Escuela de Padres", a través de la intervención de los profesionales de apoyo del proyecto de convivencia y paz, y la asistencia técnica a los orientadores escolares.
47	54 instituciones educativas del Departamento apoyadas en la implementación del Proyecto Ambiental Escolar- PRAE , mediante formación a docentes coordinadores de los procesos de educación ambiental y gestión del riesgo y asistencias técnicas de conformidad con lo estipulado en la Política Nacional de Educación Ambiental, especialmente, el Decreto 1743 de 1994 y la Ley 1549 de 2012.
48	54 instituciones educativas apoyadas con material para el proceso de la enseñanza/aprendizaje en educación inicial. Igualmente se realizó transferencia de recursos a la institución educativa La Mariela, para adquirir material pedagógico para dotar los internados rurales escuela hogar las Palmeras y escuela hogar Espartillal.
49	172 sedes rurales y urbanas de las 54 instituciones educativas, dotadas con colección de libros para las bibliotecas. Las dotaciones están compuestas por 162 colecciones para preescolar y primaria, 64 para secundaria, 64 para media y 142 para formación docente; cada colección la integra una serie de 100 libros similares a la colección Semilla, compuesta por 52 libros dirigida a estudiantes de transición a quinto de básica primaria, 27 libros para básica secundaria, 12 libros para media y 9 libros para docentes.
50	285 docentes de las 54 instituciones educativas capacitados en estrategias de lectura y escritura a través de formaciones realizadas por profesionales de apoyo.

51	4 festivales literarios o encuentros de literatura y escritura realizados con la participación de todas las Instituciones Educativas del Departamento.
52	160 docentes licenciados en inglés con dominio B2 pertenecientes a las 54 Instituciones Educativas del Departamento, tanto urbanas como rurales, capacitados a través de 12 encuentros de formación presencial en actualización de metodologías para los procesos de enseñanza/aprendizaje de inglés como lengua extranjera.
53	750 docentes de preescolar y básica primaria, pertenecientes a las 54 Instituciones Educativas del Departamento, capacitados en desarrollo de competencias comunicativas en inglés y metodologías para los procesos de enseñanza/aprendizaje de lengua extranjera, mediante la realización de 14 encuentros de formación presencial en los municipios de Calarcá, Montenegro, Circasia, La Tebaida y el Corregimiento de Barcelona.
54	49 Instituciones Educativas fortalecidas con el programa de articulación con el SENA y el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo - INTEP para cursar programas de nivel técnico profesional, beneficiando 425 estudiantes de educación media.
55	104 estudiantes egresados de diferentes Instituciones Educativas Oficiales, provenientes de los 11 municipios del Departamento, beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar Universitario - PAEU-.
56	85 estudiantes apoyados con el otorgamiento del beneficio económico para cursar estudios en las universidades del Departamento, en el programa de acceso y permanencia a la educación superior.



# SEGURIDAD HUMANA

**Tabla No. 7 Principales logros Eje Estratégico Seguridad Humana**

No	LOGROS
1	El Departamento del Quindío es pionero a nivel nacional en formulación de ruta de protección certificada por el Ministerio del Interior, para líderes y defensores de Derechos Humanos.
2	Primer Departamento de Colombia en firmar un Acuerdo de Voluntades para la Reconciliación de Excombatientes y Víctimas, convirtiéndose en ejemplo a nivel nacional en la construcción de una paz estable y duradera.
3	389 organismos comunales se beneficiaron al fortalecer 10 ASOCOMUNALES legalmente constituidas en los municipios del Departamento, a través de la entrega de 10 hidrolavadoras y 10 guadañas con kit de protección al servicio de las juntas de acción comunal, con el propósito de instalar capacidades de gestión y desarrollo al interior de las comunidades.
4	Más de 19 mil personas de los barrios priorizados dentro del programa de Seguridad Humana, con capacidades emocionales, cognitivas y sociales para la gestión de su vulnerabilidad tanto individual como colectiva frente al riesgo del delito.
5	Implementación de la “Campaña Pilosito” con una cobertura de 1.600 personas en zonas de alta incidencia delictiva, con reconocimiento y exaltación en la Primera Jornada Internacional de Diálogo e Intercambio de Experiencias sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana y en el X Encuentro Nacional de la Red de Observatorios y Centros de Investigación del Delito, realizada con el apoyo de la Alcaldía de Armenia, Fiscalía, Policía y Universidades; con el objeto de generar la asunción de la vulnerabilidad individual y la capacidad para el autocuidado, complementada con tamizaje en percepción de seguridad en el Departamento a través de encuesta a 1.551 personas.
6	Séptimo Departamento con la mayor reducción de la tasa de homicidios (23.45%), pasando de 47.93 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2015, a 36.69 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2018.
7	100 reclusos beneficiados con proyectos productivos de panadería de los Establecimientos Carcelarios de San Bernardo de Armenia y Peñas Blancas de Calarcá, lo cual coadyuva a la resocialización y disminución del riesgo de reincidencia.

8	10.248 niños, niñas, adolescentes y adultos beneficiados con la aplicación de la estrategia “DRAGONES DE PAPEL DE PREVENCIÓN AL DELITO E INGRESO AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES”, en 9 municipios (Salento, Pijao, Buenavista, Montenegro, Calarcá, La Tebaida, Armenia, Quimbaya y Circasia) y dos corregimientos (Barcelona y La Virginia), con el propósito de prevenir la incursión delictiva y disminuir el riesgo de reincidencia.
9	5 organismos de seguridad (Policía, Ejército, Unidad Nacional de Protección UNP, Migración Colombia, Fiscalía); dotados de elementos tecnológicos y logísticos que faciliten su operatividad y capacidad de respuesta.
10	4 estudios de riesgo y análisis de vulnerabilidad realizados: a) Movimientos de remoción en masa del municipio de Pijao; b) Mapa de puntos de encuentro y rutas de evacuación para eventos de emergencia naturales o antrópicos en el centro urbano del municipio de Pijao; c) Mapa de puntos de encuentro y rutas de evacuación para eventos de emergencia naturales o antrópicos en el centro urbano del municipio de Génova; d) Estudio para la construcción de obras en la mitigación del riesgo y vulnerabilidad en el departamento del Quindío.
11	Encuentro Regional de Observatorios del Delito y Seguridad, denominado “La planeación es mejor desde la información”, cuyo propósito fue mejorar las capacidades para el análisis de información y generación de recomendaciones para el mejoramiento de la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público, así como generar sinergias y articulaciones entre los observatorios de la región.
12	2.454 jóvenes intervenidos en los 12 municipios del Departamento con atención integral a través de los Centro de Interés de Sustancias Psicoactivas SPA, Centro de Interés Agresividad – Violencia, Club de Progenitores, Capacitación Docente, Centro de Interés Transición Sexo-Afectiva, Club de ciudadanos, Centro de interés liderazgo; de ansiedad y uso SPA, comportamientos agresivos y violentos, duelos, estilos cognitivos diversos y transición sexo -erótica y enamoramiento.
13	1.923 personas beneficiadas de los 12 municipios del Departamento en atención integral de las víctimas del conflicto con enfoque diferencial a través de procesos de capacitación en: Ley 1448 de 2011, Proyectos Productivos, Protocolos de Participación y DDHH a las Mesas de participación de víctimas.
14	24 Instituciones y Sedes Educativas del Departamento, apoyadas en la formulación de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo (PEGRD), con el propósito de orientar a la comunidad educativa sobre el conocimiento del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico no intencional, preparación para la respuesta y recuperación en casos de desastres y emergencias. Beneficiando a 8.130 Personas de la comunidad educativa.

15	4.089 personas de los doce (12) municipios apoyados en procesos de educación frente a la prevención y preparación para las emergencias por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional, con los siguientes ejes temáticos: Vigías Comunitarios en Gestión del Riesgo, Rescate Vehicular, Mapeo Comunitario, Plan Comunitario de Emergencias, Rescate Vertical, Plan Familiar de Emergencias, Temporada Seca, etc.
16	9 intervenciones en áreas vulnerables en los municipios de Córdoba, Pijao, Calarcá y Buenavista; con el propósito de mitigar los riesgos ante cualquier evento natural, beneficiando a 73.616 personas de la comunidad: 1. Puente de Córdoba y muro de contención en la vía carniceros (Córdoba- Pijao). 2. Suministro e instalación de 112 m2 de plástico para proteger talud en río verde-Calarcá. 3. Instalación de nueve (9) vallas informativas para puntos de encuentro en el Municipio de Pijao. 4. Encauce del río Verde en el sector de Tarapacá (Calarcá), a través de la Intervención maquinaria amarilla. 5. Desvió del cauce de la quebrada Las Margaritas en el sector de la Picota (Buenavista) a través de la Intervención maquinaria amarilla. 6. Marcación de niveles de cauce en el municipio de Pijao. 7. Intervención de bio-ingeniería en Pijao zona urbana. 8. Intervención de bio-ingeniería Calarcá la Virginia. 9. Intervención de bio-ingeniería Salento Cócora.
17	783 elementos de ayudas humanitarias (Tejas, Colchonetas, paquetes alimentación, plásticos etc.) entregadas en los municipios Armenia, Calarcá, Córdoba, Pijao, Circasia, Buenavista, Génova, Montenegro, Quimbaya, beneficiando cerca de 92 familias para un total de 235 beneficiadas.



# BUEN GOBIERNO

**Tabla No. 8 Principales logros Eje Estratégico Buen Gobierno**

No.	LOGROS
1	El Ministerio de la Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC y el Ministerio del Interior, ubicó entre los tres primeros lugares a nivel nacional a la Administración Departamental, por el compromiso adquirido con el desarrollo administrativo, tecnológico y ciudadano, lo que ha permitido una mayor divulgación, participación y transparencia en el manejo de asuntos públicos.
2	Segundo lugar en los premios "Colombia Participa" del Ministerio del Interior, otorgado cada año a las cuatro mejores experiencias del país, donde se hace un reconocimiento a la Administración Departamental por el trabajo que realiza en los procesos de participación social a los usuarios de los servicios de salud (veedurías) y manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC.
3	La Administración Departamental se ubicó entre los tres primeros entes territoriales del país en la implementación de la política de Gobierno Digital, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estrategias de TIC a nivel territorial, Implementación del Programa de residuos RAE etc.
4	Tercer lugar en los premios nacionales "MÁXIMA VELOCIDAD" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), premio que destaca transformación digital del Estado y la sociedad.
5	Gracias a las efectivas acciones del Fondo Territorial de Pensiones de la Administración Departamental, se obtuvo un recaudo de \$1.399.580.574 por concepto de pago de retroactivos y cuotas partes pensionales; ahorro en el pago de mesadas pensionales por \$71.829.007 y una disminución en el pasivo pensional de \$ 401.756.284, con ocasión de reconocimientos de indemnizaciones sustitutivas y pagos por concepto de bonos pensionales por \$7.279.168.000; esto sin afectar el presupuesto del Ente Territorial debido a que se gestionaron con recursos del FONPET y el Contrato de Concurrencia.
6	Creación de la Secretaría de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, lo que permitirá fortalecer la misionalidad en pro del ciudadano, con servicios más ágiles y transparentes, enfocados al fomento de la participación ciudadana en los procesos de tecnología y conectividad.

7	Implementación de 12 Kioscos Vive Digital KVD, en el Departamento del Quindío, donde los ciudadanos de las zonas rurales podrán acceder a internet satelital y llamadas totalmente gratuitas, logrando una administración más incluyente y participativa con el rediseño y puesta a disposición de herramientas tecnológicas que permiten al ciudadano con limitaciones específicas, hacer uso de las mismas. Ubicados en los sectores: <b>Calarcá:</b> Vereda El Crucero, sede El Crucero- Vereda La Albania, sede La Albania- Vereda Quebrada Negra, sede Quebrada Negra; <b>Filandia:</b> Vereda La Palmera, sede La Palmera- Vereda Francisco Miranda, sede Francisco Miranda, Vereda El Vigilante, Sede El Vigilante; <b>Quimbaya:</b> Vereda La Unión, sede La Unión- Vereda El Laurel, sede El Laurel; <b>Montenegro:</b> Vereda La Gran Colombia, sede La Gran Colombia; <b>Pijao:</b> Vereda La Mariela, sede La Mariela; <b>Córdoba:</b> Vereda Río Verde Alto, sede Río Verde Alto y <b>La Tebaida:</b> Vereda La Palmita, sede La Palmita.
8	2 trámites de la Administración Central Departamental virtualizados por medio de servicios en la nube, para la generación de certificados de pensión y cesantías para docentes oficiales e inscripción de entidades sin ánimo de lucro, permitiendo de esta forma mejorar la prestación de los servicios a la comunidad, acogiendo la Administración Departamental a los lineamientos del orden nacional en materia de racionalización de trámites.
9	Actualización de 256 elementos tecnológicos (Computador, Impresora, Escáner, Cámara Digital, Video Beam, Disco Duro, Router, Software, etc), con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Administración Departamental, que permita una atención más efectiva al usuario externo e interno.
10	100% de los expedientes del Fondo Territorial de Pensiones de la Administración Departamental del Quindío, debidamente digitalizados y actualizados, a través del software (sevenet): 580 expedientes pensionales, 143 expedientes de cuotas partes pensionales (entidades) y 2,228 expedientes de bonos pensionales, cuotas partes pensionales (personas) e indemnizaciones sustitutivas, lo que permite agilizar los procesos de consulta para los diferentes trámites y garantizar la efectiva custodia de los mismos.
11	26 avalúos comerciales de bienes inmuebles de propiedad del Departamento del Quindío, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) y procedimiento contable para la actualización de las propiedades, planta y equipo, atendiendo las Normas Estándares NIIF e inspección del 61% (53 de 86) de los comodatos con el Municipio de Armenia, lo que ha permitido realizar la actualización y registro de bienes propiedad del Departamento.
12	Actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y de la Planta de Cargos de la Administración Central Departamental del Quindío, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, con el propósito de ser más eficientes los servicios de competencia del ente territorial y afianzar el proceso de modernización administrativa, a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG.

13	80 % de los Inventarios Documentales del Archivo Central actualizados , con la aplicación de la Tabla de Valoración Documental, realizándose transferencias documentales de 11 Secretarías, oficinas de Control Interno de Gestión, Control Interno Disciplinario y Privada, permitiendo la custodia y preservación del archivo del Departamento, de conformidad con los lineamientos de la Ley 594- 2000 " Ley General de Archivos ".
14	Implementación de la Sala de Transparencia "Urna de Cristal" con la visibilización de procesos contratación y audiencias públicas transmitidas en tiempo real en la página web de la Administración Departamental, permitiendo el control social y veedurías ciudadanas, devolviendo de esta forma la confianza de la comunidad en el estado.
15	51 comunidades de barrios, veredas y/o corregimientos de los diferentes municipios del Departamento mejoraron sus condiciones de vida, mediante la respuesta a problemáticas sociales requeridas por la comunidad y el mantenimiento de la infraestructura física: 28 parques, 7 casetas de acción comunal y 13 Instituciones Educativas.
16	1.400 personas aproximadamente participaron en las actividades de los 3 CARPAZ MÓVIL; Plaza de Bolívar de Armenia, Comuna 8 y Corregimiento de Barcelona Municipio de Calarcá; integrada con procesos de dinamización de actividades comerciales en los sectores beneficiados a través de la oferta de bienes y servicios .
17	Fallos de primera y segunda instancia por valor de \$4.794.120.643; favorables a la Administración Departamental, representando un ahorro en los pasivos contingentes del Departamento.
18	Se incrementaron los ICLD en \$7.275 millones, al pasar de un recaudo en la vigencia 2017 de \$71.185 millones a un recaudo de \$78,460 millones al cierre de la vigencia 2018, representado en un incremento del 11%, lo que demuestra una buena gestión de cobro de los ingresos corrientes del Departamento.
19	Cumplimiento de las metas del Plan Financiero del Plan de Desarrollo: para la vigencia 2018 se presupuestó recaudar en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo la suma de \$278.405 millones, alcanzando un recaudo real de \$360.900 millones, lo que evidencia un cumplimiento superior en \$82.495 millones equivalentes al 30% por encima de lo proyectado inicialmente.
20	El Departamento presentó al cierre de la vigencia 2017 un índice de desempeño fiscal del 74.68%, lo que representa 0.73% por encima del cierre de la vigencia 2016 que fue un índice del 73.95%; este comportamiento es atribuido a que la Administración Departamental durante el 2017, mejoró su generación de recursos propios, así mismo se evidencia menor dependencia de las transferencias del Gobierno Central y a una mayor inversión al bajar sus gastos de funcionamiento.
21	El Departamento del Quindío actualmente continúa en Tercera Categoría, por lo tanto en cumplimiento del Artículo 5° de la Ley 617 de 2000, tiene como límite superior de Gastos de Funcionamiento sobre los Ingresos Corrientes de libre destinación el 70% para la vigencia 2018 se ubicó en el 52%.

22	Se ha mejorado los niveles de comunicación de los funcionarios de la Administración Departamental con el quehacer contable y la comprensión de la importancia de su participación en la conformación de los agregados financieros y económicos, para mostrar a todos los usuarios del balance, los resultados de su gestión, presentándola de una forma clara, comprensible y verificable, a través de la Implementación de las Normas Internacionales para el Sector Público NICSP.
23	Quinto lugar en el componente Institucional del Índice de competitividad de 27 Departamentos evaluados, pasando del puesto 13 en la vigencia 2017 al puesto 5° en la vigencia 2018, a través de la implementación de Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG, desarrollado por las diferentes Secretarías Sectoriales, bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación departamental.
24	Constitución de la Región Administrativa de Planificación RAP Eje Cafetero de Caldas, Risaralda y Quindío, a través de la firma del Convenio Interadministrativo del 6 de julio de 2018, el cual permitirá a los tres Departamentos trabajar de manera conjunta en la gestión y ejecución de proyectos estratégicos.
25	100% de los municipios con procesos de Rendición Pública de Cuentas de la gestión departamental, dando cumplimiento a la política de transparencia implementada por la Administración del Padre Carlos Eduardo Osorio Buriticá.
26	100% de las competencias del Consejo Territorial Departamental del Quindío fortalecidas: Sesiones Itinerantes con los Consejos Municipales Territoriales, asistencia al Foro Regional Eje Cafetero y Antioquia, seguimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un Nuevo País" 2014-2018 en la ciudad de Medellín, al XII Encuentro Departamental de Consejeros realizado en el municipio de Calarcá, al XXII Congreso del Sistema Nacional de Planeación Nacional llevado a cabo en la ciudad de Neiva y firma del Diplomado Escuela de Líderes, a través de convenio suscrito con la Universidad del Quindío.
27	60% de avance en la implementación del Plan de Ordenamiento Departamental, instrumento de planificación que establece las políticas, directrices y estrategias del ordenamiento departamental, convirtiéndose en insumo fundamental para los ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento y Planes Básicos de Ordenamiento Territorial de los 12 entes territoriales municipales.
28	12 municipios del Departamento con procesos de asistencia técnica en: Matriz de Marco Lógico y Formulación de Proyectos de Inversión Metodología General Ajustada MGA, Índice de Transparencia, Instrumentos de Planificación, Ranking Integral de Desempeño, Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y/o Esquemas Básicos.
29	Implementación del "Tablero de Control" Seguimiento, Control y Evaluación de las metas estratégicas del Plan de Desarrollo "En Defensa del Bien Común", en tiempo real.

30	4 instrumentos de información estadística a disposición de la comunidad: Anuario Estadístico, Carta Estadística, Fichas Básicas Municipales y Gestión, para la implementación de datos abiertos, con visualización vía web a través de la herramienta Tableau.
31	<p>\$ 62.597.529.499 gestionados en el OCAD Regional Eje Cafetero y el OCAD Paz, financiados con recursos del Sistema General de Regalías en los proyectos:</p> <p>a) Remodelación, modernización y equipamiento de áreas resultantes del reforzamiento estructural y del estudio de reordenamiento físico funcional de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, por \$12.778.686.420.</p> <p>b) Remodelación y optimización de escenarios deportivos, obras de urbanismo complementarias y movilidad del Campus de la Universidad del Quindío por \$2.308.039.266.</p> <p>c) Construcción pavimento en concreto asfáltico para la conectividad de los municipios de Montenegro y Filandia, por \$7.670.035.916.</p> <p>d) Construcción de obras de mitigación sobre el río Lejos del municipio de Pijao por \$8.725.329.896.</p> <p>e) Implementación de acciones de adaptación Etapa 1 del Plan de Gestión Integral de Cambio Climático en el Departamento del Quindío por \$14.845.854.825.</p> <p>e) Mejoramiento de vías rurales, vías para la Paz, en los departamentos cafeteros de Cauca, Caldas, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca por \$6.269.583.176.</p>
32	11 municipios del departamento del Quindío beneficiados con el Ortofoto mosaico escala 1:2.000, Cartografía Básica Vectorial y Modelo Digital del Terreno a escala 1:5.000 de las Zonas Urbanas de los 11 Municipios Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Salento.



# LOTería DEL QUINDIO

**Tabla No. 9 Principales logros Lotería del Quindío**

No.	LOGROS
1	Ventas anuales de la lotería por \$15.305.044.000, reportando un incremento del 6.12%, con respecto a la vigencia 2017.
2	Transferencias a la salud por \$10.504.340.100, reportando un incremento del 7.73%, con respecto al año 2017.
3	Apertura de 3 nuevos distribuidores para la venta de Lotería del Quindío: Agencias en Pasto, Cali y Santa Marta.
4	Con el nuevo plan de premios se pasó de 33 ganadores en el 2017 a 62 al culminar la vigencia 2018, cumpliendo con el slogan del plan de premios que inició en el 2017 <b>“Mas premios más oportunidades”</b> .
5	Mejora en los Indicadores de calificación del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.
6	Entidad certificada en calidad Norma Técnica ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009.
7	Desarrollo de Programa de bienestar social para la fuerza de ventas independiente de la Lotería del Quindío (Lotereros).
8	2 sorteos unifraccionales con raspa realizados.
9	En coordinación con las autoridades locales, se registraron 33 nuevas capturas combatiendo el chance ilegal.

### **CAPÍTULO III**

## **ANÁLISIS SECTORIAL EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” POR SECRETARÍA SECTORIAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS VIGENCIA 2018**

El Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “En Defensa del Bien Común”, está concebido en su estructura a través de estrategias, programas y subprogramas de manera transversal para el cumplimiento de las metas trazadas en la solución a las problemáticas sociales y económicas del Departamento. No obstante, cada una de las secretarías de despacho y entes descentralizados, de acuerdo con sus competencias, tiene a su cargo una serie de metas de producto direccionadas al cumplimiento de objetivos puntuales enmarcados en la estructura del plan.

De esta manera, la estrategia Sostenibilidad Ambiental contiene las metas de producto correspondientes a la Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Secretaría de Aguas e Infraestructura. Por su parte, la estrategia de Prosperidad con Equidad concentra los esfuerzos e iniciativas desarrolladas por las Secretarías de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Turismo, Industria y Comercio; Aguas e Infraestructura y Promotora de Vivienda.

De igual forma, en la estrategia de Inclusión Social, convergen las acciones emprendidas por las Secretarías de Familia, Salud, Educación, Cultura, Interior, Deportes y Oficina Privada. La estrategia de Seguridad Humana, da cuenta de la gestión de la Administración Departamental a través de las Secretarías del Interior, Familia e IDTQ. Por último, la estrategia de Buen Gobierno enmarca a las Secretarías de Hacienda, Planeación, Administrativa y Oficina Privada; con lo cual los diferentes entes de la administración central dan cobertura integral a todo el Plan de Desarrollo.

A continuación se presentan las ejecutorias de cada una de las secretarías sectoriales y entes descentralizado a través del Plan Operativo Anual de Inversiones y el estado de cumplimiento de las metas producto a su cargo.

## 1. Estado de ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI por Unidades Ejecutoras Vigencia 2018

(ANEXO No 3 Plan Operativo Anual de Inversiones Vigencia 2017- ANEXO No 4 Seguimiento Plan Operativo Anual de Inversiones)

El Plan Operativo Anual de Inversiones del Departamento se encuentra constituido por el sector central y los entes descentralizados (Promotora de Vivienda, Indeportes e IDTQ) de manera independiente, en conjunto en la vigencia 2018 los recursos comprometidos y con obligaciones se detallan a continuación:

Los recursos comprometidos frente al total del presupuesto de gastos de inversión (\$ 272.274.426), representaron el 89.92%, así: Sector central el 89.89% del total del presupuesto definitivo (\$239.949.591) y Sector Descentralizado el 86.87% del total del presupuesto definitivo (\$4.489.639), porcentaje que nos ubica en un nivel de cumplimiento sobresaliente (Semáforo Verde) de conformidad con los lineamientos metodológicos diseñados por el Departamento Nacional de Planeación.

Los recursos con obligaciones frente al total de recursos comprometidos en miles de pesos (\$244.839.231) representaron el 95.30%, así: Sector central el 95.55% del total de presupuesto comprometido (\$ 239.949.591), y Sector Descentralizado el 82.95% del total del presupuesto comprometido (\$ 4.889.639) Porcentaje que nos ubica en un nivel de cumplimiento sobresaliente (Semáforo Verde) de conformidad con los lineamientos metodológicos diseñados por el Departamento Nacional de Planeación DNP debidamente adoptados por la Administración Departamental.

Al realizar el análisis de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones en el sector central y entes descentralizados, se encuentra que en su orden, las unidades ejecutoras que tuvieron mayores porcentajes de recursos comprometidos y en obligaciones, son:

- a) Comprometidos en la ejecución de las estrategias, programas y subprogramas del Plan de Desarrollo “En Defensa Del Bien Común”: Secretaría de Hacienda (98.79%), Secretaría de Educación (97.30%), Secretaría de Representación y Defensa Judicial (95%), Secretaría de Familia (91.63%) y Promotora ( 91.28%).
- b) Obligaciones en la ejecución de las estrategias, programas y subprogramas del Plan de Desarrollo “En Defensa Del Bien Común” fueron: Secretaría de Educación (96.35%), Secretaría de Representación y Defensa Judicial (95%), Secretaría de Hacienda (86.71%) y Secretaría de Salud (85.12%).

Obligaciones y Compromisos que permitieron y permitirán materializar el cumplimiento de las metas del Plan y dar solución a las problemáticas más sentidas de la comunidad del Departamento, a través de procesos de contratación directa,

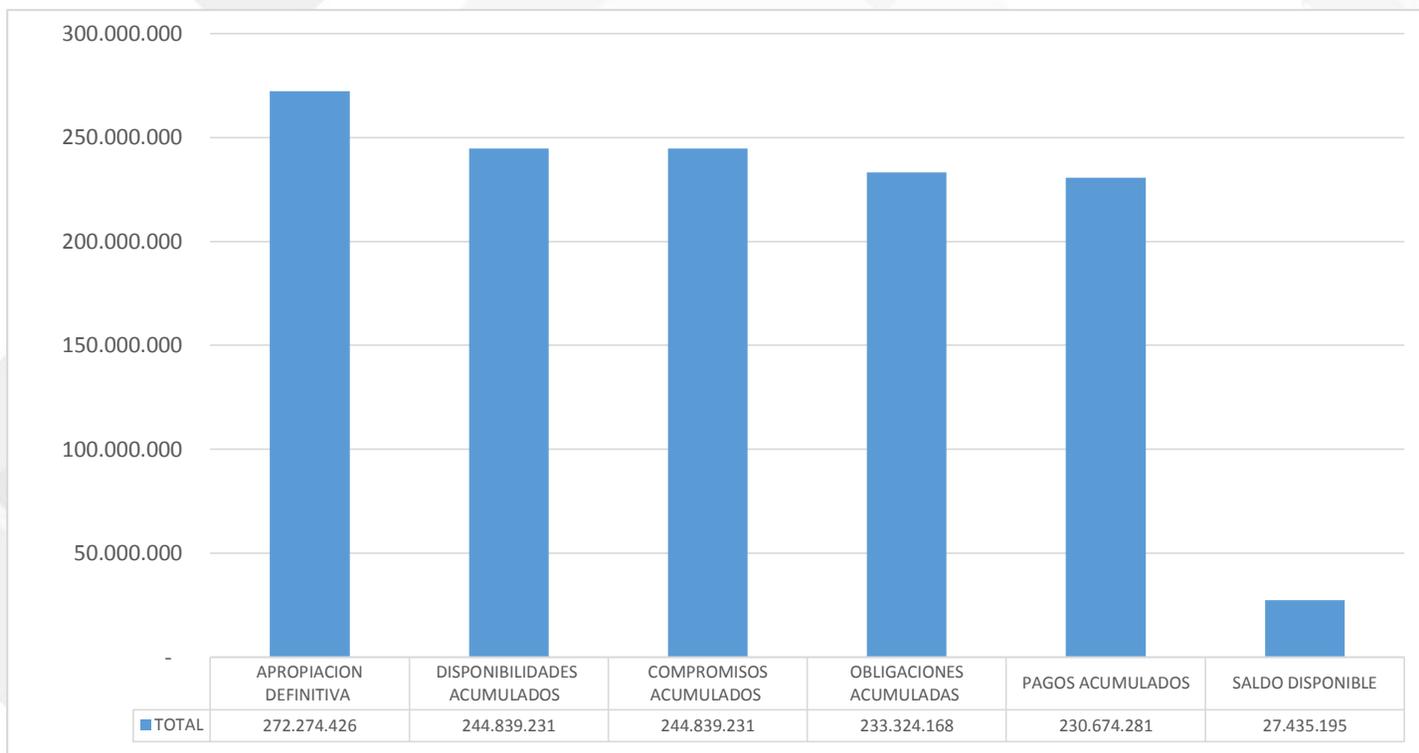
mínimas cuantía, selección abreviada, licitaciones, entre otras modalidades establecidas en la Ley.

**Tabla No. 10 Estado de ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI por Unidades Ejecutoras**

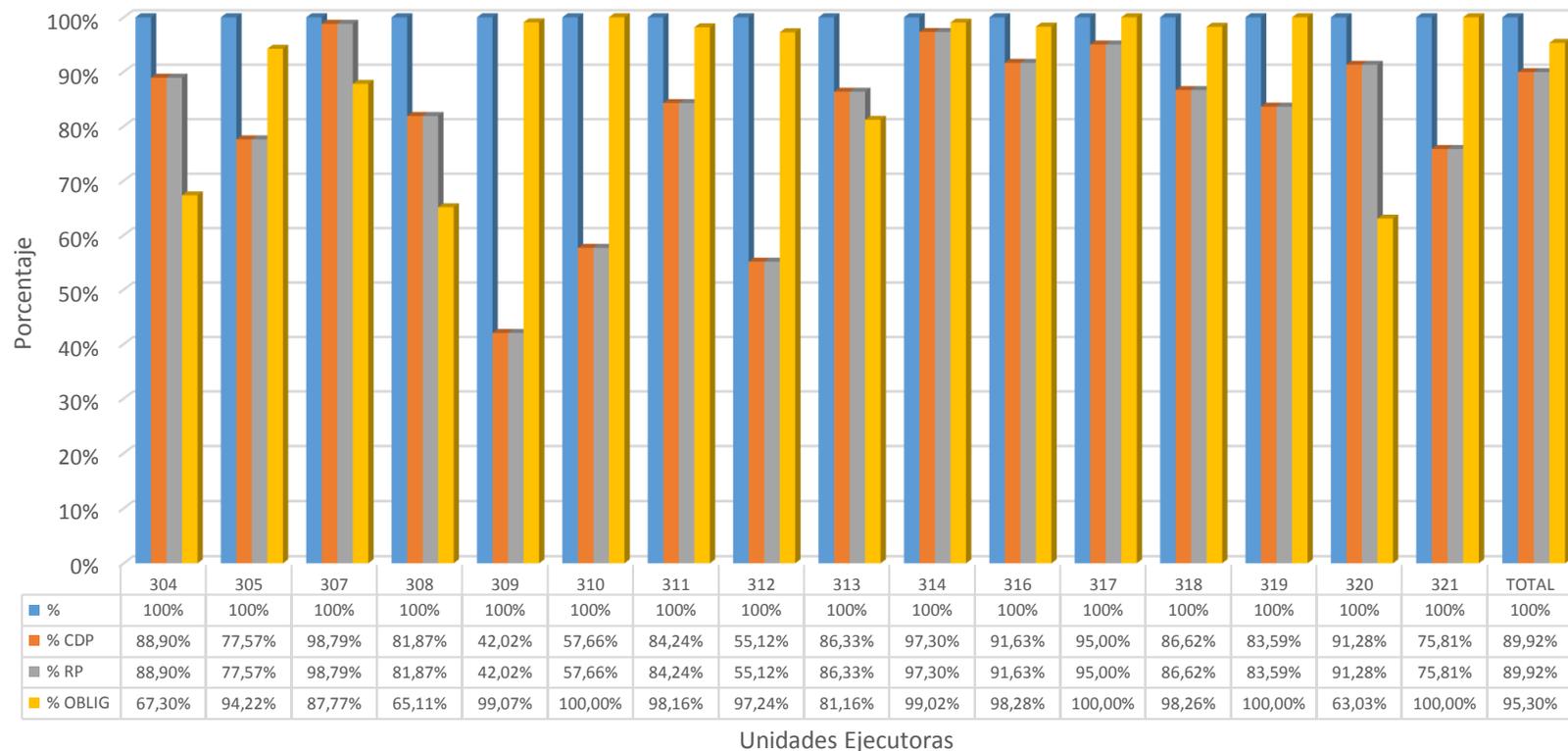
UNIDAD EJECUTORA	APROPIACION DEFINITIVA	%	DISPONIBILIDADES ACUMULADOS	%CDP	COMPROMISOS ACUMULADOS	%RP	OBLIGACIONES ACUMULADAS	% OBLIG	SEMAFORO (COMPROMISO) Verde Oscuro (80% - 100%) Verde Claro (70% y 79%) Amarillo (60% y 69%) Naranja (40% y 39%) Rojo (0%-39%)	SEMAFORO (OBLIGACION) Verde Oscuro (80% - 100%) Verde Claro (70% y 79%) Amarillo (60% y 69%) Naranja (40% y 39%) Rojo (0%-39%)
304 ADMINISTRATIVA	1.071.000	100%	952.117	89%	952.117	89%	640.742	67%	89%	60%
305 PLANEACION	1.617.000	100%	1.254.299	78%	1.254.299	78%	1.181.820	94%	78%	73%
307 HACIENDA	2.324.941	100%	2.296.844	99%	2.296.844	99%	2.015.858	88%	99%	87%
308 AGUAS E INFRAESTRUCTURA	25.428.309	100%	20.817.188	82%	20.817.188	82%	13.554.978	65%	82%	53%
309 INTERIOR	9.034.517	100%	3.796.108	42%	3.796.108	42%	3.760.623	99%	42%	42%
310 CULTURA	5.569.884	100%	3.211.626	58%	3.211.626	58%	3.211.626	100%	58%	58%
311 TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO	2.481.714	100%	2.090.681	84%	2.090.681	84%	2.052.248	98%	84%	83%
312 AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	3.467.762	100%	1.911.304	55%	1.911.304	55%	1.858.628	97%	55%	54%
313 OFICINA PRIVADA	1.554.000	100%	1.341.593,38	86%	1.341.593	86%	1.088.845	81%	86%	70%
314 EDUCACION	154.239.405	100%	150.079.265	97%	150.079.265	97%	148.610.712	99%	97%	96%
316 FAMILIA	6.896.431	100%	6.319.111	92%	6.319.111	92%	6.210.510	98%	92%	90%
317 REPRESENTACION JUDICIAL	72.000	100%	68.400	95%	68.400	95%	68.400	100%	95%	95%
318 SALUD	52.884.414	100%	45.811.056	87%	45.811.056	87%	45.012.984	98%	87%	85%
<b>Total</b>	<b>266.641.377</b>	<b>100%</b>	<b>239.949.591</b>	<b>90%</b>	<b>239.949.591</b>	<b>90%</b>	<b>229.267.973</b>	<b>96%</b>	<b>90%</b>	<b>85%</b>
319 INDEPORTES	3.048.156	100%	2.547.940	84%	2.547.940	84%	2.547.940	0%	84%	84%
320 PROMOTORA	2.469.892	100%	2.254.522	91%	2.254.522	91%	1.421.078	0%	91%	58%
321 IDTQ	115.000	100%	87.177	76%	87.177	76%	87.177	0%	76%	76%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.633.049</b>	<b>100%</b>	<b>4.889.639</b>	<b>87%</b>	<b>4.889.639</b>	<b>87%</b>	<b>4.056.195</b>	<b>83%</b>	<b>87%</b>	<b>72%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>272.274.426</b>	<b>100%</b>	<b>244.839.231</b>	<b>90%</b>	<b>244.839.231</b>	<b>90%</b>	<b>233.324.168</b>	<b>95%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

**Gráfica No. 5 Estado de ejecución Gastos de Inversión Administración Departamental y Entes Descentralizados**



**Gráfica No. 6 Estado de ejecución Gastos de Inversión por Secretaría Sectorial y Entes Descentralizados**



## 2. Estado de Ejecución Metas Producto Plan de Desarrollo por Unidad Ejecutora

ANEXO No. 1 Plan Indicativo- ANEXO No. 2 Seguimiento Plan Indicativo – ANEXO No. 5 Listado Proyectos de Inversión – ANEXO No. 6 Plan de Acción- ANEXO No. 7 Seguimiento Plan de Acción –ANEXO No. 8 Metas y Proyectos

En la ejecución de las metas producto participan las diferentes secretarías sectoriales y entes descentralizados de manera transversal y específica en los temas de su competencia. De las 286 metas del Plan de Desarrollo programadas para la vigencia 2018, 5 de ellas comparten su ejecución con los entes descentralizados del Departamento: Mantener, mejorar y/o rehabilitar 130 km de vías del Departamento para la implementación del Plan Vial Departamental, Mantener, mejorar y/o rehabilitar la Infraestructura de 48 instituciones educativas en el departamento del Quindío, Apoyar la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura de 12 escenarios deportivos y/o recreativos en el departamento del Quindío y Apoyar la construcción, el mantenimiento, el mejoramiento y/o la rehabilitación de la infraestructura de 12 equipamientos públicos y colectivos del Departamento del Quindío.

Las Secretarías Sectoriales y entes descentralizados que tuvieron un mayor porcentaje de ejecución de las metas físicas fueron en su orden: Con un 100% de cumplimiento (Semáforo Sobresaliente) las Secretarías de Hacienda, Cultura, Oficina Privada, Representación y Defensa Judicial, Indeportes y Familia seguidas de las secretarías de Planeación con el 95%, Turismo, Industria y Comercio con el 94%, Educación con el 90%, Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con el 86%, Salud con el 83% e Interior con el 82%.

**Tabla No. 11 Estado de ejecución Metas Producto Plan de Desarrollo por Unidad Ejecutora**

No	SECRETARIAS	METAS PRODUCTO PROGRAMADA	X DE METAS	SEMAFORO									
				VERDE OSCURO 80% Y 100%	%	VERDE CLARO 70% Y 79%	%	AMARILLA 60% Y 69%	%	NARANJA 40% Y 59%	%	ROJO 0% Y 39%	%
1	Administrativa	8	2,76%	7	88%		0%	1	13%		0%		0%
2	Planeación	21	7,24%	20	95%	1	5%		0%		0%		0%
3	Hacienda	5	1,72%	5	100%		0%				40%		0%
4	Aguas e Infraestructura	15	5,17%	10	67%		0%	1	7%	2	20%	2	13%
5	Interior	33	11,38%	27	82%		0%	1	3%	3	0%	2	6%
6	Cultura	8	2,76%	8	100%		0%		0%		0%		0%
7	Turismo, Industria y Comercio	16	5,52%	15	94%		0%		0%		13%	1	6%
8	Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente	36	12,41%	31	86%		0%	2	6%	2	6%	1	3%
9	Oficina Privada	3	1,03%	3	100%		0%		0%		0%		0%
10	Educación	50	17,24%	45	90%		0%	2	4%	3	6%	0	0%
11	Familia	21	7,24%	21	100%		0%		0%		0%		0%
12	Representación Judicial	1	0,34%	1	100%		0%		0%		0%		0%
13	Salud	53	18,28%	44	83%	4	8%	2	4%	2	4%	1	2%
14	Indeportes	12	4,14%	12	100%		0%		0%		0%		0%
15	Promotora	5	1,72%	1	20%		0%	1	20%		0%	3	60%
16	Instituto Tránsito Departamental	3	1,03%	1	33%		0%		0%		0%	2	67%
<b>Total Metas Programadas 2018</b>		<b>290</b>	<b>100%</b>	<b>251</b>		<b>5</b>		<b>10</b>		<b>12</b>		<b>12</b>	

**Nota:** El total de metas producto programadas para la vigencia 2018 fueron 286. De las cuales 4 se comparten según su competencia con los entes descentralizados, quienes aportan al cumplimiento de las mismas.

Fuente: Secretarías de Despacho y Entes Descentralizados Departamento del Quindío

## CAPÍTULO IV

### INDICADORES OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS E INDICADORES DE RESULTADO PLAN DE DESARROLLO “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN”

#### 1. Indicadores Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN”

Dentro de la agenda internacional en el año 2015 fueron definidos un conjunto de objetivos globales que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas, proteger el medio ambiente y asegurar el desarrollo sostenible. Para ello, fueron definidos 17 Objetivos con un total de 169 metas los cuales integran tres dimensiones: la Social, la Económica y la Ambiental.

Dado que surge la necesidad de aproximarse a las metas específicas y fortalecer los avances en materia de pobreza, educación y medio ambiente, entre otras, es de vital importancia que exista una articulación entre la agenda internacional definida con los instrumentos de política del país y del departamento; así mismo, es importante la articulación con el sector privado y la participación de la sociedad civil.

De acuerdo con el borrador del documento CONPES para su implementación:

*“...La inclusión de objetivos que promueven la conservación ambiental y el uso eficiente de recursos, así como el crecimiento económico sostenible, convoca a trabajar de manera sostenida y estrecha a países que antes no tenían agendas de trabajo conjuntas...”<sup>4</sup>*

El Gobierno colombiano se ha destacado por el trabajo adelantado en la materia y dentro de su agenda ha incorporado de forma puntual la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. En esta misma línea, el Gobierno departamental incluye dentro de los anexos del actual Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “*En Defensa del Bien Común*”, un documento síntesis con 173 problemas e indicadores para el departamento, los cuales se encuentran alineados con los ODS.

Por tanto, como un tercer acercamiento en la cuantificación de los avances de las metas propuestas, se hace la entrega del tercer seguimiento teniendo en cuenta los indicadores definidos dentro de los problemas del Departamento incluyendo indicadores y las entidades responsables de la información.

La estructura del documento fue construida mediante la organización y agrupación de cada problema dentro de los 17 ODS, teniendo en cuenta la meta objetivo, un

<sup>4</sup> Borrador CONPES, 03/11/2017, Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, pag.28.

análisis descriptivo; así como un comportamiento gráfico que da cuenta de su mejora o disminución histórica, sus logros y la posibilidad de un comparativo a nivel nacional.

VER ANEXO No. 9 Indicadores Objetivos de Desarrollo Sostenible

## **2. Indicadores de Resultado contenidos Plan de Desarrollo Departamental “ EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN”**

En el Plan de Desarrollo “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN” 2016-2019, se establecieron 38 metas de resultado que, como indicadores trazadores del desarrollo del departamento, implican una acción intersectorial y acción coordinada de las diferentes Secretarías y entes descentralizados del departamento, a través de la ejecución las estrategias, programas subprogramas y metas producto del Plan. Estas metas concretan la visión de un Quindío Verde y los objetivos de desarrollo planteados alrededor de los ODS y de la construcción territorial de paz.

VER ANEXO No.10 Indicadores de Resultado Plan de Desarrollo

## CAPÍTULO V GESTIÓN FINANCIERA

Le corresponde a la Secretaría de Hacienda del Departamento el cumplimiento de las metas del Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del Bien Común” y las del Marco Fiscal de Mediano Plazo con el propósito de garantizar la inversión pública contenida en el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, que se incluyeron en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia 2018.

En la siguiente Tabla podemos observar el comportamiento de los Ingresos comparando las cifras obtenidas en la vigencia 2018 frente a la vigencia anterior, así:

### 1. Departamento del Quindío comparativo vigencia 2017-2018

#### Ejecución de Ingresos

**Tabla No. 12 Comparativo Ejecución Presupuestal de Ingresos**

(Cifras en Millones de Pesos)

RUBRO	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>349,887</b>	<b>360,889</b>	<b>11,002</b>	<b>3%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>123,442</b>	<b>124,629</b>	<b>1,187</b>	<b>1%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>96,880</b>	<b>98,803</b>	<b>1,923</b>	<b>2%</b>
IMPUESTOS DIRECTOS	25,693	27,312	1,619	6%
IMPUESTOS INDIRECTOS	71,187	71,491	304	0%
NO TRIBUTARIOS	26,561	25,826	- 735	-3%
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>194,547</b>	<b>204,613</b>	<b>10,066</b>	<b>5%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>31,898</b>	<b>31,657</b>	<b>- 241</b>	<b>-1%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda

De acuerdo a la ejecución presupuestal de la vigencia 2017 frente a la vigencia 2018, se puede establecer un crecimiento de ésta última del 3% en los ingresos totales, teniendo el mayor impacto el incremento en los Fondos Especiales en un 5%, seguido de los Ingresos Corrientes con un incremento del 1%; los recursos de capital presentaron una variación negativa del 1%, así:

**Fondos Especiales:** Representan el 56% de la totalidad de los ingresos con un crecimiento del 5% en 2018 frente a la vigencia 2017.

**Ingresos Corrientes:** Representan el 35% del total de los Ingresos. El incremento del 1%, de la vigencia 2018 vs 2017 es consecuencia del mayor recaudo en los ingresos propios conformados por los impuestos directos, como el impuesto vehicular y el impuesto al registro, que alcanzaron un incremento del 6% frente a la vigencia anterior.

**Recursos de Capital:** Con un valor para el 2018 de \$31.657 millones participa con el 9% del total de ingresos, en esta vigencia se puede ver una disminución del 1% respecto al 2017 debido al menor valor en los recursos del balance de la vigencia 2017 que pasan al 2018.

Con el propósito de dar a conocer el comportamiento de los ingresos de la vigencia 2018 frente a la vigencia 2017, procedemos a presentar por cada uno de sus componentes así:

#### INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes son los recursos que recauda el Departamento en forma regular y permanente por concepto de impuestos, tasas, multas y contribuciones, legalmente aprobados. También hacen parte de los ingresos corrientes, los recursos del orden nacional que se perciben en razón a las funciones y competencias de la entidad territorial, tales como Sobretasa ACPM, Iva Telefonía Móvil y Convenios del Orden Nacional y/o Territorial.

Los ingresos corrientes están compuestos por los ingresos Tributarios y los No Tributarios.

**Tabla No. 13 Comportamiento de los ingresos corrientes vigencias 2017 y 2018**

Cifras en millones de Pesos

RUBRO	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS	349,887	360,889	11,002	3%
INGRESOS CORRIENTES	123,442	124,629	1,187	1%
TRIBUTARIOS	96,880	98,803	1,923	2%
IMPUESTOS DIRECTOS	25,693	27,312	1,619	6%
IMPUESTOS INDIRECTOS	71,187	71,491	304	0%
NO TRIBUTARIOS	26,561	25,826	-735	-3%

Fuente: Secretaria de Hacienda,

En la vigencia 2017 los ingresos corrientes participaron con un 35% dentro de los ingresos totales, en los que los ingresos tributarios participaron en un 78% y los ingresos no tributarios en un 22%.

Para la vigencia 2018 la participación de los ingresos corrientes respecto a los ingresos totales, fue del 35% de los cuales los tributarios participan con un 79% y los no tributarios en un 21%

De lo anterior, observamos que la participación de los ingresos corrientes frente a los ingresos totales se mantuvo constante de una vigencia a otra. Sin embargo, la participación de los ingresos tributarios y no tributarios frente a los ingresos corrientes no es constante, alcanzando la mayor participación de los ingresos tributarios en la vigencia 2018, debido al el mayor recaudo por concepto de impuestos territoriales.

**Ingresos Tributarios están compuestos por los impuestos directos e impuestos indirectos:**

**Tabla No. 14 Ingresos Tributarios están compuestos por los impuestos directos e impuestos indirectos**

RUBRO	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS	349,887	360,889	11,002	3%
INGRESOS CORRIENTES	123,442	124,629	1,187	1%
TRIBUTARIOS	96,880	98,803	1,923	2%
IMPUESTOS DIRECTOS	25,693	27,312	1,619	6%
IMPUESTOS INDIRECTOS	71,187	71,491	304	0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Cifras en Millones de Pesos

Los impuestos Directos participan en 2017 en un 27% y los indirectos en un 73% dentro de los Tributarios y en la vigencia 2018 esta tendencia sube a 28% de participación de los directos y los indirectos baja al 72%, siendo en promedio una participación constante dentro de los Ingresos Tributarios.

**Impuestos Directos:** Son gravámenes establecidos por ley que consultan la capacidad de pago y recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas y por tanto, no son trasladables a otros actores económicos.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 DNP

## Tabla No. 15 Impuestos Directos

Cifras en Millones de Pesos

RUBRO	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS	349,887	360,889	11,002	3%
INGRESOS CORRIENTES	123,442	124,629	1,187	1%
TRIBUTARIOS	96880	98803	1,923	2%
IMPUESTOS DIRECTOS	25,693	27,312	1,619	6%
Impuesto Sobre Vehículos Automotores	12,628	13,741	1,113	9%
Impuesto de Registro	13,065	13,571	506	4%

Fuente: Secretaría de Hacienda,

Al comparar el recaudo por concepto de impuesto Vehicular de la vigencia 2017 frente al 2018 se puede evidenciar que esta última vigencia presenta un mayor recaudo por valor de \$1.113 millones donde, el impuesto de Registro se incrementó el recaudo en \$506 millones, para un incremento total de los Ingresos Directos del 6% equivalente a la suma de \$1.619 millones.

**Impuestos Indirectos** Son gravámenes establecidos por ley, no relacionados con la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas, sino con el tipo de actividades realizadas y, por tanto, pueden ser trasladadas a otros actores económicos.

## Tabla No. 16 Impuestos Indirectos

Cifras en Millones de Pesos

RUBRO	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS	349,887	360,889	11,002	3%
INGRESOS CORRIENTES	123,442	124,629	1,187	1%
TRIBUTARIOS	96880	98803	1,923	2%
IMPUESTOS INDIRECTOS	71,187	71,491	304	0%
Impuesto al Consumo de Licores	3,518	3,024	(494)	-14%
Cerveza	16,662	15,265	(1,397)	-8%
Cigarrillos y Tabaco	17,784	18,478	694	4%
Deguello Ganado Mayor	537	566	29	5%
Sobretasa a la gasolina	6,714	6,993	279	4%
Estampilla prodesarrollo	10,154	10,605	451	4%
Estampilla pro cultura	1,479	1,829	350	24%
Estampilla pro adulto mayor	3,579	4,454	875	24%
Estampilla pro hospital	10,220	9,685	(535)	-5%
Estampilla pro universidad	541	593	52	10%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Al comparar el recaudo de la vigencia 2018 frente al 2017 se evidencia que los impuestos indirectos presentan un comportamiento constante en casi todos los rubros, sin embargo, las Estampillas Procultura y Pro Adulto Mayor presentaron incrementos del 24% frente a la vigencia anterior, de otra parte la Estampilla Pro Hospital, se ve afectada en forma negativa en su recaudo por una decisión judicial.

**Ingresos No Tributarios.** Son aquellos ingresos recibidos de forma regular, que se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto territorial, pero que no corresponden a impuestos.<sup>6</sup>

**Tabla No. 17 Ingresos No Tributarios – Transferencias de Capital**

Cifras en Millones de Pesos

RUBRO	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>349,887</b>	<b>360,889</b>	<b>11,002</b>	<b>3%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>123,442</b>	<b>124,629</b>	<b>1,187</b>	<b>1%</b>
NO TRIBUTARIOS	26,561	25,826	-735	-3%
Tasas, Multas Contribuciones	3,292	3,486	194	6%
Monopolio	9,841	10,455	614	6%
Transferencias Corrientes	8,343	7,131	(1,212)	-15%
<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	<b>3,539</b>	<b>2,506</b>	<b>(1,033)</b>	<b>-29%</b>
Utilidad por venta de licores	98	-	(98)	-100%
Sobretasa al ACPM	2,270	2,330	60	3%
IVA Telefonía Celular	413	176	(237)	-57%
IVA Licores	702	-	(702)	-100%
Transferencias Municipales Otros	56	-	(56)	-100%
Otros Ingresos No Tributarios	1,546	2,249	703	45%

Fuente: Secretaría de Hacienda.

En este cuadro comparativo de las vigencias 2017 y 2018 se puede evidenciar un menor ingreso en la vigencia 2018, debido en su mayor parte al menor valor por desahorro del FONPET por \$1.212 millones, así mismo, se deben considerar que con la entrada en vigencia de la Ley 1816 de 2016, desaparecieron rentas tales como Utilidad por Venta de Licores y los recursos de IVA Licores pasaron a ser administrados por la Nación.

<sup>6</sup> Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012

No obstante lo anterior, se evidencia crecimiento significativo en Otros Ingresos No Tributarios, pasando de recaudar en 2017 la suma de \$1.546 millones a \$2.249 millones en la vigencia 2018 con un porcentaje de incremento del 45%.

## Fondos Especiales

Constituyen Fondos Especiales, aquellos que son creados por la Ley, para manejar recursos con destinación específica, se alimentan de diferentes rentas del presupuesto, especialmente con las Transferencias del Sistema General de Participaciones y Rentas Cedidas de Salud, así como el recaudo de la Contribución Especial de Obras Públicas.

### Tabla No. 18 Fondos Especiales – Ingresos

Cifras en Millones de Pesos

RUBRO	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS	349,887	360,889	11,002	3%
FONDOS ESPECIALES	194,547	204,613	10,066	5%
FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	138,721	143,892	5,171	4%
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	52,056	56,081	4,025	8%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,319	2,515	196	8%
FONDO DE SEGURIDAD	1,452	2,126	674	46%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Los Fondos Especiales tuvieron un crecimiento del 3% en 2018 respecto a la vigencia 2017, el Fondo Educativo Departamental, Fondo Departamental de Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico, jalonado principalmente por el aumento de los ingresos del Fondo Educativo Departamental, no obstante se refleja un crecimiento del 46% en el Fondo de Seguridad, pasando de recaudar la Contribución Especial de \$1.452 millones en la vigencia 2017 a \$2.126 millones en la vigencia 2018, esto se debe a una mayor ejecución de recursos en Obras de Infraestructura Física por parte del Departamento.

## Recursos de Capital

Los recursos de Capital según lo establecido por el artículo 31 del Decreto 111 de 1996, comprenderán los recursos del balance, los recursos del crédito, los rendimientos financieros.

**Tabla No. 19 Recursos de Capital**

Cifras en Millones de Pesos

RUBRO	2017	2018	VARIACIÓN	% VAR
PRESUPUESTO DE INGRESOS	349,887	360,889	11,002	3%
RECURSOS DE CAPITAL	31,898	31,657	(241)	-1%
RECURSOS DEL CREDITO	-	3,600	3,600	0%
RECURSOS DEL BALANCE	30,270	27,292	(2,978)	-10%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1,628	765	(863)	-53%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Durante la vigencia 2018 los recursos de Capital presentaron un comportamiento negativo debido a la disminución en los recursos del Balance adicionados en la vigencia 2018, así mismo se evidencia la ejecución del Crédito el cual se destina a financiar el Plan de Desarrollo.

## Ejecución de Gastos

En la siguiente Tabla podemos observar el comportamiento de los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión, comparando las cifras obtenidas en la vigencia 2018 frente a la vigencia anterior, así:

**Tabla No. 20 Comparativo Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión**

Cifras en Millones de Pesos

CONCEPTO	EJECUTADO A DIC 31/2017	EJECUTADO A DIC 31/2018	VARIACION	% VAR
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>73,110</b>	<b>71,124</b>	<b>(1,987)</b>	<b>-3%</b>
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2,183	2,703	519	24%
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	2,828	3,121	293	10%
ADMINISTRACION CENTRAL	68,099	65,300	(2,799)	-4%
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>7,068</b>	<b>7,856</b>	<b>788</b>	<b>11%</b>
AMORTIZACION	4,038	5,593	1,556	39%
INTERESES	3,031	2,263	(768)	-25%
<b>INVERSION SOCIAL</b>	<b>223,821</b>	<b>244,981</b>	<b>21,160</b>	<b>9%</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 303,999</b>	<b>\$ 323,961</b>	<b>\$ 19,962</b>	<b>7%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda

Durante la vigencia 2018 los gastos totales, alcanzaron la suma de \$323.961 millones presentando un incremento del 7% respecto a la vigencia 2017.

Sin embargo, la Administración Central tuvo una reducción en sus gastos de funcionamiento del 4% por un valor de \$2.799 millones; los incrementos en los gastos de funcionamiento de la Asamblea Departamental y la Contraloría se realizaron en cumplimiento de la normatividad vigente.

La reducción total alcanzó un porcentaje del 3% y un valor definitivo de \$1.987 millones, recursos que se vieron reflejados en mayor inversión en el Departamento.

El crecimiento de los gastos totales en 2018, fue el reflejo principalmente del crecimiento de la Inversión por valor de \$21.160 millones frente a la vigencia anterior que alcanzó el 9%, dicho incremento contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento.

Así mismo se presentó un incremento en el Servicio a la deuda en un 11%, por valor de \$788 millones.

## Gastos de Funcionamiento

**Tabla No. 21 Gastos de Funcionamiento**

Cifras en Millones de \$

CONCEPTO	EJECUTADO A DIC 31/2017	EJECUTADO A DIC 31/2018	VARIACION	% VAR
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>73,110</b>	<b>71,124</b>	<b>(1,987)</b>	<b>-3%</b>
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2,183	2,703	519	24%
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	2,828	3,121	293	10%
ADMINISTRACION CENTRAL	68,099	65,300	(2,799)	-4%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Los Gastos de Funcionamiento disminuyeron en un 3% principalmente apalancado por la Administración Central que es la entidad que tiene mayor peso porcentual dentro del total de los gastos, la asamblea departamental y contraloría crecieron en un 24% y 10% respectivamente, incremento que obedece a los porcentajes de ley.

La reducción en los gastos de funcionamiento de la Administración Central alcanzó un 4% por un valor de \$2.799 millones; la reducción total alcanzó un porcentaje del 3% y un valor definitivo de \$1.987 millones, recursos que se vieron reflejados en mayor inversión en el Departamento.

### Servicio a la Deuda

El Servicio a la Deuda se incrementó en 2018 un 161 respecto al 2017, debido a que al desembolso del crédito de \$24.000 millones durante el 2015 empezó a amortizar capital.

La siguiente tabla nos muestra los pagos realizados por el Departamento del Quindío en el rubro Servicio a la Deuda (intereses y amortización a Capital) durante los últimos 2 años los cuales pasaron de \$7.068 millones en la vigencia 2017 a \$7.856 millones para la vigencia 2018.

**Tabla No. 22 Servicio de la Deuda**

Cifras en Millones de \$

CONCEPTO	EJECUTADO A DIC 31/2017	EJECUTADO A DIC 31/2018	VARIACION	% VAR
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>7,068</b>	<b>7,856</b>	<b>788</b>	<b>11%</b>
AMORTIZACION	4,038	5,593	1,556	39%
INTERESES	3,031	2,263	(768)	-25%

Fuente: Secretaría de Hacienda

### Inversión

La inversión tuvo una participación dentro del total de los gastos en la vigencia 2016 del 76%, durante la vigencia 2018, donde la inversión total aumentó en \$21.160 millones equivalente al 9%, este incremento en la ejecución de la inversión se ve reflejado en el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del Bien Común” y contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento.

**Tabla No. 23 Inversión Social**

Cifras en Millones de \$

CONCEPTO	EJECUTADO A DIC 31/2017	EJECUTADO A DIC 31/2018	VARIACION	% VAR
<b>INVERSION SOCIAL</b>	<b>223,821</b>	<b>244,981</b>	<b>21,160</b>	<b>9%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda.

## 2. Departamento del Quindío Sector Central Vigencia 2018

**Tabla No. 24 Ingresos Sector Central**

Cifras en Millones de \$

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	RECAUDO A DICIEMBRE DE 2018	% EJECUCION
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>361,022</b>	<b>360,899</b>	<b>100%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>119,153</b>	<b>124,629</b>	<b>105%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>90,931</b>	<b>98,803</b>	<b>109%</b>
IMPUESTOS DIRECTOS	25,400	27,312	108%
IMPUESTOS INDIRECTOS	65,531	71,491	109%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>28,222</b>	<b>25,826</b>	<b>92%</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>205,322</b>	<b>204,613</b>	<b>100%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>36,547</b>	<b>31,657</b>	<b>87%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda.

El presupuesto de Ingresos definitivo para la vigencia fiscal 2018 alcanzo la suma de \$361.022 millones, de los cuales se recaudó la suma de \$360.889 millones, lo cual representa el 99.9%, porcentaje que nos indica un buen comportamiento en el recaudo y la adecuada proyección del presupuesto.

Se destacan los ingresos Tributarios con una ejecución del 109% de los cuales los Impuestos Directos cumplió la meta de la vigencia, con un recaudo de 108% e Indirectos con 109%.

Del 103% de ejecución, el 35% corresponde a Ingresos Corrientes, el 56% de Fondos Especiales y el 9% a Recursos de Capital.

**Tabla No. 25 Ingresos Corrientes – Sector Central**

, Cifras en Millones de \$

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	RECAUDO A DICIEMBRE DE 2018	% EJECUCION
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>361,022</b>	<b>360,899</b>	<b>100%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>119,153</b>	<b>124,629</b>	<b>105%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>90,931</b>	<b>98,803</b>	<b>109%</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>25,400</b>	<b>27,312</b>	<b>108%</b>
Impuesto Sobre Vehículos Automotores Libre Destinación	12,600	13,741	109%
impuesto de Registro	12,800	13,571	106%
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>65,531</b>	<b>71,491</b>	<b>109%</b>
Impuesto al Consumo de Licores	2,322	3,024	130%
Cerveza	15,667	15,265	97%
Cigarrillos y Tabaco	11,816	18,478	156%
Degüello Ganado Mayor	617	566	92%
Sobretasa a la gasolina	6,815	6,993	103%
Estampilla pro-desarrollo	10,900	10,605	97%
Estampilla pro-cultura	1,635	1,829	112%
Estampilla pro-adulto mayor	4,400	4,454	101%
Estampilla pro-hospital	10,000	9,685	97%
Estampilla pro-universidad	1,359	593	44%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Cifras en Millones de \$

Con una participación del 5% de los ingresos totales y del 15% de los Ingresos Corrientes, destacan el Impuesto de Cigarrillos y Tabaco elaborado logrando superar la expectativa proyectada recaudando la suma de \$18.478 millones de los \$11.667 millones que se habían proyectado, tendencia que se viene presentando a partir de la aprobación de la ley 1819 de 2016 “*Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones*”

La participación de los ingresos tributarios con relación a los ingresos corrientes fue del 79%. Y un 27% del total de los ingresos totales.

Impuesto Sobre Vehículos Automotores se proyectaron \$12.600 millones y se recaudaron \$13.741 millones equivalente al 109% de ejecución, y una participación

del 11% sobre los ingresos corrientes. El Departamento diseñó estrategias para lograr el máximo recaudo a través de publicidad, entrega de volantes y rápida atención en la Dirección Tributaria.

Impuesto al Registro es un gravamen creado mediante la Ley 223 de 1995 y que afecta todos los actos, documentos o contratos que deben registrarse ante la cámara de comercio y en las oficinas de instrumentos públicos. A dic 31 de 2018 se recaudó la suma de \$13.571 millones de los \$12.800 millones proyectados con una ejecución del 106%.

Impuesto de Consumo De Licores tiene una baja participación del 3% de los Tributarios y el 1% del total de los ingresos, sin embargo, su comportamiento superó las expectativas, se logró recaudar ingresos por valor de \$3.024 millones de los \$2.322 millones presupuestados, para un 130% de ejecución.

Degüello de ganado mayor estuvo por debajo del valor proyectado de \$ 617 millones ingresaron al departamento \$566 millones que corresponde a una ejecución del 92%; el comportamiento de este ingreso se debe a que por disposición de la autoridad competente; en el 2016 se cerraron las centrales de sacrificio de los municipios de la Tebaida y Génova, y que las grandes superficies traen la carne de canasta y no la sacrifican en el Departamento.

Sobretasa a la Gasolina Con el recaudo del Impuesto a la Sobretasa a la Gasolina el Departamento del Quindío tuvo ingresos por valor de \$6.993 millones, por encima de los que se había proyectado por valor de \$6.815 y su participación respecto a los Tributarios fue del 7% y del 2% de los ingresos totales.

Estampilla Pro-Hospital: De los \$10.000 millones previstos ingresaron \$9.685 millones con un porcentaje de ejecución del 97% y una participación del 8% sobre los ingresos corrientes. Según la Ley 645 de 2001 esos dineros benefician a los ciudadanos a través de las inversiones y mantenimiento de la planta física, dotación, compra y mantenimiento de equipos e inversión de personal especializado del Hospital Universitario San Juan de Dios.

Estampilla Pro-Desarrollo: Se logró recaudar la suma de \$10.605 millones, que corresponden a un 97% de ejecución; con un porcentaje de participación del 9% sobre los Ingresos Corrientes, y un 3% sobre el total de los ingresos. Según la ordenanza 0031 del 2 de diciembre de 2004 se reglamenta el uso de la estampilla Pro-desarrollo destinada exclusivamente a la construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva, tal como lo establece la Ley.

Estampilla Pro-Adulto Mayor: con una participación del 4% de los ingresos corrientes, recaudó \$4.454 millones de los \$4.400 millones proyectados; este cobro permite contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los

Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la tercera edad según la Ley 1276 de 2009.

La Estampilla Pro-Cultura permitió al Departamento recaudar la suma de \$1.829 millones de pesos con una participación del 1% de los ingresos Corrientes. Con este recaudo se contribuye al fomento y estímulo de la cultura, estimulando la promoción y creación artística y cultural, creación, funcionamiento y fortalecimiento de espacios públicos propiciando la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

Estampilla Pro-Universidad Del Quindío, de los \$1.359 millones esperados sólo se logró recaudar \$593 millones con una participación 0.48% de los ingresos Corrientes.

**Tabla No. 26 Ingresos Corrientes No tributarios – Sector Central**

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	RECAUDO A DICIEMBRE DE 2018	% EJECUCION
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>361,022</b>	<b>360,899</b>	<b>100%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>119,153</b>	<b>124,629</b>	<b>105%</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>28,222</b>	<b>25,826</b>	<b>92%</b>
Tasas, Multas Contribuciones	3,874	3,486	90%
Monopolio	12,739	10,455	82%
Transferencias Corrientes	7,131	7,131	100%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2,528	2,506	99%
Sobretasa al ACPM	2,352	2,330	99%
IVA Telefonía Celular	176	176	100%
Otros Ingresos No Tributarios	1,950	2,249	115%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Cifras en Millones de \$

Siguiendo en esta clasificación de ingresos corrientes pasamos a los ingresos no tributarios cuyo recaudo alcanzó el 92% del valor proyectado. Para la vigencia 2018 se tenía una meta de recaudo de ingresos no tributarios por valor de 28.222 millones, logrando un recaudo de 25.826 millones. Estos ingresos tuvieron una participación del 21% de los ingresos corrientes y 7% de los ingresos totales.

## FONDOS ESPECIALES (Cifras en Millones de \$)

Son ingresos establecidos por la Ley para la prestación de un servicio público específico, artículo 30 del Decreto 111 de 1996. El Departamento del Quindío cuenta con rubros correspondientes a fondos especiales como son:

**Tabla No. 27 Fondos Especiales (Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y Fondo de Seguridad)**

Cifras en Millones de \$

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	RECAUDO A DICIEMBRE DE 2018	% EJECUCION
PRESUPUESTO DE INGRESOS	361,022	360,899	100%
FONDOS ESPECIALES	205,322	204,613	100%
FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	143,881	143,892	100%
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	56,742	56,081	99%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,515	2,515	100%
FONDO DE SEGURIDAD	2,185	2,126	97%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Fondo de Seguridad: Funciona como una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Secretaría del Interior, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo consiste en realizar gastos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a favorecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Tuvo una ejecución en el 2018 del 97%, de los \$2.185 millones presupuestados se recaudaron \$2.126 millones y una participación del 1% del total de fondos especiales y del 0.59% del total de los ingresos.

Fondo de Agua potable y Saneamiento básico: La ejecución de los recursos recaudados a través de este fondo está dirigida a la protección, transformación y mejoramiento de las condiciones de la cuenca hídrica en cuanto a cobertura, restauración y demás acciones pertenecientes a la función ambiental y sus servicios eco sistémicos involucrando para ellos al sector público y privado, así como a todos y cada uno de los habitantes. Tuvo una ejecución del 100% de lo presupuestado.

Se proyectaron \$2.515 millones y se ejecutaron \$2.515 millones y tiene una participación sobre los fondos especiales del 1%.

Fondo Educativo Departamental: Se crea como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de ingresos para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. El Departamento del Quindío tiene la competencia de administrar el servicio educativo garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia. Implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros ejerciendo control para garantizar transparencia en el servicio ampliando la cobertura escolar de ser posible a un 100%. Con una ejecución del 100% de lo presupuestado. De los \$143.881 millones presupuestados se ejecutaron \$143.892 millones y tiene una participación del 70% de los fondos especiales y del 40% del total de ingresos.

Fondo Departamental de Salud: Este fondo facilita de manera eficiente y oportuna el recaudo, asignación, contabilización, administración y control para financiar la dirección y prestación de servicios de salud en el departamento de conformidad con los criterios de distribución establecidos en la Ley.

El Fondo Local de Salud tiene una participación en el total de ingresos de los Fondos Especiales con un peso promedio de 27%, en este fondo se registran los recursos del FOSYGA, SGP Régimen Subsidiado, COLJUEGOS y los recursos que transfiere para el sector salud el Departamento como rentas cedidas, con los cuales se financia la continuidad del régimen subsidiado en el Municipio.

#### **RECURSOS DE CAPITAL (Cifras en Millones de \$)**

Conformado por recursos del balance, rendimientos por operaciones financieras, reintegros y recursos del crédito.

**Tabla No. 28 Recursos de Capital Sector Central**

RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	RECAUDO A DICIEMBRE DE 2018	% EJECUCION
PRESUPUESTO DE INGRESOS	361,022	360,899	100%
RECURSOS DE CAPITAL	36,547	31,657	87%
CREDITO	8,642	3,600	42%
RECURSOS DEL BALANCE	26,793	27,292	102%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS - DIVIDENDOS	1,112	765	69%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Cifras en Millones de \$

El superávit Fiscal tiene una mayor participación en este rubro con el 86%; los recursos de capital presentaron una ejecución total del 87% y representan el 9% del total de los ingresos del Departamento.

La ejecución de los recursos del crédito respecto a lo proyectado corresponde a que únicamente se realizan desembolsos cuando se efectúa la obligación del pago, con el propósito de no generar intereses sobre recursos que no se van a ejecutar en forma inmediata. Así las cosas, las cuentas por pagar soportadas en los recursos del crédito, cuentan con la aprobación del mismo pero los recursos solamente se desembolsan

**Tabla No. 29 Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión Sector Central**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUTADO A DIC 31/2017	% EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	80,299	71,124	89%
SERVICIO A LA DEUDA	8,252	7,856	95%
INVERSION SOCIAL	272,472	244,981	90%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 361,022</b>	<b>\$ 323,961</b>	<b>90%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda, Cifras en Millones de \$

El presupuesto de gastos para la vigencia 2018 fue de \$361.022 millones de los cuales se han ejecutado \$323.961, lo cual representa un 90% sobre lo

presupuestado en donde la ejecución de la Inversión presenta una mayor participación dentro del total de los Gastos con un 76%, seguido por los gastos de funcionamiento que representan el 22% y el Servicio a la deuda 2%.

**Tabla No. 30 Gastos de Funcionamiento Sector Central**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUTADO A DIC 31/2017	% EJECUCION
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>80,299</b>	<b>71,124</b>	<b>89%</b>
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2,745	2,703	98%
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	3,121	3,121	100%
ADMINISTRACION CENTRAL	74,433	65,300	88%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Cifras en Millones de \$

Los Gastos de Funcionamiento están compuestos por la Asamblea Departamental, la Contraloría General del Quindío y la Administración Central, en donde la mayor parte del presupuesto se le proporciona a la Administración Central con una participación del 92%, seguido por la Contraloría General del Quindío del 4% y la Asamblea General con un 4%. En términos generales tuvieron una ejecución significativa del 89% con un valor de \$71.124 millones de \$80.299 millones presupuestados.

**Tabla No. 31 Servicio de la Deuda Sector Central**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUTADO A DIC 31/2017	% EJECUCION
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>8,252</b>	<b>7,856</b>	<b>95%</b>
AMORTIZACION	5,593	5,593	100%
INTERESES	2,659	2,263	85%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Cifras en Millones de \$

El servicio a la deuda participa en un 2% en el presupuesto de gastos, está compuesto por la amortización y los intereses con una ejecución en la vigencia 2018 del 100% y 85% respectivamente.

Por el servicio a la deuda se comprometieron recursos por \$7.856 millones, 68% para amortizar la deuda pública y 32% al pago de intereses.

### **INVERSIÓN (Cifras en Millones de \$)**

La inversión es el rubro que tiene mayor participación dentro del presupuesto de gastos total y tuvo una ejecución del 90% comprometiendo \$244.981 millones sobre \$272.472 millones presupuestados.

**Tabla No. 32 Inversión Social Sector Central**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	EJECUTADO A DIC 31/2017	% EJECUCION
INVERSION SOCIAL	272,472	244,981	90%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Cifras en Millones de \$

### **3. Nivel de Deuda Pública y Análisis de Sostenibilidad**

**Tabla No. 33 Deuda Sector Central**

AÑO	SALDO A 31 DIC	ABONO CAPITAL	INTERESES
2015	44,081	3,379	1,316
2016	41,194	2,855	3,215
2017	37,156	4,038	3,031
2018	35,155	5,593	2,263

Fuente: Secretaría de Hacienda, Cifras en Millones de \$

De acuerdo el informe de SEUD a 31 de Diciembre de 2018 el saldo de la deuda fue de \$35.155 millones, se redujo 5.601% con respecto al 2017, pero se realizaron desembolsos por valor de 3.600 millones del nuevo empréstito de 33.000 millones.

## Capacidad de Endeudamiento (Ley 358 De 1997)

En concordancia con el artículo 354 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales, no podrá exceder su capacidad de pago. Para efectos de la ley 358 de 1997 se entiende por capacidad de pago, el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda, además cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el 40% del ahorro operacional.

El ahorro operacional es el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por el Departamento y los Intereses de la deuda son entendidos como los intereses pagados durante la vigencia más los causados, incluidos los del nuevo crédito.

Para establecer la existencia de capacidad de pago se calcularon los dos indicadores de la ley 358 de 1997 que junto al de superávit primario de la ley 819 de 2003, determinan la capacidad de endeudamiento del Ente Territorial, el servicio de la deuda planteado no podrá exceder el superávit primario.<sup>7</sup>

La ley 358 de 1997, establece el cumplimiento de dos indicadores; uno de ellos mide la Solvencia (los intereses de la deuda con el ahorro operacional) y el otro la Sostenibilidad (Saldo de la Deuda sobre Ingresos Corrientes), así:

Los parámetros e indicadores de la Ley 358 de 1997, nos indican que un ente territorial tiene capacidad de endeudamiento si cumple con los indicadores de solvencia<sup>8</sup> y sostenibilidad<sup>9</sup>.

De conformidad con la Ley 358 de 1997, el Departamento del Quindío ha contado con Capacidad Legal de Endeudamiento, como se logra evidenciar a continuación:

---

<sup>7</sup>Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial 2012 pag 104

<sup>8</sup> "Artículo 2º.- Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en éste artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes."

<sup>9</sup> "Artículo 6º.- Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes."

Tabla No. 34 Indicador de Ley 617

<b>INDICADOR LEY 358 DE 1997</b>					
<b>INDICADOR/VIGENCIA</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>SOLVENCIA VALOR MÁXIMO <u>40%</u></b>	2%	5%	3%	3%	4%
Intereses/Ahorro Operacional					
<b>SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA VALOR MAXIMO <u>80%</u></b>	35%	39%	33%	21%	20%
Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes					
<b>SEMAFORO: ESTADO ACTUAL</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
<b>Fuente: Dirección de Apoyo Fiscal/Secretaría de Hacienda</b>					

Fuente: Secretaría de Hacienda, Cifras en Millones de \$

Por medio de la Ordenanza 005 del 23 de Mayo de 2017 se concedió al gobernador autorización para realizar operaciones de crédito público por \$33.000 millones en donde se verificó la capacidad de pago durante el plazo del crédito solicitado y se observó que se cumplen los indicadores establecidos por la Ley 358 de 1997 para el endeudamiento autónomo; por tanto, no es necesario solicitar las autorizaciones de que trata la Ley 819 del 2003.

Por otra parte, la misma Ley 819 de 2003 en su artículo 16 establece que a partir del 1 de enero de 2005, los Departamentos que pretendan tomar un nuevo crédito deberán presentar ante la entidad financiera prestamista un certificado expedido por una calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual conste que la entidad territorial tiene capacidad de endeudamiento.

El Departamento del Quindío tiene la calificación de riesgo crediticio de capacidad de pago otorgada por la empresa Fitch Ratings de Colombia de A-(Col) en el largo plazo y F1(Col), lo cual significa que el Departamento se fundamenta en la adopción de políticas de mejora de recaudo, la evolución favorable de sus métricas financieras y la posición competitiva frente a Departamentos similares, un adecuado comportamiento del gasto y niveles de deuda acordes a su capacidad financiera.

## CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000

El Departamento del Quindío actualmente continúa en Tercera Categoría, por lo tanto en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 617 de 2000<sup>10</sup> tiene como límite superior de Gastos de Funcionamiento sobre los Ingresos Corrientes de libre destinación el 70% para la vigencia 2018 se ubicó en el 55%.

En las siguientes tablas podemos observar el comportamiento de éste indicador:

**Tabla No. 35 Cumplimiento Ley 617**

<b>Año</b>	<b>Valor Neto Miles \$</b>	<b>%</b>	<b>Funcionamiento</b>
<b>2015</b>	54,627,387	65%	35,670,850
<b>2016</b>	53,049,226	68%	36,270,237
<b>2017</b>	66,130,690	50%	33,098,394
<b>2018</b>	78,459,614	52%	40,654,585
<b>2019***</b>	77,544,431	55%	42,649,437

**Fuente: Contraloría General de la República**  
**\*\* Presupuesto Recaudado 2018.**  
**\*\*\* Proyecto Presupuesto 2019.**

Fuente: Secretaría de Hacienda, Cifras en Millones de \$

## 4. Marco Conceptual

Ingresos Corrientes: Son los recursos que recauda el departamento en forma regular y permanente por autorización de la ley, por concepto de impuestos, tasas, multas y contribuciones y también a los que corresponden a las transferencias que perciben en relación a las funciones y competencias de la entidad territorial; son aquellos percibidos con relativa estabilidad, esto es, que tiene vocación de permanencia y que pueden predecirse con suficiente certeza para limitar los gastos ordinarios del estado, éstos se clasifican en Tributarios y No Tributarios<sup>11</sup>

<sup>10</sup>ARTICULO 5o. PERIODO DE TRANSICION PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS. Se establece un período de transición a partir del año 2001, para los departamentos cuyos gastos de funcionamiento superen los límites establecidos en los artículos anteriores en relación con los ingresos corrientes de libre destinación...

<sup>11</sup>Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal 2012 Página 136

**Ingresos Corrientes Tributarios:** Corresponden a los ingresos que tiene el carácter de impuesto, creados por Ley y son ingresos del tesoro departamental que cumplen con las siguientes características: Son de propiedad de la entidad territorial o han sido cedidos al ente territorial, tienen carácter obligatorio, son generales, según su base gravable, es decir se cobran indiscriminadamente a quienes se encuentren dentro del hecho generador, no generan contraprestación alguna, son exigidos coactivamente, si es el caso. Los Ingresos Corrientes Tributarios se clasifican en impuestos directos e indirectos.

**Impuestos Directos:** Son gravámenes establecidos por ley que consultan la capacidad de pago y recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y jurídicas por lo tanto no son trasladables a otros sectores. (Impuesto sobre vehículos automotores – Impuesto al Registro)

**Impuesto sobre Vehículos Automotores:** Es un gravamen creado mediante la Ley 488 de 1998, sobre la propiedad o la posesión de los vehículos que circulan en el territorio nacional. Cabe agregar que constituye el hecho generador del impuesto, la propiedad o la posesión de los vehículos gravados que está constituido por el valor comercial de los mismos, el cual es establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de Noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte.<sup>12</sup>

**Impuesto al Registro:** Es un gravamen creado por el Congreso de la República mediante la Ley 223 de 1995, que afecta todos los actos, documentos o contratos que deben registrarse ante la cámara de comercio y en las oficinas de instrumentos públicos; está constituido por la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de comercio. <sup>13</sup>

**Impuestos Indirectos:** Son gravámenes establecidos por Ley no relacionados con la riqueza de las personas naturales y o jurídicas, sino con el tipo de actividades realizadas y por lo tanto pueden ser trasladadas a otros sectores económicos.

---

<sup>12</sup>Ley 488 de 1998, artículos 138 al 151.

<sup>13</sup>Libro de Tributos

Impuesto al Consumo: Está constituido por el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, Cervezas y Sifones, Refajos y Mezclas, Cigarrillos y Tabaco elaborado; los cuales son sujetos pasivos, los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores, además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente, la procedencia de los productos que transportan o expenden<sup>14</sup>. Se encuentra regulado por la Ley 223 de 1995 del Capítulo VII al XI, modificada parcialmente por la ley 1816 del 19 de Diciembre de 2016.

Impuesto de Degüello de Ganado Mayor: El denominado impuesto grava la actividad del sacrificio del ganado (no el consumo de la carne), el cual se causa a partir del sacrificio del ejemplar. Los Departamentos pueden fijar tarifas libremente la cuota al impuesto sobre el degüello al ganado mayor. Regulado por el Decreto 1222 de 1986.

Sobretasa a la Gasolina: Es una contribución de carácter municipal y departamental, que se genera en el consumo de gasolina motor extra y corriente, nacional o importado. Son responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas, los productores e importadores además son responsables directos, los transportadores y expendedores al detal, que se rige por la Ley 488 de 1998.

Estampilla Pro-desarrollo: Autorizada mediante Decreto 1222 de 1986 "Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental", en el Departamento del Quindío se Reglamentó mediante la Ordenanza 031 del 2004.El producido por el recaudo de esta estampilla debe destinarse a la construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva de conformidad a lo establecido en el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de Inversiones del Departamento.

Estampilla Pro Adulto Mayor: Se encuentra regulada por la Ley 1276 del 05 de Enero del 2009, la define como un recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de

---

<sup>14</sup>Ordenanza 024 del 2005

Bienestar del Anciano. Fue adoptada en el Departamento del Quindío por medio de la Ordenanza 011 del 2012 y reglamentada por la Ordenanza 03 del 2014.

Estampilla Pro-Cultura: Se crea para financiar las actividades culturales del ente territorial, entre ellas la promoción, creación de toda actividad artística y cultural; la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales como artesanías, grupos folklóricos, investigación de las tradiciones y origen del municipio, entre otras; el funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades y/o eventos culturales; dotación los diferentes centros y casas culturales de instrumentos musicales, entre otros; formar y la capacitar al creador y gestores culturales del municipio y garantizar la seguridad social del creador y del gestor cultural con un 10% del producido de la Estampilla. Reglamentada mediante la Ley 397 de 1997 artículo 38 (Modificado por el artículo 1 de la Ley 666 de 2001, en el Departamento del Quindío fue adoptada por la Ordenanza 010 del 2012, y se crean nuevos programas departamentales relacionados en las Ordenanzas 013 y 014 del 2015.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación: Son los ingresos tributarios y no tributarios, excluidas las rentas de destinación específica, es decir, aquellas destinadas por Ley a un fin determinado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de Ley 617 de 2000. Se pueden utilizar para financiar el gasto de funcionamiento en los porcentajes establecidos en la ley 617 de 2000, los que no se empleen para estos gastos pueden ser utilizados para financiar cancelación del servicio a la deuda y/o gastos de inversión.

Rentas de Destinación Específica: Son los destinados por la Ley hacia un fin específico, por lo general, inversión, en el caso de los recursos del sistema general de participaciones, han sido orientados exclusivamente a sufragar gastos sociales en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, de otra parte están las regalías, y las rentas obtenidas de los monopolios rentísticos.

Ingresos Corrientes No tributarios: Son aquellos ingresos recibidos de forma regular, que se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto territorial, pero no corresponden a impuestos, corresponden a ingresos no tributarios, tales como tasas o tarifas, multas, y venta de bienes y servicios.

Sistema General de Participaciones: El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001. Se distribuye y ejecuta de acuerdo a los criterios definidos en los Actos legislativos N° 1 de 2001 y 4 de 2007, la Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, y Ley 1122 de 2007.

Cofinanciación Nacional Departamental o Municipal: Son recursos que financian parte de un proyecto, para el cual deberá aportar una contrapartida, según convenios debidamente perfeccionados.

Transferencias para la ejecución de programas Especiales de la Nación: Surgen de programas de la nación con destinación específica.<sup>15</sup>

Recursos de Capital: Constituyen aquellos fondos que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un recurso esporádico sino porque su cuantía es muy variable y en consecuencia indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios períodos presupuestales. Se encuentra conformado por los recursos del balance del tesoro, los recursos del crédito, los rendimientos de operaciones financieras, las donaciones; y por los excedentes financieros de establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y Empresas de Economía Mixta.

Presupuesto de Gastos: El presupuesto de gastos se compondrá, por los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión. En la parte correspondiente a inversión se indicarán los programas establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

Gastos de Funcionamiento: Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos y entidades que forman parte del Presupuesto general del Departamento, para el desempeño de sus competencias, clasificados en gastos de personal, gastos generales, transferencias y lo que las normas vigentes determinen. Para el cálculo de este gasto se tienen en cuenta la suma de los gastos de personal, gastos generales y transferencias de capital<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup>Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 DNP Página 141

<sup>16</sup>Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento. Ordenanza 022

Servicio a la Deuda: comprende las estimaciones por concepto de amortización de capital, intereses, que se contraen en moneda extranjera y/o nacional, representadas en contratos de empréstito.

Gastos de Inversión: Se define como el conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y de la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción de bienes y prestación de servicios a cargo del Departamento, transferencias de recursos o prestación de servicios públicos por particulares, siempre que se determine claramente un cambio favorable para mejorar la calidad de vida de la comunidad en un tiempo determinado, así como aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. Se debe incluir los proyectos de inversión, contenidos en Plan Operativo Anual de Inversiones de acuerdo a la estructura definida en el Plan de Desarrollo.<sup>17</sup>

Plan operativo anual de inversiones (POAI): Es un instrumento de gestión que permite que se operen los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental para la vigencia fiscal determinando los programas, subprogramas y proyectos de inversión. Este instrumento debe ser programado con todos los recursos que van a ser destinados a inversión y debe precisar cada una de las fuentes de financiación del plan, en especial, las de destinación específica para la inversión como los asignados por cada componente del Sistema General de Participaciones<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup>Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento. Ordenanza 022

<sup>18</sup>Bases para la gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 DNP pagina 409

## CAPITULO VI ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### 1. Planta de Personal

**Tabla No. 36 Planta de Personal por Niveles Jerárquicos**

SECRETARIAS	DIRECTIVO		ASESOR		PROFESIONAL		TÉCNICO		ASISTENCIAL		TOTAL	
	PLANTA	OCUPADO	PLANTA	OCUPADO	PLANTA	OCUPADO	PLANTA	OCUPADO	PLANTA	OCUPADO	PLANTA	OCUPADO
DESPACHO DEL GOBERNADOR	10	9	11	10	12	8	5	5	14	13	52	45
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	5	5	0	0	5	3	1	1	1	1	12	10
SECRETARIA DE CULTURA	3	3	0	0	0	0	0	0	1	1	4	4
SECRETARIA DE FAMILIA	8	8	0	0	4	4	1	1	4	3	17	16
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPTO.	3	3	0	0	2	2	0	0	1	1	6	6
SECRETARIA DE JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	7	6	0	0	3	3	1	1	3	3	14	13
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	5	4	0	0	3	3	3	3	2	2	13	12
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	5	5	0	0	3	3	4	4	1	1	13	13
SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO	5	5	0	0	2	2	1	0	1	1	9	8
SECRETARIA DE HACIENDA	7	5	0	0	8	8	11	10	10	9	36	32
SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA	7	4	0	0	2	2	10	10	46	24	65	40
SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.	5	3	0	0	1	1	3	3	1	1	10	8
SECRETARIA DE INTERIOR	5	5	0	0	3	3	2	1	1	1	11	10
SECRETARIA DE SALUD	4	4	0	0	46	44	19	19	7	5	76	72
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>69</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>94</b>	<b>86</b>	<b>61</b>	<b>58</b>	<b>93</b>	<b>66</b>	<b>338</b>	<b>289</b>

Fuente: Secretaria Administrativa

**Tabla No. 37 Planta de Personal por Naturaleza del Cargo**

PLANTA DE PERSONAL	ELECCIÓN POPULAR		LIBRE NOMBRAM.		CARRERA ADMITIVA		PROVISIO NALIDAD		ENCARGO S (CA)	COMISION	TEMPO RALES		TOTALES	
	PLANTA	OCUPADO	PLANTA	OCUPADO	PLANTA	OCUPADO	PLANTA	OCUPADO			PLANTA	OCUPADO	PLANTA	OCUPADO
DESPACHO DEL GOBERNADOR	1	1	45	40	1	1	5	3	1	0	0	0	52	45
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	5	5	4	4	3	1	4	0	0	0	12	10
SECRETARÍA DE CULTURA	0	0	3	3	1	1	0	0	1	0	0	0	4	4
SECRETARÍA DE FAMILIA	0	0	8	8	5	4	4	4	2	1	0	0	17	16
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPTO.	0	0	3	3	1	1	2	2	0	0	0	0	6	6
SECRETARÍA DE JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	0	0	7	6	4	4	3	3	3	0	0	0	14	13
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	0	0	5	4	5	5	3	3	3	0	0	0	13	12
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	0	0	5	5	5	5	3	3	1	0	0	0	13	13
TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	5	5	3	2	1	1	1	1	0	0	9	8
SECRETARÍA DE HACIENDA	0	0	8	6	15	13	13	13	6	0	0	0	36	32
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	0	0	11	4	24	23	30	13	14	0	0	0	65	40
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.	0	0	5	3	3	3	2	2	0	0	0	0	10	8
SECRETARÍA DE INTERIOR	0	0	5	5	2	1	4	4	0	0	0	0	11	10
SECRETARÍA DE SALUD	0	0	4	4	15	14	57	54	4	2	6	6	76	72
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>119</b>	<b>101</b>	<b>88</b>	<b>81</b>	<b>130</b>	<b>106</b>	<b>40</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>338</b>	<b>289</b>

Fuente: Secretaría Administrativa

## 2. Acuerdos con organizaciones sindicales – vigencia 2018

**Tabla No. 38 Acuerdos Sindicales**

<b>ACUERDOS SOBRE EVENTOS SINDICALES</b>
<p>La Administración Pública Departamental conviene en solventar durante la vigencia del presente pliego de negociación, con ocasión a la asistencia y participación en eventos como: Congresos, Seminarios, Simposios, Talleres, Conferencias y cualquier otro evento de carácter sindical nacional o internacional, los gastos de pasaje e inscripción así: para la vigencia de 2018 el equivalente a doce (12) salarios mínimos mensuales legales vigentes y la para el 2019 el equivalente a trece (13) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SIGNATARIAS DE ESTE ACUERDO. Por tal motivo, es entendido entre las partes que el mencionado pago se efectuará conforme a la liquidación de tarifas de inscripción, gastos de traslado y viáticos para los dirigentes o delegados sindicales amparados por este Pliego de negociación, hasta un máximo de seis (6) participantes, igualmente, se acuerda entre las partes que el número de participaciones aquí indicadas no serán acumulables de un ejercicio fiscal a otro. A tal efecto "SINTRADEPARTAMENTAL", "SINTRENAL" y SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDIO "SINTRAQUIN" notificará a la Gobernación del Quindío la designación del o los directivos o afiliados que asistirán el evento correspondiente.</p>
<b>ACUERDO SOBRE PERMISOS SINDICALES</b>
<p>La Administración Pública Departamental con base en artículo 2.2.5.5.18 decreto 648 de 2017 acuerda conceder permisos para cumplir actividades sindicales durante el período al que fueron electos a cuatro (4) integrantes de la Junta Directiva durante un (1) día a la semana, y los integrantes de la comisión de reclamos, como organizaciones sindicales signataria del presente pliego de negociación. Dicha coordinación se oficializará a la Procuraduría General de la República y Asuntos Colectivos del Trabajo del Ministerio de Trabajo, los datos de identidad y de inscripción de los directivos beneficiarios del permiso por "SINTRADEPARTAMENTAL", "SINTRENAL" y SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDIO "SINTRAQUIN" en los términos de la Ley. (Suscrito en el acta N°.2).</p>
<b>ACUERDOS SOBRE NIVELACIÓN SALARIAL</b>
<p>La Administración Departamental accede a realizar la nivelación haciendo claridad que se efectuará a partir de "enero de 2019, es claro para la mesa negociadora que esta nivelación se hará para veintiún (21) funcionarios del nivel asistencial del grado 01 que pasan al grado 02, y según los presupuestado quedarían con un salario de un millón trescientos cinco mil (\$ 1.305.000) más el incremento que se autorice para la vigencia 2019.Y en el caso del nivel profesional se estarían nivelando cuatro (4) funcionarios del grado 01 y 02 al grado 03, quedando con una asignación de tres millones trescientos ochenta mil pesos (\$ 3.380.000), más el incremento autorizado para el año 2019". (Suscrito en 21 acta N° 5).</p>
<b>ACUERDOS SOBRE HORAS EXTRAS</b>
<p>"La Administración Departamental creará un sistema a través de un procedimiento enmarcado en el Decreto Ley 1042 de 1978 (en el cual se especifican horas extras y/o los compensatorios, y los cargos a los cuales aplica), además para lo cual se tendrán en cuenta casos puntuales de algunas dependencias". (Suscrito en el acta N° 5)</p>
<b>ACUERDOS SOBRE ESTUDIO TÉCNICO</b>

La Administración Departamental acuerda darle cumplimiento a la Resolución 1937 de septiembre 02 de 2016, en lo concerniente a la participación de los sindicatos en el Rediseño Institucional. Derecho a participar en las decisiones que nos afectan parágrafo 2 artículos constitución política de Colombia. En este orden de Ideas el Departamento acuerda el punto del pliego, teniendo en cuenta que es un informe acerca de las gestiones hechas en pro del estudio técnico. (Suscrito en el acta N° 5).

#### **ACUERDO SOBRE BENEFICIO DE ESTUDIO**

La Administración Departamental en el marco del Decreto 370 de 2017, instrumentalizará las diferentes instancias de bienestar de dicho documento, con la participación adicional en la conformación de los diferentes comités de dos (2) integrantes de las organizaciones sindicales, uno (1) de la planta central y el otro de SINTRENAL con voz pero sin voto. Todo lo anterior enmarcado en la normatividad vigente. (Suscrito en el acta N° 6). Cabe anotar que los puntos enumerados en el pliego con los numerales 23.2, 23.3, 23.4 y 23.6, hacen parte del decreto 370 de 2017, el cual está inmerso en este punto 6.

#### **ACUERDOS SOBRE DOTACIONES**

La administración departamental, realizará un solo proceso de contratación para toda la vigencia que garantice la calidad de las dotaciones y la entrega puntual cada cuatro meses a los empleados del nivel asistencial de la administración que gocen de este beneficio. (Suscrito en el acta N° 6).

#### **ACUERDOS SOBRE MEDIDAS DE PROMOCIÓN PARA MITIGAR Y EVITAR EL ACOSO LABORAL**

La Administración Departamental en cabeza de la Secretaría de Educación; se compromete a continuar realizando las tareas pertinentes que contribuyan a mitigar el acoso laboral y a mejorar el Clima Laboral en las instituciones educativas. La Secretaría de Educación contrató un personal adicional para tratar éstos temas con los funcionarios. Además de esto se compromete a realizar campañas permanentes frente a la comunicación, un trabajo de sensibilización de comunicación y buen trato, más que acciones sancionatorias. (Suscrito en el acta N° 7).

#### **DÍAS COMPENSATORIOS POR ANTIGÜEDAD**

La Administración Pública Departamental conviene en reconocer y otorgar días compensatorios como disfrute por antigüedad: ANTIGÜEDAD COMPENSACIÓN

5 AÑOS	2 DIAS
10 AÑOS	2 DIAS
15 AÑOS	3 DIAS
20 AÑOS	3 DIAS
25 AÑOS	4 DIAS
30 AÑOS	4 DIAS
35 AÑOS	4 DIAS

#### **ACUERDO SOBRE PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS**

"El Secretaría de Educación Departamental expedirá circular a los rectores del Departamento donde se comunique incluir a un funcionario administrativo dentro de los comités que tenga la institución educativa de acuerdo a la Circular Ministerial No. 73 de Diciembre 17 de 2015, Derechos de los funcionarios administrativos de instituciones educativas oficiales." (Suscrito en el acta N° 9).

#### **ACUERDO SOBRE DISFRUTE DE DÍA COMPENSATORIO POR CUMPLEAÑOS**

: Otorgar 1/2 día de permiso, a los funcionarios de la planta central y a los administrativos de la educación el día de su cumpleaños. La Administración Departamental, realiza diferentes actividades, en el marco de la celebración del día de la familia, convocando e instando a la participación tanto a los funcionarios y sus familias, como a la comunidad en general. (Suscrito en el acta N° 9).

#### **ACUERDO SOBRE TIEMPO DE VACACIONES**

La Administración Departamental respetará el tiempo de descanso de los trabajadores de acuerdo al plan anual de vacaciones, el cual fue concertado por los trabajadores con su jefe inmediato. Las excepciones están en la ley, enmarcadas en la necesidad del servicio, de acuerdo a las funciones que desarrolla el empleado y su cargo. Para los administrativos de educación: se cuenta con previo cronograma, de acuerdo a las dinámicas del calendario escolar. (Suscrito en el acta N° 9).

#### **ACUERDO SOBRE HORARIOS LABORALES ESPECIALES**

"Dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción del acuerdo, la Administración Departamental establecerá un procedimiento en el cual se contemplen los requisitos para la autorización de horarios laborales especiales a los funcionarios que acrediten su cumplimiento. Para tal efecto las organizaciones sindicales designarán un delegado". (Suscrito en el acta N°9).

#### **ACUERDO SOBRE BIENESTAR SOCIAL**

"La Administración Departamental firmará un convenio para que preste los servicios de acondicionamiento físico (gimnasio) para los funcionarios de la gobernación del Quindío o en su defecto (Se adecúe un espacio dentro de la gobernación con todos los implementos y maquinas necesarias para ejercitar nuestro cuerpo) con el acompañamiento de un profesional" La Administración Departamental "está estudiando el acondicionamiento de un espacio para la Ubicación de unas máquinas de gimnasio. Pero se debe pedir un permiso de curaduría, para que infraestructura pueda acondicionar el espacio que se tiene en el 4 piso ya que modificaría la fachada del edificio". Así mismo la administración cuenta con un convenio vigente con Bodytech. (Suscrito en el acta N° 9).

#### **ACUERDO SOBRE FORTALECIMIENTO SINDICAL:**

"La Administración Pública Departamental acuerda a la firma del pliego de solicitudes apropiar en el rubro de fortalecimiento sindical, la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000) pesos per capita por afiliados a las organizaciones sindicales dignatarias del presente acuerdo para la vigencia 2018 y la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000) per cápita por afiliado a las organizaciones sindicales signatarias del presente acuerdo para la vigencia 2019. Los recursos tendrán que ser ejecutados de acuerdo a la ley 80 de la contratación pública, decretos reglamentarios y el manual de contratación del departamento" (Suscrito en el uctr, N°11).

#### **ACUERDO SOBRE EL TERMINO DE VIGENCIA Y NUEVO PLIEGO:**

El Acuerdo de negociación resultante de este pliego tendrá vigencia entre el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, y debe ser cumplido de buena fe por el Gobierno Departamental y las organizaciones sindicales. Dentro de este término no se presentará ni negociará otro pliego, ni se podrá celebrar otro acuerdo de negociación". Así mismo el departamento apropiará recursos para fortalecimiento sindical para la siguiente vigencia (2020), en el proyecto de presupuesto que presenta esta entidad en el último trimestre de cada vigencia a la asamblea departamental para que sea sometido a los diferentes debates para su aprobación. (Suscrito en el acta N° 11).

#### **ACUERDO SOBRE COMODATO:**

La Administración Departamental revisará si se tiene el comodato de la oficina del sindicato y en qué condiciones está; si existe se modificará para que queden como comodatarios SINTRADEPARTAMENTAL y SINTRAQUIN. Y si no existe se realizará. Así mismo la Administración propone que mientras se surte lo anterior, que los sindicatos se pongan de acuerdo para el uso de la oficina (Suscrito en el acta N°11).

#### **ACUERDO SOBRE PROTECCIÓN EMPLEADOS EN PROVISIONALIDAD**

La Administración Departamental acuerda respeto a los servidores públicos provisionales conforme a la norma y en caso de una restructuración se tendrá en cuenta las situaciones específicas del llamado reten social. (Suscrito en el acta Nro. 11).

#### **ACUERDO SOBRE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACION SINDICAL:**

Las partes convienen dentro de los dos (02) meses siguientes al depósito del presente pliego de solicitudes, trasladar los nuevos compromisos asumidos a la comisión de seguimiento de los acuerdos sindicales, con el objeto de supervisar la correcta \ aplicación y el cumplimiento de los mismos. Esta comisión se reunirá cada tres (3) mese y deberá producir un informe de su actuación. La Administración Departamental en coordinación con los sindicatos implementará una herramienta de seguimiento y evaluación de cada uno de los acuerdos logrados en la negociación; la cual será diligenciada y enviada al comité de seguimiento con una periodicidad bimensual.

#### **ACUERDO SOBRE DIFUSION DEL PLIEGO:**

La Administración Departamental; dentro del mes siguiente a la aprobación del presente Pliego de Negociación Sindical, iniciará la difusión del mismo, a través de los canales de comunicaciones internas existentes, tales como cartillas, Página Web, carteleras, correo electrónico institucional de los empleados públicos sindicalizados, conforme a las pautas definidas por la oficina de Comunicaciones de la Gobernación del Quindío.

#### **ACUERDO SOBRE EXTENSION Y APLICACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE NEGOCIACIÓN**

: A partir de la entrada en vigencia del presente pliego de solicitudes, los beneficios y prerrogativas, se aplicarán a los funcionarios públicos de la Administración Departamental y a los afiliados en SINTRADEPARTAMENTAL, SINTRAQUIN Y SINTRENAL.

Fuente: Secretaría Administrativa

### 3. Peticiones, Quejas y Reclamos - Vigencia 2018

**Tabla No. 39 Peticiones, Quejas y Reclamos**

PROCESOS REQUERIDOS POR EL CIUDADANO	No. DERECHOS DE PETICIÓN	No. QUEJAS	No. RECLAMOS	No. TUTELAS	No. ACCIONES POPULARES	No. RECURSO DE REPOSICION	No. SUGERENCIAS	TOTAL No. PQR	No. PQR RESUELTAS	
									Favorable	No Favorable
DESPACHO DEL GOBERNADOR	132	7	0	0	0	0	0	29		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	130	28	17.028	87	0	21	486	17.780		
SECRETARÍA DE CULTURA	4	0	0	0	0	0	0	4		
SECRETARÍA DE FAMILIA	22	1	0	0	0	0	0	23		
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPTO.	10	0	0	2.535	8	0	0	2.545		
SECRETARÍA DE JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	37	1	0	0	0	0	0	38		
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	8	0	0	0	0	0	0	8		
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	70	0	3	0	0	0	0	73		
TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO	6	0	3	0	0	0	0	9		
SECRETARÍA DE HACIENDA	281	0	0	0	0	0	0	281		
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	236	1	0	0	0	0	0	237		
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.	13	0	0	0	0	0	0	13		
SECRETARÍA DE INTERIOR	42	4	2	0	0	0	0	48		
SECRETARÍA DE SALUD	169	18	2	3	0	0	0	192		
TRIBUTARIA	236	0	0	0	0	0	0	236		
TESORERIA	251	0	0	0	0	0	0	251		
<b>TOTAL</b>	<b>1.647</b>	<b>60</b>	<b>17.038</b>	<b>2.625</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>486</b>	<b>21.767</b>		

Fuente: Secretaría Administrativa

#### 4. Procesos Disciplinarios

Tabla No. 40 Procesos Disciplinarios

2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL	ESTADO ACTUAL
0	0	0	0	0	0	0	70	70	INDAGACIÓN PRELIMINAR
0	0	0	0	0	0	14	45	59	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
0	0	0	0	0	1	1	27	29	CIERRE DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
0	0	0	0	0	1	4	32	37	PLIEGO DE CARGOS
0	0	0	0	0	0	1	27	28	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
0	0	0	0	0	1	0	23	24	FALLO DE 1a INSTANCIA
0	0	0	0	5	5	3	23	36	SANCIÓN
0	0	0	0	3	75	58	106	242	ARCHIVO
0	0	0	0	0	3	2	12	17	2a INSTANCIA
0	0	0	0	0	4	1	2	7	TRASLADO POR COMPETENCIA
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>90</b>	<b>84</b>	<b>367</b>	<b>549</b>	<b>TOTAL</b>

Fuente: Control Interno Disciplinario

## 5. Controversias Judiciales- Sector Central y Salud 2018

**Tabla No. 41 Controversias Judiciales**

TIPO DE PROCESO	CUANTIA	CANTIDAD	PROBABILIDAD DE FALLO		
			FALLO FAVORABLE	FALLO DESFAVORABLE	SIN FALLO
Reparación Directa	\$ 11.218.862.769	45	2	3	40
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 1.436.045.637	35	5	3	27
Controversia Contractual	\$ 5.259.648.043	13	2	2	9
Ordinario Laboral	\$ 2.076.472.077	23	4	0	19
Acción de Grupo	*	3	0	1	2
Otros	\$ -	29	4	7	18
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.991.028.526</b>	<b>148</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>115</b>

\* **Nota:** El valor de la cuantía para las Acciones de grupo no se relaciona en el cuadro general de procesos vigentes, por tratarse de cuantías excesivas, sin fundamento razonable, además de la probabilidad remota de fallo en contra para el Departamento del Quindío.

Fuente: Secretaría de Representación Judicial

## 6. Acciones de Repetición 2018

**Tabla No. 42 Acciones de Repetición**

FECHA	CONCEPTO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN	AUTORIDAD JUDICIAL	CUANTÍA (EN PESOS)	VALOR RECUPERADO VIGENCIA ANTERIOR (EN PESOS)	FECHA DE RECAUDO	VALOR RECAUDADO EN LA VIGENCIA QUE SE RINDE (EN PESOS)
04/12/2013	Reconocimiento y pago de sustitución pensional	Juzgado Administrativo Oral del Tercero del Circuito	\$ 6.620.200	0	ND	0
24/07/2018	Falsa motivación de acto administrativo y desviación de poder	Juzgado Administrativo oral del Segundo del Circuito	\$ 79.261.420	0	ND	0
30/10/2018	Mora en el pago de la prestación de servicios de salud	Juzgado Administrativo Oral del Cuarto del Circuito	\$ 45.565.964	0	ND	0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 131.447.584</b>			

Fuente: Secretaría de Representación Judicial

## 7. Plan de Acción Control Interno de Gestión Vigencia 2018

ANEXO No.11 Plan de Acción Control Interno de Gestión Vigencia 2018

## 8. Estado Planes De Mejoramiento

ANEXO No. 12 Estado Planes de Mejoramiento

## 9. Indicadores de Gestión Oficina de Control Interno de Gestión 2018

ANEXO No. 13 Indicadores de Gestión Oficina de Control Interno

## 10. Informe Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG

ANEXO No. 14 Informe MIPG

## 11. Modalidades de Contratación

**Tabla No. 43 Modalidades de Contratación**

MODALIDAD	CUANTIA
CONCURSO DE MERITOS	\$ 4.067.877.737,00
CONTRATACION DIRECTA	\$ 40.432.554.073,00
LICITACION PUBLICA	\$ 31.982.983.646,00
MINIMA CUANTIA	\$ 2.323.989.602,00
SELECCIÓN ABREVIADA	\$ 27.086.860.529,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 105.894.265.587,00</b>

Fuente: Secretaría Jurídica y de Contratación

## 12. Clasificación por Modalidad y Tipos de Contratos

Tabla No 44 Modalidad y Tipos de Contratación

### Clasificación Parcial

MODALIDAD	DETALLE	CANTIDAD	CUANTIA
CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS	14	\$ 4.067.877.737
CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO	12	\$ 518.276.182
	COMPRAVENTA	5	\$ 198.353.085
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	46	\$ 11.396.253.678
	CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	29	\$ 858.418.340
	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	17	\$ 1.574.410.736
	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	5	\$ 162.980.000
	PRESTACION DE SERVICIOS	1949	\$ 24.827.419.628
	SUMINISTROS	7	\$ 724.037.424
	PROMOCIÓN	1	\$ 172.405.000
	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACION PÚBLICA	26
MÍNIMA CUANTIA	MINÍMA CUANTIA	102	\$ 2.323.989.602
SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA	79	\$ 27.086.860.529
<b>TOTALES</b>		<b>2292</b>	<b>\$ 105.894.265.587</b>

Fuente: Secretaría Jurídica y de Contratación

Contratos celebrados e iniciados durante el 2018 que representan un gasto para el Departamento – Los datos incluyen valores de vigencias futuras y valores de adiciones

### Clasificación Completa

MODALIDAD	DETALLE	CANTIDAD	CUANTIA
CONCURSO DE MERITOS	CONCURSO DE MERITOS	14	\$ 4.067.877.737
CONTRATACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTO	12	\$ 518.276.182
	COMPRAVENTA	5	\$ 198.353.085
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	47	\$ 11.396.253.678
	CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	29	\$ 858.418.340
	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	17	\$ 1.574.410.736
	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	5	\$ 162.980.000
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1949	\$ 24.827.419.628
	SUMINISTROS	7	\$ 724.037.424
	PROMOCIÓN	1	\$ 172.405.000
	LICITACION PÚBLICA	OBRA PÚBLICA	20
SUMINISTROS		1	\$ 717.230.050
PRESTACION DE SERVICIOS		5	\$ 6.075.026.917
MÍNIMA CUANTIA	COMPRAVENTA	35	\$ 798.873.271
	CONSULTORIA	1	\$ 23.576.000
	OBRA PUBLICA	3	\$ 80.680.810
	PRESTACION DE SERVICIOS	53	\$ 1.121.386.174
	TIPICOS-POLIZA	1	\$ 15.366.790
	SUMINISTROS	9	\$ 284.106.557
SELECCIÓN ABREVIADA	COMPRAVENTA	12	\$ 4.542.333.996
	OBRA PUBLICA	32	\$ 4.502.771.764
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19	\$ 5.246.837.074
	SUMINISTROS	16	\$ 12.794.917.695
<b>TOTALES</b>		<b>2293</b>	<b>\$ 105.894.265.587</b>

